



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
Oficina del Procurador del Veterano

Memorial Explicativo sobre el Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2017

**Oficina del Procurador del Veterano del
Estado Libre Asociado de Puerto Rico**

**Lcdo. Agustín Montañez Allman
Procurador del Veterano**



Lcdo. Agustín Montañez Allman
Procurador del Veterano

MEMORIAL EXPLICATIVO SOBRE EL PRESUPUESTO RECOMENDADO A LA OFICINA DEL PROCURADOR DEL VETERANO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO (OPVELA) PARA EL AÑO FISCAL 2016-2017, PRESENTADO POR EL HON. ALEJANDRO GARCÍA PADILLA, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Saludos cordiales al Honorable Presidente y a los demás miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Senado de Puerto Rico. Presentamos nuestros comentarios al Presupuesto Recomendado a la Oficina del Procurador del Veterano del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (OPVELA) para el Año Fiscal 2016-2017.

PRESUPUESTO APROBADO PARA EL AÑO FISCAL 2015-2016

La OPVELA es la entidad gubernamental con la responsabilidad legal de atender los problemas, necesidades y reclamos de los veteranos de Puerto Rico en las áreas de educación, empleo, salud, de la vivienda, la transportación, la legislación social, laboral y contributiva, conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 79-2013. Los deberes y responsabilidades legales de la OPVELA incluyen, sin limitarse a, vigilar por el cumplimiento de las siguientes leyes y programas:

- La **LEY NÚM. 203-2007**, según enmendada, conocida como "*Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI*", en las áreas de educación, salud, seguridad, empleo derechos civiles y políticos, legislación social, laboral y contributiva, vivienda, transportación y cultura, entre otras;
- La **LEY NÚM. 218-2003**, según enmendada por la **LEY NÚM. 36-2007** y por la **LEY NÚM. 26-2010**, conocida como "*Ley de Protección para los Miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos*";
- La **LEY NÚM. 314-2000**, según enmendada, la cual establece el "*Fondo de Subsidio de Arrendamiento para Vivienda a los Veteranos*";
- La **LEY NÚM. 51-2011**, mejor conocida como "*Ley para Designar el Coordinador Agencial y Coordinador Auxiliar para Asuntos del Veterano en toda Agencia, Instrumentalidad o Empresa Pública del Gobierno de Puerto Rico*";
- La **LEY NÚM. 106-2000**, la cual ordena la construcción, supervisión y mantenimiento del Cementerio Estatal de Veteranos, localizado en Aguadilla, Puerto Rico;
- La implantación del "Programa de Becas Regimiento 65 de Infantería para Hijos de Veteranos", a tenor con los **Boletines Administrativos OE-2002-030, 2002-067 y 2003-056**.



El Presupuesto Consolidado Recomendado para la de la OPVELA en el Año Fiscal 2016-2017 asciende a \$2,316,000.00; distribuidos en \$1,211,000.00 para Gastos de Funcionamiento y \$1,105,000.00 de Asignaciones Especiales. Los Gastos de Funcionamiento de la OPVELA reciben una reducción de \$55,000, comparados con el Presupuesto Asignado 2016. Esta disminución se refleja totalmente en el concepto de Donativos y Subsidios (004), donde se asignan los recursos fiscales para atender el Programa de Becas Regimiento 65 de Infantería para Hijos de Veteranos, al amparo de los Boletines Administrativos OE 2002-30; 2002-67 y 2003-56. Mediante este Programa de Becas, los hijos de veteranos no acogidos al beneficio de estudios del Departamento de Asuntos Internos de Veteranos, obtienen ayuda económica complementaria a los programas federales que reciben, hasta un máximo de \$5,000 dólares. Teniendo en cuenta las disposiciones de la Orden Ejecutiva OE 2003-56, que asigna \$275,920.00 para atender la necesidad de este tipo de asistencia social para la educación, solicitamos a esta Honorable Asamblea Legislativa, la reconsideración de esta reducción en la asignación presupuestaria.

PROYECCIÓN DE GASTOS AL CIERRE DEL AÑO FISCAL VIGENTE

El Presupuesto Vigente de la OPVELA proyecta una insuficiencia que asciende a \$25,000 en los Gastos de Funcionamiento, según se presenta en el **Anejo I – Proyección de Gastos correspondiente al mes de abril de 2016**. Para las Asignaciones Especiales, se proyectan insuficiencias de \$790,000 para subvencionar los costos por servicios domiciliarios provistos en La Casa del Veterano, \$65,000 para fortalecer los servicios de asistencia, orientación y asesoría a los veteranos y sus familiares para la protección de sus derechos y beneficios y; \$65,000 para la administración y operación del Cementerio Estatal de Veteranos en Aguadilla.

El déficit proyectado en las asignaciones obedece a las Reservas Presupuestarias impuestas a nuestra Agencia durante el Año Fiscal. Estas acciones ejecutivas han afectado los pagos para la administración y operación de La Casa del Veterano, en Juana Díaz; lo que puede provocar el desahucio de veteranos y el cierre de la instalación gubernamental. Entiéndase que, el ELA tiene el compromiso contractual Núm. 2014-000033 con la compañía Ambassador Veterans Services of Puerto Rico, L.L.C. por el término de tres años, culminados el 27 de mayo de 2017, por la cantidad de \$7,433,760.00. En el Cementerio Estatal de Veteranos en Aguadilla, existe la posibilidad de que se limiten los servicios de enterramientos ante el incumplimiento con los pagos para la administración de la instalación gubernamental. En este caso, el ELA aprobó y autorizó el contrato Núm. 2014-000032, a favor del Municipio Autónomo de Aguadilla, por la cantidad de \$1,000,000 y por el término de cinco años. Mientras que, la reducción en los recursos fiscales para ofrecer los servicios de asesoría y orientación a nuestra clientela incide en la garantía de los derechos a todos nuestros veteranos y sus familias. Es por ello que, la decisión ejecutiva de restar importancia a los asuntos de los veteranos y la práctica de realizar ajustes sin análisis, debe ser corregida por esta Honorable Asamblea Legislativa, para no afectar la calidad de vida de nuestros veteranos y sus familias.

Cabe destacar que, el incumplimiento con los pagos de los contratos contraídos para la administración de las entidades gubernamentales resultará en demandas adicionales al ELA; muy a pesar de todos los esfuerzos realizados por este servidor para cumplir con las obligaciones contractuales y la permanencia de las instituciones gubernamentales que albergan o sirven de campamento a nuestros veteranos.

DEUDAS Y PLANES DE PAGO DE LA OPVELA

La OPVELA tiene una deuda pendiente de pago con el Banco Gubernamental de Fomento (BGF), que asciende a \$316,177.52, a mayo de 2015. Estos recursos aprobados mediante una Línea de Crédito de \$7.5MM, estuvieron disponibles desde el 15 de febrero de 2012 al 31 de marzo de 2015 y fueron desembolsados para atender las mejoras y reparaciones urgentes de La Casa del Veterano, en Juana Díaz, según señalamientos del Gobierno federal relacionados al deterioro de la condición de la propiedad como consecuencia del transcurso de los años.

DESGLOSE DEL COSTO TOTAL DE LA NÓMINA PARA DIVERSOS PERIODOS

El costo total de la nómina de la OPVELA ascendió a aproximadamente \$217,178.31 al 30 de septiembre de 2015; \$627,683.90 al 31 de marzo de 2016 y se proyecta un impacto presupuestario de \$842,447.57 al 30 de junio de 2016. La nómina de la OPVELA es sufragada, en su totalidad, con recursos del Fondo General (111). Para facilitar el análisis, se incluye el **Costo de Nómina Mensual** y la **Relación de Puestos Ocupados y Vacantes en los Anejos II y III (a y b)**, respectivamente.

DETALLE DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y CONSULTIVOS DE LA OPVELA

La OPVELA no cuenta con puestos regulares ocupados para atender las áreas esenciales para poder brindar servicios a los veteranos; a saber: administración, presupuesto, finanzas, recursos humanos, servicios generales, área legal, reclamaciones, investigaciones y querellas. Ante estas limitaciones, se logra el cumplimiento con nuestro deber ministerial de servicio a veteranos, mediante la contratación de servicios profesionales y consultivos. En aras de garantizar el respeto de los derechos de nuestros veteranos y sus familias; y las responsabilidades delegadas, a través de la Ley Núm. 79-2013, se contratan los servicios profesionales y consultivos, que se detallan en el **Anejo IV – Detalle de Servicios Profesionales y Consultivos para el Año Fiscal 2016**.

Los contratos por servicios profesionales son atendidos con los fondos asignados para el programa de asistencia, orientación y asesoría a veteranos y con los sobrantes de asignaciones de años anteriores; que han sido posibles con la implantación de medidas de ahorro y reducción de gastos. Se destaca que, la OPVELA no cuenta con este concepto de gasto en los fondos asignados para el funcionamiento de la Agencia; por lo que su necesidad se subsana con los escasos recursos asignados en el referido programa. Comparado con el Año Fiscal 2016, se proyecta una reducción de \$37,000 en el gasto en este concepto para el Año Fiscal 2017. Resaltamos la importancia de este concepto de gasto para la contratación de los servicios profesionales, con el "expertise" necesario para atender los asuntos inherentes a vivienda, empleo, relaciones de familia, salud, entre otros.

ECONOMÍAS ALCANZADAS EN EL PRESUPUESTO VIGENTE

Conscientes de la realidad económica que enfrentamos, la OPVELA ha implantado medidas de ahorro que garanticen la operación, administración y gobernabilidad del único foro que vela por el ofrecimiento de servicios de calidad y a garantía de derechos a nuestros veteranos y sus familias. Estas iniciativas adoptadas han generado ahorros sustanciales, ascendentes a \$235,994 para el Año Fiscal 2016; que son utilizados para atender el gasto real de nómina, los imprevistos en la funcionalidad de la OPVELA y para realizar campañas educativas alrededor de la Isla.

Las **Medidas de Ahorro y Economías (Anejo V) y el Plan de Economías 2017 (Anejo VI)** presentan las iniciativas de reducción de gastos adoptadas por la OPVELA para dar continuidad a nuestras funciones y responsabilidades. Es importante resaltar que, los ajustes en el Presupuesto Vigente han desestabilizado la operabilidad y gobernabilidad de nuestra Agencia. La debida asignación de los recursos humanos y fiscales a la OPVELA permitirá la permanencia de las instalaciones gubernamentales que dan servicios domiciliarios y de enterramientos; a saber: La Casa del Veterano, en Juana Díaz y el Cementerio Estatal de Veteranos, en Aguadilla; así como, los programas de asistencia, orientación y asesoría; y demás servicios que se proveen desde la OPVELA.

AJUSTES Y TRANSFERENCIAS DE ASIGNACIONES REALIZADAS AL 31 DE MAYO DE 2016

El Presupuesto de la OPVELA ha sufrido una merma de \$2,938,000 de los recursos fiscales que deben ser asignados para los gastos de funcionamiento y las asignaciones especiales, cuyas cuantías están legisladas para la administración y manejo de las instalaciones gubernamentales de veteranos, atender los reclamos y orientación de nuestra clientela, cumplir con los compromisos contraídos en los contratos de administración de las facilidades; y hacer valer los derechos de los veteranos y sus familias.

La asignación especial para la administración de La Casa del Veterano refleja una reducción de \$700,000, al comparar con la cuantía de \$1,600,000, aprobada mediante la Ley Núm. 59-2004. Es meritorio aclarar que, la cantidad autorizada en la legislación responde a un análisis de los costos de las operaciones de la instalación gubernamental; por lo que cualquier reducción afecta directamente los servicios y programas que se realizan en las facilidades. Basado en la cantidad asignada, la OPVELA obtuvo la autorización para formalizar el contrato Núm. 2014-000033 con la compañía Ambassador Veterans Services of Puerto Rico, L.L.C., por la cantidad de \$7,433,760, durante el término de tres años hasta el 27 de mayo de 2017.

Mientras, la asignación para el manejo del Cementerio de Veteranos fue reducida en \$50,000; contrario a la cantidad estipulada en la Ley Núm. 106-2000. La cantidad de \$200,000 anuales que debe consignar según la legislación, se usa para atender el contrato Núm. 2014-000032 con el Municipio Autónomo de Aguadilla, por la cantidad de \$1,000,000, en el término de cinco años hasta el 13 de mayo de 2019.

Reiteramos que las asignaciones presupuestarias a la OPVELA no pueden ser reducidas; pues sus cuantías están justificadas y solventan las instalaciones y servicios dirigidos a los veteranos y sus familias. Cualquier cambio en el presupuesto de la OPVELA tendrá un efecto directo en el cumplimiento con los pagos de las obligaciones contractuales, en la disponibilidad de las becas a estudiantes, en la obtención de servicios y en el manejo de las pensiones, reclamaciones y demás trámites a nuestra clientela.

No obstante, lo anterior, la OPVELA sufrió transferencias de fondos para la Reserva Presupuestaria 2016, ascendentes a \$178,000. Para los gastos de funcionamiento se disminuyeron \$54,000, mayormente en el concepto de Nómina y Costos Relacionados (001); sin considerar las cláusulas económicas del Convenio Colectivo, los pagos de beneficios marginales de empleados, y el gasto real por salarios y beneficios marginales durante el Año Fiscal.

Para la administración de La Casa del Veterano se redujeron \$90,000 adicionales; se disminuyeron \$15,000 para el manejo del Cementerio Estatal de Veteranos; se limitaron \$4,000 del puesto de Monitor del Cementerio y se congelaron \$15,000 de los servicios de asistencia, orientación y asesoría a veteranos. Estas acciones ejecutivas que afectan nuestro presupuesto pueden ser resultado del desconocimiento de los compromisos contraídos por el ELA para la administración de sus facilidades de domiciliarias y de enterramientos de veteranos; al análisis poco responsable e ineficiente de los gastos reales de la OPVELA, a la falta de voluntad y compromiso con la comunidad veterana y a la anteposición de ideas particulares. Es menester de esta Honorable Asamblea Legislativa velar y fiscalizar el ofrecimiento de servicios y el cumplimiento con las legislaciones que se crean en su sede. Es por ello que, solicitamos la intervención del Poder Legislativo de Puerto Rico para garantizar la permanencia de las instalaciones gubernamentales, los servicios y programas a la población veterana y los derechos de nuestros veteranos.

Para facilitar el análisis de los Ajustes y Transferencias en el Año Fiscal 2016, se incluye el **Anejo VII**; mientras que el **Resumen Anual de Gasto a marzo 2016**, proveniente de la Aplicación Budget vs. Actual, administrada por la Oficina de Gerencia y Presupuestario (OGP) nos muestra el balance de las asignaciones y los ajustes realizados en los conceptos de gasto para el funcionamiento de la OPVELA; así como el movimiento en las Asignaciones Especiales 2016 de nuestra Agencia (ver **Anejo VIII (a-b)**). Las notificaciones de los cambios en el Presupuesto Aprobado han sido incluidas en el **Anejo IX** de este Memorial.

ASIGNACIONES ESPECIALES U OTROS FONDOS ASIGNADOS

La OPVELA cuenta con varias Asignaciones Especiales, cuya reducción ascendió a \$178,000. Esta asignación reducida incide directamente en los programas y servicios que se ofrecen nuestra a los veteranos participantes en La Casa del Veterano, en Juana Díaz.

- La asignación de **\$810,000** en la partida de Asignaciones Especiales del Presupuesto Aprobado 2016 no se ajustó a lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley Núm. 313-2000, según enmendada. Dicha legislación creó el **Fondo de Subsidio de Arrendamiento para Vivienda a los Veteranos**, a ser utilizado por el Procurador del Veterano para otorgar los subsidios de vivienda a veteranos residentes en La Casa del Veterano, en Juana Díaz. Conforme a dicha ley, se autoriza a la Oficina a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de \$1,600,000 dólares anuales para otorgar dichos subsidios y se ordena que dichas cantidades sean consignadas anualmente en el Presupuesto General de la OPVELA.

Es importante señalar que la Casa del Veterano fue construida a mediados de la década de los 90's a un costo total de \$13,094,721 dentro del programa federal de construcción de casas de veteranos (*Veterans State Homes Program*); con una aportación principal del Gobierno Federal (65%) y un pareo estatal de 35% de inversión. Cabe mencionar, además, que conforme a las disposiciones de dicho programa federal es obligación del estado; en este caso, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el asignar a aquellos fondos operacionales que pudieran ser necesarios para el mantenimiento y la operación de una facilidad construida al amparo de dicho programa; en este caso, la Casa del Veterano.

El incumplimiento pudiera conllevar la obligación del Estado de devolver al Gobierno federal, los fondos aportados al Gobierno de Puerto Rico. Por otro lado, al amparo de las disposiciones del programa federal, cuando la facilidad es operada por un contratista independiente, el monitoreo de las operaciones diarias de la facilidad tiene que llevarse a cabo por un oficial a tiempo completo estatal ubicado en la facilidad.

Por otro lado, la Ley Núm. 282-2012 enmienda la Ley Núm. 313-2000 para permitir a la OPVELA, "disponer, al final de cada año fiscal, de cualquier sobrante de los recursos consignados anualmente en el "Fondo de Subsidio de Arrendamiento para Vivienda a los Veteranos" para costear los gastos de mantenimiento, adquisición de equipos necesarios, suministros y/o materiales, mejoras y/o reparaciones, en los cuales deba incurrir en La Casa del Veterano en Juana Díaz y/o para garantizar cualesquiera obligaciones, en las cuales deba incurrir para poder costear los mismos; y para otros fines".

Esta disposición responde al hecho de que, desde que fuera inaugurada La Casa del Veterano en Juana Díaz, a finales de la década del noventa, la OPVELA ha carecido de una asignación recurrente de fondos en su presupuesto, que le permita cubrir los gastos de mantenimiento y la realización de mejoras y/o reparaciones a la misma. Ante la ausencia de presupuesto para tales propósitos, la facilidad sufre el deterioro lógico de toda propiedad con el transcurrir del tiempo.

Al reducirse la asignación para el otorgamiento de subsidios de la cantidad dispuesta originalmente por el estatuto, se merma la capacidad de la facilidad de seguir aceptando veteranos, de ser económicamente viable y de ser accesible a veteranos cuyos ingresos necesitan ser suplementados mediante el otorgamiento del subsidio para poder residir en la misma. A menor censo de ocupación en la facilidad; menor la cantidad que puede recibir el Gobierno de Puerto Rico (provenientes del Gobierno Federal) por concepto de pago por día de ocupación por veterano (*per diem*).

Resulta que, el pago de "per diem" es el componente vital de ingreso para la facilidad; ya que ayuda a cubrir casi la mitad de los gastos operacionales de la institución. Del mismo modo, al reducirse la cantidad asignada; se reduce la cantidad que pudiera tener disponible la OPVELA (en caso de no ocuparse en determinado año, la totalidad de las camas disponibles) como sobrante, para realizar mejoras y/o reparaciones mayores que pudieran ser necesarias, sin la correlativa asignación de fondos legislativos para dicha contingencia. El gasto anual en la operación de La Casa del Veterano es de unos \$7.9 millones, los cuales se cubren de la siguiente manera:

- a) \$4.2 millones en fondos federales por concepto de ocupación diaria en La Casa del Veterano (*per diem*), los cuales no requieren pareo estatal; se trata de una aportación del Gobierno federal para ayudar al Estado a sufragar gran parte de los costos operacionales;
- b) \$2.1 millones provienen de pagos hechos por los propios veteranos participantes para los programas de residencia y "*nursing home*"; por concepto de renta;

A.m.A.:

- c) La diferencia de \$1.6 millones es cubierta por los fondos de la asignación especial del Fondo de Subsidio de Arrendamiento para Vivienda a los Veteranos.
- La asignación de **\$300,000** para fortalecer los servicios de **asistencia, orientación y asesoría a los veteranos** experimentó una reducción de \$165,000 en el Presupuesto Aprobado 2016. Con estos recursos fiscales, la Agencia ofrece asistencia a veteranos mediante el ofrecimiento de servicios legales, representación en agencias, asesoría financiera, servicios sociales y educativos; colocación y referido de empleos; atención e investigación de querellas; entre otros servicios esenciales para los veteranos. La disminución en esta partida impactó la oferta de servicios directos a los veteranos y sus familias.
 - Asignación ascendente a **\$200,000** para la **administración y operación del Cementerio Estatal de Aguadilla** y una asignación de **\$52,000** para cubrir los costos relacionados con la designación de un **Monitor de la operación del Cementerio de Aguadilla**, a través de la **Ley Núm. 106-2000**. Este proyecto tuvo una reducción presupuestaria de \$81,000 en el Presupuesto Vigente.

Transcurridos 15 años desde la aprobación de la Ley Núm. 106, *supra*, la asignación inicial se vuelve insuficiente; considerando entre otros, el aumento en el costo de vida, y el índice de precios, entre otros factores. Para poder cubrir adecuadamente los costos de administración y operación del cementerio, que contemple el cambio anual del valor del dinero por razón de la inflación (*annual rate of inflation change*) entre el 2000 al 2016, el aumento en los servicios públicos y la debida atención al proyecto; entendemos que se debe aumentar la asignación a la Oficina del Procurador del Veterano para la administración y operación del Cementerio, a \$300,000.00 anuales.

De no hacerse, se generará un desfase entre los costos reales de operación y mantenimiento; y el presupuesto asignado para dichos fines. De igual manera, se estará en incumplimiento con los requerimientos del programa federal de construcción de cementerios estatales, los cuales exigen al Estado, asumir los costos de mantenimiento de la facilidad; y que la facilidad se mantenga a la altura de los estándares de las facilidades federales. No hacerlo conllevaría la posibilidad de tener que devolver al Gobierno federal, la totalidad de la asignación federal ("grant") concedida para la construcción del cementerio.

GASTOS INELUDIBLES POR CONCEPTO DE COMPROMISOS POR LEYES ESPECIALES, FÓRMULAS PRESUPUESTARIAS, SENTENCIAS DE TRIBUNALES ESTATALES Y FEDERALES, PAREOS DE FONDOS, Y OTROS COMPROMISOS PROGRAMÁTICOS.

La OPVELA no tiene gastos ineludibles que incurrir por concepto de fórmulas presupuestarias, pareo de fondos u otros compromisos programáticos. Tampoco, pesa en su contra sentencia de tribunal estatal o federal alguno.

En el renglón de demandas u otros pleitos, se informa que en el caso de *Bridges for Health v. OPV* (Civil Num. KAC 2009-1454), se recibió la notificación de desestimación del caso en enero 2016.

Actualmente, la OPVELA tiene en su contra la Querrela Núm. 15-10 sobre cobro de dinero por parte de la compañía Servicios Médicos Universitarios, Inc., antiguo administrador de La Casa de Veterano, en Juana Díaz. Este reclamo surge por las gestiones de cobro realizadas por la OPVELA a la compañía por la sobrefacturación de servicios, evidenciado en el "Due Diligence, ordenado por este servidor; y está siendo atendido por la Comisión para Resolver Controversias sobre Pagos y Deudas entre Agencias Gubernamentales, del Departamento de Justicia.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

A la OPVELA no se le han otorgado donativos legislativos por Resoluciones Conjuntas en el presente Año Fiscal 2017 ni con posterioridad al Presupuesto 2016.

FONDOS FEDERALES

Actualmente, contamos con la aportación federal que sigue:

- a) ***State Veterans Homes Per Diem Program*** - Programa establecido bajo la Ley Pública 109-461 del Congreso de los Estados Unidos, mediante el cual el Gobierno federal, a través de *Veterans Administration (VA)*, ofrece a los *Veteran's State Homes (Federal Aid)* debidamente certificados por dicha agencia federal, una aportación para ayudarles a sufragar parte de los costos operacionales y de funcionamiento de los hogares para veteranos; aunque no, su totalidad.

El referido programa federal no requiere de pareo local de fondos. Dicha aportación federal se provee mediante el pago de un *per diem* mensual, tramitado por la OPVELA y remitido directamente por VA al actual administrador de La Casa del Veterano (Ambassador Veterans Services, Inc.). Actualmente, tales remesas fluctúan entre \$300,000 a \$400,000 mensuales, dependiendo del número de veteranos que se encuentren residiendo, por día, en la facilidad.

En términos numéricos, se hace necesario detallar que con la ocupación actual de La Casa del Veterano de 140 residentes (menos del 50% de su capacidad de ocupación), se ha obligado \$943,100 en subsidios a residentes, se ha recibido \$2,189,694 en pago de "perdiem" del Gobierno federal; y se ha facturado por arrendamiento \$2,196,623 en el presente Año Fiscal.

A.M.A.:

La asignación reducida propuesta ya resultaría insuficiente para cubrir la totalidad de los subsidios que se han otorgado e impediría aceptar residentes adicionales; pues su situación económica requeriría del subsidio para poder residir en las facilidades de La Casa del Veterano. Con una población, de aproximadamente, 140 residentes, La Casa del Veterano cuenta con empleos directos e indirectos, distribuidos entre empleados y profesionales de la salud contratados para garantizar la operabilidad y funcionamiento de la institución.

Con la reducción de los fondos para este programa, se imposibilita el aumento en la ocupación (más residentes); por lo que no se verán mayores aportaciones económicas federales y una merma en los ingresos federales que puede recibir la Isla.

FONDOS ESPECIALES ESTATALES

La OPVELA no financia total ni parcialmente, ningún programa, con Fondos Especiales Estatales.

INGRESOS PROPIOS U OTROS RECURSOS

La OPVELA no genera Ingresos Propios.

DEUDAS POR COBRAR

A solicitud de este servidor, la OPVELA realizó un Informe de Debida Diligencia ("Due Diligence") para atender varias discrepancias en la facturación de la compañía Servicios Médicos Universitarios, Inc. Como resultado del análisis financiero y contable, se determinó que la compañía adeuda la cantidad de \$176,643.55; de manera que se comenzaron las gestiones de cobro, conforme a las disposiciones del Reglamento Núm. 44 del Departamento de Hacienda; no sin antes, agotar todas las alternativas posibles para el reconocimiento de la deuda por la otra parte, la realización de los ajustes correspondientes en las partidas de gasto y el pago de los gastos sobrefacturados.

MÉTRICAS UTILIZADAS PARA MEDIR LA EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD DE LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE OFRECE LA OPVELA

En cumplimiento con la Ley 236-2010, según enmendada, Ley de Rendición de Cuentas y Ejecución de Programas Gubernamentales y atemperado a la nueva realidad jurídica de la Agencia, se enmendó el **Plan Estratégico de la OPVELA (2015-2017)**, cuyo detalle se encuentra en el **Anejo XI**. Se acompaña, además, el **Plan de Ejecución Anual (Anejo XII)** y el **Informe de Resultados (Anejo XIII)**.

PROGRAMA DE MEJORAS PERMANENTES

La OPVELA no cuenta ni ha contado con recursos para atender mejoras permanentes; excepto las mencionadas en el segundo párrafo de la página 6.

CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚM. 66-2014

Para evidenciar el cumplimiento con las disposiciones de la Ley Núm. 66-2014, se incluyen los últimos Formularios remitidos y analizados por la OGP (**Anejo XIV**). Notará que, la OPVELA ha ejercido un estricto control en sus gastos, ha conservado su estabilidad a pesar de todas las reducciones presupuestarias y ha implantado un efectivo Plan de Economías, que nos ha permitido re-dirigir recursos a las áreas con mayor necesidad. Es importante mencionar que, la OPVELA proyecta insuficiencias en el Presupuesto Vigente, como consecuencia de las acciones ejecutivas realizadas en contra de la OPVELA,

Sin embargo, nuestro compromiso de cumplimiento con la política pública y con todas las normativas vigentes se valida con las acciones afirmativas que se han adoptado para la garantía de los servicios directos y la permanencia de nuestro foro. Nuestro objetivo sigue siendo los derechos de los veteranos de Puerto Rico.

PRESUPUESTO RECOMENDADO PARA EL AÑO FISCAL 2016-2017

El Presupuesto Consolidado Recomendado para el Año Fiscal 2016-2017 se presenta en el **Anejo XV**, asciende a \$2,316,000; que incluye \$1,211,000, provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General y \$1,105,000 de Asignaciones Especiales. La disminución de recursos fiscales en los Gastos de Funcionamiento se refleja en el concepto de Donativos, Subsidios y Distribuciones (004), por la cantidad de \$55K y el cual está destinado para el Programa de Becas Regimiento 65 de Infantería.

El impacto mayor y más significativo, se refleja en las Asignaciones Especiales, que recibió una reducción de \$135K en sus fondos, destinados a subvencionar los costos de servicios domiciliarios provistos en La Casa del Veterano, en Juana Díaz (\$800,000); los servicios de asistencia, orientación y asesoramiento al veterano (\$135,000), la administración y operación del Cementerio Estatal de Veteranos en Aguadilla (\$135,000), y para el Monitor de la operación del Cementerio de Aguadilla (\$35,000).

A.M.A.:
Este nuevo escenario es desalentador para la comunidad veterana de Puerto Rico; y más aún, cuando la OPVELA es el único foro al que recurren para proteger sus derechos y el único organismo gubernamental con la facultad y capacidad para representarles ante el Departamento de Veteranos Federal. Muy a pesar de que todas las Asignaciones Especiales de la OPVELA están dispuestas por leyes, que procuran garantizar el respeto de los derechos de nuestros veteranos, su inserción en la comunidad, la garantía de servicios de calidad y el goce de sus beneficios y privilegios, bien merecidos por sus actores; pero carentes de importancia para los que hacen y aprueban las leyes.

✚ NÓMINA Y COSTOS RELACIONADOS

La asignación presupuestaria para atender este concepto de gasto asciende a \$851,000, cantidad que es igual a la asignada en el Presupuesto Vigente. Con esta asignación, que deja desatendida las áreas medulares de la Agencia, se imposibilita la ocupación de puestos administrativos esenciales de las áreas de recursos humanos, finanzas, presupuesto y servicios generales; puestos legales y puestos de oficiales de servicios, cuyas funciones principales van dirigidas a las reclamaciones y demás servicios a veteranos y sus familias. Es importante considerar que, a mayor cantidad de reclamaciones, más dinero entra a la economía de la Isla.

La OPVELA cuenta con 18 puestos presupuestados y autorizados para ser ocupados. De esos puestos, 11 empleados forman parte del Servicio de Carrera, 6 empleados pertenecen al Servicio de Confianza y un puesto transitorio. El concepto de Nómina y Costos Relacionados representa el 70% de nuestro presupuesto de funcionamiento para el Año Fiscal 2017. Sin embargo, esta asignación no contempla el costo de las cláusulas económicas del Convenio Colectivo, el aumento en los beneficios marginales de empleados y la necesaria ocupación de los puestos medulares de la OPVELA; específicamente de las áreas de recursos humanos, legal, administración, finanzas, presupuesto y servicios generales.

✚ FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIOS PÚBLICOS

Este concepto de gasto recibe una recomendación de \$25,000, cantidad igual a la asignada en el Presupuesto Vigente. Con esta partida de asignación, se atiende el pago de las líneas del cuadro telefónico y servicios de combustibles y lubricantes, que se adquieren a través de la Administración de Servicios Generales (ASG).

Entendemos que este concepto de gasto puede ser atendido con estos recursos; por lo que la Agencia deberá realizar economías adicionales para culminar el Año Fiscal 2017 con un presupuesto balanceado. Cabe señalar que, nuestra Agencia no tiene ni tendrá deudas en este renglón al culminar el presente Año Fiscal.

✚ SERVICIOS COMPRADOS

La recomendación presupuestaria en este concepto de gasto asciende a \$129,000, que es igual a la asignación anterior. Los fondos asignados son necesarios para la operación y el buen funcionamiento de la Agencia. El pago de arrendamiento de local, apartado, metro postal, arrendamiento de fotocopiadoras u otros servicios son atendidos con este concepto de gasto. Destacamos que aún, sin componente administrativo, la OPVELA no se tiene deudas o cuentas por pagar en este renglón de gasto.

A.M.A.:

✚ DONATIVOS, SUBSIDIOS Y DISTRIBUCIONES

En este concepto de gasto, se asignan los fondos para el Programa de Becas Regimiento 65 de Infantería, conforme al Boletín Administrativo OE 2002-030. El Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2017 es de \$106,000, que refleja una reducción de \$55K, comparada con la asignación presupuestaria actual. Irónicamente, este es el único concepto de gasto que recibió una reducción presupuestaria; aun cuando sus fondos son destinados a becas para estudiantes universitarios, hijos de veteranos, y que su finalidad es de índole social y educativa.

✚ GASTOS DE TRANSPORTACIÓN Y SUBSISTENCIA

El presupuesto 2016-2017 recomienda \$31,000 para este concepto de gasto. Esta asignación es igual a la asignada en el presupuesto vigente. Este concepto se utiliza para el pago de dietas y millaje; peajes, inspecciones, tablillas u otras transacciones de transporte.

✚ OTROS GASTOS

La recomendación para el Presupuesto 2016-2017 contempla una asignación de \$13,000, la cual es igual en el presupuesto vigente. Estos recursos se destinan para la compra de equipo no capitalizable, pago de estacionamiento de empleados y otros gastos operacionales de la Agencia. Se establece que no se tendrán deudas en este concepto, al finalizar el Presupuesto Vigente.

✚ COMPRA DE EQUIPO

Este renglón contiene una recomendación de \$22,000, que es igual a la asignada para el presente Año Fiscal. Los recursos son utilizados para la compra de efectos de oficina. Se limita bastante su uso como medida cautelar para asegurar un cierre de Año Fiscal, con un presupuesto balanceado. Es por ello que, no se proyectan deudas en este presupuesto.

✚ MATERIALES Y SUMINISTROS

Este renglón contiene una recomendación de \$34,000, cantidad igual en el presente año. Los recursos son utilizados para la compra de materiales y efectos de oficina. Como medida de austeridad, se utilizan los materiales hasta agotar existencia; lo que permite redirigir recursos fiscales a las áreas de mayor prioridad, atender las responsabilidades que se delegan sin los fondos necesarios para su ejecución y responder efectivamente a los imprevistos que se presentan en la jornada diaria. Con todo ello, no se proyectan insuficiencias.

ASIGNACIONES ESPECIALES PARA EL AÑO FISCAL 2016-2017

El Presupuesto Recomendado para Asignaciones Especiales experimentó una reducción de \$135,000, cuando se compara con la asignación para el Presupuesto Vigente. En adelante, ofrezco el detalle de las reducciones y el impacto en los servicios de la OPVELA:

A.M.A.:

✚ LA CASA DEL VETERANO, EN JUANA DÍAZ

En el Presupuesto Recomendado 2017, este proyecto de vivienda para veteranos contará con \$800,000 menos en su presupuesto. Es importante destacar que, la Ley Núm. 313-2000, según enmendada, autoriza a la Oficina del Procurador del Veterano a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de \$1,600,000 dólares anuales para otorgar los subsidios de vivienda y se ordena que dichas cantidades sean consignadas anualmente en el Presupuesto General de la OPVELA.

Muy distante de esa cantidad, se le recomienda a la OPVELA, una asignación de \$800,000; mientras que la asignación actual es de \$810,000. Considerando la obligación constitucional de cumplir con los gastos ineludibles por ley, se observa que la asignación presupuestaria recomendada reduce en \$800,000, la cantidad mandatoria que impone la Ley Núm. 313, *supra*.

Se recalca la importancia de la asignación determinada por ley; de manera que se garantice el pago para la administración y funcionamiento de las facilidades. Actualmente, se proyecta una insuficiencia presupuestaria que imposibilita el cumplimiento con las obligaciones contractuales formalizadas en el documento de contrato Núm. 2014-000033. Esta situación expone al ELA a demandas, cierre de las facilidades, desahucio de los veteranos, traslado de enfermos al Hospital de Veteranos y cancelación de servicios en La Casa del Veterano.

✚ CEMENTERIO ESTATAL DE VETERANOS, EN AGUADILLA

En el Presupuesto Recomendado 2017, se asigna la cantidad de \$135,000, que es igual a la asignación ajustada actual. Estos fondos reducidos no permiten cumplir con la administración y operación del Cementerio Estatal de Veteranos, en Aguadilla. Se resalta que la **Ley Núm. 106-2000** dispone para la asignación anual por la OGP a la OPVELA de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, de **\$200,000.00 anuales**, para ser utilizados en la administración, operación y el mantenimiento del cementerio.

Es importante recordar que, la OPVELA tiene el contrato Núm. 2014-000032 con el Municipio Autónomo de Aguadilla para la administración y la operación de esta facilidad gubernamental. Sin embargo, los fondos asignados en el presente y recomendados para el próximo Año Fiscal son insuficientes para el pago de \$200,000 anuales. Esta cantidad fue aprobada y autorizada por el ELA; por lo que el incumplimiento con los pagos colocará en peligro los servicios y la permanencia de la instalación.

✚ MONITOR DEL CEMENTERIO ESTATAL DE VETERANOS, EN AGUADILLA

En esta Asignación Especial se presenta una reducción, comparada con el Presupuesto Vigente. Destacamos que la cantidad dispuesta por la **Ley Núm. 106-2000** asciende a **\$52,000**; de ese monto a la cantidad recomendada, existe una diferencia de \$17,000, que evidentemente impide la designación de un Oficial de Cumplimiento de la Operación del Cementerio de Aguadilla.

A. m. A. !

✚ ASISTENCIA, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO A VETERANOS

La recomendación presupuestaria para esta Asignación Especial contiene una recomendación de \$135,000 para el Año Fiscal 2017. Esta asignación que alcanzaba los **\$300,000**, se propone su disminución a \$165,000; lo que evidencia la falta de interés en los asuntos de veteranos.

La OPVELA, a través de esta Asignación Especial ofrece servicios legales, de representación en agencias, servicios de asesoría financiera, servicios sociales y educativos, servicios de colocación y referido de empleos; atención e investigación de querellas, coordinación de vivienda, entre otros servicios esenciales a los veteranos. Una reducción en estos fondos representará una disminución en los servicios directos gratuitos, que se ofrecen a los veteranos.

CONCLUSIÓN

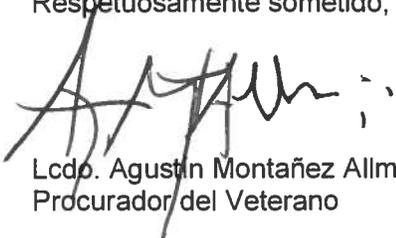
El Presupuesto Recomendado 2017 no responde ni se atempera a una Agencia, que ha demostrado ser un ente responsable que vela por el respeto de **los derechos y beneficios de los veteranos y sus familias**. De ahí, la existencia de esta Agencia y la necesidad de dar continuidad a este foro independiente de criterio; garantizando con ello, el cumplimiento con las normativas federales, la transparencia en los procesos administrativos y adjudicativos; y la garantía de derechos de nuestra clientela.

Todos los organismos fiscalizadores, incluyendo la Honorable Asamblea Legislativa, tienen su razón de ser; y su independencia de criterio descansa sobre las bases de la transparencia, rectitud y confiabilidad en sus trabajos. La crisis económica no puede ni debe paralizarnos; como tampoco, puede tener efecto dominó en las demás áreas programáticas y medulares del Gobierno. La crisis nos debe enseñar a avanzar y fortalecer los esfuerzos, ya encaminados, para mejorar la vida de los puertorriqueños. Conscientes de la crisis económica, nuestros planteamientos procuran que se ofrezcan los servicios esenciales, de manera justa y eficiente; ajustados a la precariedad fiscal.

La recomendación del Presupuesto 2017 es insuficiente para ofrecer el servicio directo a nuestra clientela. Entiéndase que, todas las Asignaciones Especiales de la OPVELA reciben reducciones que repercuten en la gobernabilidad y operación de la Agencia. Restarles importancia a los asuntos de los veteranos y sus familias, con acciones como la asignación reducida de fondos dispuestos por leyes especiales, denegación de transacciones y el poco interés en los planteamientos de quien representa a la comunidad veterana, denotan el interés del Poder Ejecutivo y Legislativo para mejorar la calidad de vida del pueblo que le eligió.

A.M.A., Nuestras ejecutorias han validado el compromiso real de la OPVELA con la comunidad veterana y sus familias. Cuente siempre conmigo para salvaguardar los derechos de cada veterano y garantizar su acceso a servicios de alta calidad. Cuento con usted, para que así sea.

Respetuosamente sometido, hoy 31 de mayo de 2016, en San Juan, Puerto Rico.



Lcdo. Agustín Montañez Allman
Procurador del Veterano

Anejos

Memorial Explicativo sobre el
Presupuesto Recomendado a la OPVELA
para el Año Fiscal 2017

Anejos

Anexo



Memorial Explicativo sobre el
Presupuesto Recomendado a la OPVELA
para el Año Fiscal 2016

Anejo I

Proyección de Gastos para el Año Fiscal 2016

Anexo



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

Presupuesto Aprobado:

Fondo 111	1,266
FF	-
AE	1,240
FEE	-
OI	-
	<u>2,506</u>

Proyección
AGENCIA

Rev. 03 2015



Entidad: Oficina del Procurador del Veterano (OPV)

Código: 120

AF: 2015-2016

Mes: Abril 2016

B	D	E	F	G	H	I	J	K	L
Partidas de Asignación	Asignación (RC-111) *Según OGP 4	Transferencias	Asignación Ajustada (D + E)	Gasto Acumulado al 30-abril-2016	Gasto proyectado al 30-junio-2016	Total de Gasto Proyectado (G + H)	Sobrante o Insuficiencia (F - I)	Ajustes Contra Otros Fondos de la Agencia FEE - AE - OI - IP	Balance (J - K)
Nómina	001	851	(17)	834	699	140	839	(5)	(5)
Facilidades y Pagos por Servicios	002	25	-	25	20	5	25	-	-
Servicios Comprados	003	129	(16)	113	108	40	148	(35)	(35)
Donativos, Subsidios y Otras Distribuciones	004	161	(161)	-	-	-	-	-	-
Gastos de Transportación y Subsistencia	005	31	(15)	16	1	5	6	10	10
Servicios Profesionales	006	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Gastos	007	13	12	25	14	6	20	5	5
Materiales y Suministros	010	34	(12)	22	22	8	30	(8)	(8)
Compra de Equipo	011	22	(6)	16	5	3	8	8	8
Anuncios y Pautas en Medios	012	-	-	-	-	-	-	-	-
Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar de la Ciudadanía	013	-	161	161	82	79	161	-	-
Aportaciones a Entidades No Gubernamentales	014	-	-	-	-	-	-	-	-
Asignaciones Englobadas	081	-	-	-	-	-	-	-	-
Asignaciones Pareo de Fondos Federales	082	-	-	-	-	-	-	-	-
Deudas Años anteriores	089	-	-	-	-	-	-	-	-
Reserva Presupuestaria	098	-	-	-	-	-	-	-	-
Total		1,266	(54)	1,212	951	286	1,237	(25)	(25)

Nóminas

Gasto total según PRIFAS al 30 de abril de 2016	\$	699
Correcciones en nómina no registrada en PRIFAS		-
Total de gastos acumulados nómina		699
Menos (luego de ser incurridos):		
(a) Bono		16
(b) Exceso Licencia Enfermedad		-
(c) Otros		-
Gasto acumulado - (a) - (b) - (c)		683
Meses transcurridos		10
Gasto nómina promedio		68
Meses a proyectarse		2
Gasto nómina proyectado		137
Más (futuras transacciones no recurrentes):		
(a) Exceso Licencia Enfermedad		-
(b) Bono Navidad		-
(c) Cubrir impacto de la Ley 184		-
(d) Cubrir Horas Extras		-
(e) Transacciones Personal (reclutamiento)		-
(f) Liquidaciones		-
(g) Otros (Bono de Verano Empleados Unionados)		-
(i) Otros (Ley 116-2013)		3
Gasto total proyectado	\$	140

Comentarios:

Las Reservas Presupuestarias impuestas a la Agencia provocarán el desahucio de veteranos en La Casa del Veterano, en Juana Díaz; la denegación de servicios de enterramientos en el Cementerio de Veteranos en Aguadilla; la limitación en los servicios de asesoría y orientación a los(as) veteranos(as); la imposibilidad de garantizar los derechos a todos(as) nuestros(as) veteranos; y el incumplimiento con las normativas vigentes. La decisión ejecutiva de la OGP debe ser analizada para no afectar la calidad de vida de nuestros(as) veteranos(as) y sus familias; y que sea atemperada a los estatutos constitucionales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Notas:

- 1) La columna D debe incluir el total de Presupuesto Aprobado, conforme la OGP.
- 2) La columna E debe incluir las transferencias de PRIMAS y AEP en adición a las transferencias delegadas a la Agencia. Además incluir las reservas presupuestarias realizadas por OGP.
- 3) La proyección de la nómina debe ser computada en el espacio provisto a mano izquierda (según aplique).
- 4) Favor no modificar las fórmulas y formato de la proyección.

Preparado por: Pedro Pagán González
Revisado por: Pedro Pagán González
Fecha: 31 de mayo de 2016

Memorial Explicativo sobre el
Presupuesto Recomendado a la OPVELA
para el Año Fiscal 2016

Anejo II

Costo de Nómina por Mes

A. M. A. S.





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
 Oficina del Procurador del Veterano

**Costo de Nómina por Mes
 Año Fiscal 2015-2016**

Mes	Gasto Mensual (\$\$)	Gasto Acumulado (\$\$)	Bono (\$\$)	LEE (\$\$)	Total (\$\$)
julio	74,002.44	74,002.44			74,002.44
agosto	71,587.94	145,590.38			145,590.38
septiembre	71,587.93	217,178.31			217,178.31
octubre	71,587.96	288,766.27			288,766.27
noviembre	71,587.92	360,354.19			360,354.19
diciembre	76,172.30	436,526.49	13,250.00		449,776.49
enero	71,587.96	521,364.45			521,364.45
febrero	71,587.91	592,952.36			592,952.36
marzo	34,731.54	627,683.90			627,683.90
abril	71,587.89	699,271.79			699,271.79
mayo	71,587.89	770,859.68			770,859.68
junio	71,587.89	842,447.57			842,447.57

Fuente: Informe DHGL 1292 del Departamento de Hacienda para cada mes. Los meses de mayo y junio fueron proyectados.

A.M.A.i

Presupuesto Asignado: \$ 1,211,000.00
 Presupuesto Nómina: \$ 834,000.00

Memorial Explicativo sobre el
Presupuesto Recomendado a la OPVELA
para el Año Fiscal 2016

Anejo III

Relación de Puestos Ocupados y Vacantes

A. A. V.





Relación de Puestos Ocupados

Conteo	Número de Puesto	Clasificación	Ubicación	Fecha de Comienzo	Salario (\$\$)	Cifra de Cuenta
1	058-23 -R	Oficinista	Coordinación y Servicios Administrativos	3 julio 1995	2,308.00	E1110-111-1200000-1177-001-2016
2	058-15 -R	Oficial Servicio Veteranos II	Oficina Regional de Arecibo (PAR)	1 abril 1991	2,412.00	E1110-111-1200000-1177-001-2016
3	058-41 -R	Oficial de Nóminas	Coordinación y Servicios Administrativos	3 julio 1995	3,640.00	E1110-111-1200000-1177-001-2016
4	058-24 -R	Secretaria Administrativa II	Oficina Satélite Administración de Veteranos (PAR)	16 mayo 1996	2,291.00	E1110-111-1200000-1177-001-2016
5	058-26-C	Procurador del Veterano	Oficina Propia del Procurador	10 marzo 2010	2,200 / 6,667.67	E1110-111-1200000-1177-001-2016
6	058-7 -R	Oficial Servicio Veteranos III	Oficina Satélite Administración de Veteranos (PAR)	1 abril 1996	2,571.00	E1110-111-1200000-1177-001-2016
7	058-37-C	Chofer	Oficina Propia del Procurador	12 diciembre 2012	2,313.00	E1110-111-1200000-1177-001-2016
8	058-19 -R	Secretaria Administrativa II	Oficina Regional de Ponce (PAR)	16 mayo 1988	2,326.00	E1110-111-1200000-1177-001-2016
9	058-27-C	Sub Procurador del Veterano	Oficina del Sub Procurador	16 octubre 2010	5,465.00	E1110-111-1200000-1177-001-2016
10	058-36-C	Procurador Auxiliar del Veterano I	Procuraduría Auxiliar de Investigaciones y Querellas (PAIQ)	1ro mayo 2013	3,678.00	E1110-111-1200000-1177-001-2016
11	058-34-C	Procurador Auxiliar del Veterano II	Procuraduría Auxiliar de Reclamaciones (PAR)	16 Agosto 2011	4,610.00	E1110-111-1200000-1177-001-2016
12	058-6 -R	Oficial Servicio Veteranos I	Procuraduría Auxiliar de Reclamaciones (PAR)	13 octubre 2010	1,684.00	E1110-111-1200000-1177-001-2016
13	058-29-C	Secretaria Confidencial II	Oficina Propia del Procurador	28 diciembre 2012	2,742.00	E1110-111-1200000-1177-001-2016
14	058-21 -R	Secretaria Administrativa I	Procuraduría Auxiliar de Investigaciones y Querellas (PAIQ)	16 octubre 1995	2,213.00	E1110-111-1200000-1177-001-2016
15	058-35 -R	Secretaria Administrativa II	Coordinación y Servicios Administrativos	3 julio 1995	2,358.00	E1110-111-1200000-1177-001-2016
16	058-46 -R	Oficinista	Coordinación y Servicios Administrativos	1 agosto 1988	2,423.00	E1110-111-1200000-1177-001-2016
17	058-10 -R	Oficial Servicio Veteranos II	Oficina Regional de Guayama (PAR)	23 agosto 2010	2,150.00	E1110-111-1200000-1177-001-2016
18	058-9 -T	Oficial de Enlace	La Casa del Veterano - Oficina del Sub Procurador	15 noviembre 2013	3,077.00	E1110-111-1200000-1177-001-2016

PAR Procuraduría Auxiliar de Reclamaciones
PAIQ Procuraduría Auxiliar de Investigaciones y Querellas
PAAL Procuraduría Auxiliar de Asuntos Legales

A.M.A.



Relación de Puestos Vacantes

Conteo	Número de Puesto	Clasificación	Ubicación	Fecha de Comienzo	Salario (\$\$)	Observaciones
1	058-3 -R	Oficial Ejecutivo	Procuraduría Auxiliar de Reclamaciones	----	----	Vacante - Jub/2009
2	058-12 -R	Oficial Servicio Veteranos II	Oficina Regional de Ponce (PAR)	---	---	Vacante - Ley 3
3	058-13 -R	Oficial Servicio Veteranos II	Oficina Regional de Aguadilla (PAR)	---	---	Vacante - Ley 3
4	058-14 -R	Oficial Servicio Veteranos II	Oficina Regional de Humacao (PAR)	---	---	Vacante - Ley 3
5	058-16 -R	Secretaria Administrativa II	Oficina Regional de Guayama (PAR)	----	----	Vacante - Ley 70
6	058-17 - R	Secretaria Administrativa II	Oficina Regional Humacao (PAR)	----	----	Vacante - Jub/2009
7	058-18 -R	Secretaria Administrativa II	Oficina Regional de Aguadilla (PAR)	----	----	Vacante
8	058-22 -R	Secretaria Administrativa II	Procuraduría Auxiliar de Reclamaciones	----	----	Vacante
9	058-25-C	Oficial de Relaciones Públicas	Oficina Propia del Procurador	----	----	Vacante
10	058-28-C	Ejecutiva	Coordinación y Servicios Administrativos	----	----	Vacante
11	058-30-C	Asesor Legal	Oficina Propia del Procurador	----	----	Vacante
12	058-32 -R	Contador	Coordinación y Servicios Administrativos	---	---	Vacante - Ley 3
13	058-40 -R	Telefonista-Recepcionista	Coordinación y Servicios Administrativos	----	----	Vacante - Jub Incap/2009
14	058-43 -R	Secretaria Administrativa II	Oficina Regional de Caguas (PAR)	----	----	Vacante
15	058-44 -R	Secretaria Administrativa II	Oficina Regional de Mayagüez (PAR)	----	----	Vacante

PAR Procuraduría Auxiliar de Reclamaciones
 PAIQ Procuraduría Auxiliar de Investigaciones y Querrelas
 PAAL Procuraduría Auxiliar de Asuntos Legales

A.M.A.

Memorial Explicativo sobre el
Presupuesto Recomendado a la OPVELA
para el Año Fiscal 2016

Anejo IV

Detalle de Servicios Profesionales y Consultivos para el Año Fiscal 2016

A.M.A.:



Detalle de Contratos de Servicios Profesionales y Consultivos para el Año Fiscal 2016

Número de Contrato	Contratista	Vigencia del Contrato		Tipo de Contrato (Servicio que ofrece el contratista)	Rate por hora (\$\$)	Monto Total del Contrato (\$\$)	Descripción General de los Servicios provistos por Contrato
		Fecha de Inicio (día/mes/año)	Fecha de Terminación (día/mes/año)				
2016-000001	MDV Law Offices, P.S.C.	01/07/2015	30/06/2016	Servicios Legales	75.00	64,800.00	Asistencia a veteranos en asuntos laborales y demás áreas de competencia
2016-000002	Así Somos Consultores y Asociados, Inc.	01/07/2015	30/06/2016	Consultoría Administrativa	40.00	48,000.00	Asesoría y consultoría en asuntos administrativos
2016-000003	María M. González Rivera	01/07/2015	30/06/2016	Consultoría Administrativa	25.00	12,900.00	Programa de Becas Regimiento 65 de Infantería
2016-000004	JCR Management Corporation	01/07/2015	30/06/2016	Consultoría Administrativa	50.00	19,200.00	Censo de Veteranos, asistencia a veteranos en asuntos de vivienda y medición de calidad de servicios.
2016-000007	Lcdo. Angel L. Quintana Pabón	01/07/2015	30/06/2016	Servicios Legales	50.00	19,200.00	Asistencia a veteranos en asuntos relacionados a hipotecas, CRIM u otros inherentes a la propiedad.
2016-000008	José J. Tañón Díaz	01/07/2015	30/06/2016	Servicios de Relaciones Públicas	40.00	19,200.00	Relaciones Públicas y Publicidad
2016-000009	CPA Med, P.S.C.	01/07/2015	30/06/2016	Servicios de Contabilidad	N/A	17,400.00	"Due Diligence" de La Casa del Veterano
2016-000010	Lcda. Mabel Martínez Serrano	01/07/2015	30/06/2016	Servicios Legales	50.00	19,200.00	Asistencia a veteranos en diversos asuntos.
2016-000011	Lcda. María T. Quintana Román	01/07/2015	30/06/2016	Servicios Legales	50.00	19,200.00	Asistencia a veteranos en asuntos inherentes a relaciones de familia u otras necesidades de servicio
Impacto Total de los Servicios Profesionales en el Año Fiscal 2016						239,100.00	

Fuente: Archivos de la OPVELA y Registro de Contratos de la Oficina del Contrator de Puerto Rico.

Los contratos 000001-000004 fueron sufragados con sobrantes de años anteriores.

A.A.A.

Memorial Explicativo sobre el
Presupuesto Recomendado a la OPVELA
para el Año Fiscal 2016

Anejo V

Medidas de Ahorro y Economías 2016

A.M.A.





**Medidas de Ahorro y Economías
 Año Fiscal 2016**

Iniciativa adoptada	Estimado Anual de Ahorro (\$\$)
Acuerdos Colaborativos con municipios, universidades, corporaciones sin fines de lucro y entidades de voluntarios	\$ 30,000.00
Alianzas Estratégicas con Clínicas Regionales de Veteranos	\$ 24,000.00
Reducción en gastos en anuncios y publicaciones	\$ 4,000.00
Reducción de tarifas de contratos de servicios profesionales (disminución de 10% o más de las tarifas)	\$ 6,450.00
Reducción en compra de materiales y equipos (políticas de reciclaje y reducción de papel)	\$ 4,000.00
Reducción en el gasto por concepto de dietas y millaje	\$ 10,000.00
Reducción en la ocupación de puestos de confianza (55% ocupación)	\$ 152,544.00
Reducción en otros gastos misceláneos	\$ 5,000.00
*Ahorros alcanzados con medidas implantadas	\$ 235,994.00

A.M.A.:-

* Recursos fueron redirigidos para atender las necesidades de la Agencia y garantizar la prestación de servicios esenciales.

Memorial Explicativo sobre el
Presupuesto Recomendado a la OPVELA
para el Año Fiscal 2016

Anejo VI

Plan de Economías

2017

A.M.A.:





Plan de Economías 2017
Iniciativas a ser adoptadas en el Año Fiscal

Iniciativa nueva	Ahorro Anual Proyectado (\$\$)
Cambio en contratos de servicios misceláneos	\$ 5,000.00
Reducción en tarifas de contratos de servicios profesionales (disminución de 10% o más tarifas)	\$ 37,020.00
Firma de Acuerdos Colaborativos adicionales	\$ 5,000.00
Decomisión de documentos	\$ 7,000.00
Congelación de puestos de confianza (55% ocupación)	\$ 152,544.00
Disposición de Propiedad Excedente	\$ 3,000.00
Reducción en compra de materiales y equipos (políticas de reciclaje y reducción de papel)	\$ 5,000.00
Control del gasto por concepto de dietas y millaje	\$ 5,000.00
*Ahorros proyectados con nuevas iniciativas	\$ 219,564.00

A.M.A.:

* Recursos son redirigidos para atender las necesidades de la Agencia y garantizar la prestación de servicios esenciales.

Memorial Explicativo sobre el
Presupuesto Recomendado a la OPVELA
para el Año Fiscal 2016

Anejo VII

A.N.A.:

Ajustes y Transferencias 2016



**Ajustes y Transferencias de Asignaciones
Año Fiscal 2016**

Descripción del Gasto	Legislación Aplicable	Presupuesto Real	Presupuesto Asignado	Reducción en el Presupuesto (real vs. asignado)	Transferencias Reserva Presupuestaria	Presupuesto Ajustado (asignado menos transferencia)
Gastos de funcionamiento	Ley Núm. 79-2013; Ley Núm. 203-2007, según enmendada	3,292,000	1,266,000	2,026,000	54,000	1,212,000
La Casa del Veterano	Ley Núm. 59-2004; Ley Núm. 282-2012	1,600,000	900,000	700,000	90,000	810,000
Cementerio de Aguadilla	Ley Núm. 106-2000	200,000	150,000	50,000	15,000	135,000
Monitor de Aguadilla	Ley Núm. 106-2000	52,000	40,000	12,000	4,000	36,000
Asistencia, Orientación y Asesoría a Veteranos	Ley Núm. 79-2013; Ley Núm. 203-2007, según enmendada	300,000	150,000	150,000	15,000	135,000
Totales		\$ 5,444,000	\$ 2,506,000	\$ 2,938,000	\$ 178,000	\$ 2,328,000

A.M.A.?

Memorial Explicativo sobre el
Presupuesto Recomendado a la OPVELA
para el Año Fiscal 2016

Anejo VIII

Gasto Anual

Ac. M. A. S. **(a marzo de 2016)**





Agencia: Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico (OPV)

Origen: Resolución Conjunta del Presupuesto General (RC)

Año Fiscal: 2016

Mes: Marzo

Proyección: Revisada

(cantidades en miles)

Resumen Anual de Gasto

Agencia	Concepto	Status	Presupuesto Aprobado	Transferencia	Presupuesto Ajustado	Pre Obligado + Obligado	Gasto Acumulado	Proyección Año Fiscal Restante	Gasto Total Acumulado y Proyectado PRIFAS	Gasto Total Acumulado y Proyectado Agencia	Ajustes Otros Origenes de Recurso	Sobrante / Insuficiencia Prifas	Sobrante / Insuficiencia Agencia
120-Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico (OPV)													
	001-Nómina y Costos Relacionados		851	-17	834	0	667	0	667	667	0	167	167
	002-Facilidades y Pagos por Servicios Publicos		25	0	25	4	13	0	13	13	0	12	12
	003-Servicios Comprados		129	-16	113	25	83	0	83	83	0	30	30
	004-Donativos, Subsidios y Otras Distribuciones		161	-161	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	005-Gastos de Transportación y Subsistencia		31	-16	15	0	0	0	0	0	0	15	15
	007-Otros Gastos		13	12	25	1	10	0	10	10	0	15	15
	010-Materiales y Suministros		34	-12	22	3	15	0	15	15	0	7	7
	011-Compra de Equipo		22	-6	16	0	5	0	5	5	0	11	11
	013-Incentivos y Subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía		0	161	161	0	81	0	81	81	0	80	80
	Subtotal		1,286	-55	1,211	33	674	0	674	674	0	337	337

Resumen de todos los gastos													
Concepto	Status	Presupuesto Aprobado	Transferencia	Presupuesto Ajustado	Pre Obligado + Obligado	Gasto Acumulado	Proyección Año Fiscal Restante	Gasto Total Acumulado y Proyectado PRIFAS	Gasto Total Acumulado y Proyectado Agencia	Ajustes Otros Origenes de Recurso	Sobrante / Insuficiencia Prifas	Sobrante / Insuficiencia Agencia	
001-Nómina y Costos Relacionados		851	-17	834	0	667	0	667	667	0	167	167	
002-Facilidades y Pagos por Servicios Publicos		25	0	25	4	13	0	13	13	0	12	12	
003-Servicios Comprados		129	-16	113	25	83	0	83	83	0	30	30	
004-Donativos, Subsidios y Otras Distribuciones		161	-161	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
005-Gastos de Transportación y Subsistencia		31	-16	15	0	0	0	0	0	0	15	15	
007-Otros Gastos		13	12	25	1	10	0	10	10	0	15	15	
010-Materiales y Suministros		34	-12	22	3	15	0	15	15	0	7	7	
011-Compra de Equipo		22	-6	16	0	5	0	5	5	0	11	11	
013-Incentivos y Subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía		0	161	161	0	81	0	81	81	0	80	80	
Totales		1,286	-55	1,211	33	674	0	674	674	0	337	337	

A.n.A.



Agencia: **Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico (OPV)**

Origen: **Asignaciones Especiales (AE)**

Año Fiscal: **2016**

Mes: **Marzo**

Proyección: **Revisada**

(cantidades en miles)

Resumen Anual de Gasto

Agencia	Concepto	Status	Presupuesto Aprobado	Transferencia	Presupuesto Ajustado	Pre Obligado + Obligado	Gasto Acumulado	Proyección Año Fiscal Restante	Gasto Total Acumulado y Projectado PRIFAS	Gasto total Acumulado y Projectado Agencia	Ajustes Otros Origenes de Recurso	Sobrante / Insuficiencia Prifas	Sobrante / Insuficiencia Agencia
120-Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico (OPV)													
	002-Facilidades y Pagos por Servicios Publicos		1.	0.	1.	0.	1.	0.	1.	1.	0.	0.	0.
	081-Asignación Englobada		1,240.	-124.	1,116.	168.	877.	0.	877.	877.	0.	239.	239.
	Subtotal		1,241.	-124.	1,117.	168.	878.	0.	878.	878.	0.	239.	239.

Resumen de todos los gastos

Concepto	Status	Presupuesto Aprobado	Transferencia	Presupuesto Ajustado	Pre Obligado + Obligado	Gasto Acumulado	Proyección Año Fiscal Restante	Gasto Total Acumulado y Projectado PRIFAS	Gasto total Acumulado y Projectado Agencia	Ajustes Otros Origenes de Recurso	Sobrante / Insuficiencia Prifas	Sobrante / Insuficiencia Agencia
002-Facilidades y Pagos por Servicios Publicos		1.	0.	1.	0.	1.	0.	1.	1.	0.	0.	0.
081-Asignación Englobada		1,240.	-124.	1,116.	168.	877.	0.	877.	877.	0.	239.	239.
Totales		1,241.	-124.	1,117.	168.	878.	0.	878.	878.	0.	239.	239.

Am.A.

Memorial Explicativo sobre el
Presupuesto Recomendado a la OPVELA
para el Año Fiscal 2016

Anejo IX

Notificaciones de Reserva Presupuestaria a la OPVELA

A.M.A.?





Oficina de Gerencia y Presupuesto

Año Fiscal 2015-2016

Reserva Presupuestaria

al millar

Agencia:

Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico

Código de Agencia:

120

Total en Reserva del Fondo General

\$ 166

Distribución de la Reserva

**Reserva
Presupuestaria**

111 - Resolución Conjunta

\$ 42

141 - Asignaciones Especiales

\$ 124

Para subvencionar los costos de servicios domiciliarios provistos a nuestros veteranos en la Casa del Veterano de Juana Díaz-Ley 59 de 2004

90

Para fortalecer los servicios de asistencia, orientación y asesoría a los veteranos o Bienestar Sociales de éstos para la protección de sus derechos y beneficios.

15

Administración y operación del Cementerio de Aguadilla, Ley 106-2000

15

Monitor de la operación del Cementerio de Aguadilla

4

A.M.A.:



13 de enero de 2016

CARTA CIRCULAR NÚM. 128-16

Secretarios, Directores, Jefes de Agencia, Departamentos, Oficinas, Comisiones, Administraciones, Organismos, Instrumentalidades, Corporaciones Públicas y cualquier otra Entidad Gubernamental

Luis F. Cruz Batista
Director

AJUSTES PRESUPUESTARIOS TRAS LA ACTIVACIÓN DE LA SECCIÓN 8, ARTÍCULO VI DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, Y OTRAS MEDIDAS NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR EL ORDEN DE PRIORIDADES EN LOS GASTOS A INCURRIRSE CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL 2015-2016

TRASFONDO

La situación fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha presentado un cuadro alarmante de deterioro progresivo, ya que sus fuentes de recaudo no han logrado sostener efectivamente el funcionamiento del Estado. Como parte de la de las medidas correctivas ante esta crisis, se promulgó la Ley Núm. 66-2014, según enmendada, conocida como "Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno de Puerto Rico". La misma declara un estado de emergencia fiscal para la recuperación fiscal y económica, y provee un plan comprehensivo de gerencia estructurada para, entre otras cosas, manejar la disminución en recaudos que afecta la liquidez del Estado.

Continuamos enfrentando enormes retos en lo concerniente al flujo de caja del Departamento de Hacienda, razón por lo cual el Gobernador, Hon. Alejandro J. García Padilla, firmó la Orden Ejecutiva Núm. 2015-046, mediante la cual activó la Sección 8 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, luego de que el Secretario de Hacienda y el que suscribe informara que la proyección de flujo de efectivo para el año fiscal en curso no es suficiente para pagar la deuda pública conforme a su vencimiento y continuar cubriendo los gastos necesarios para la protección de la salud, seguridad, educación y el bienestar público. Conforme a ello se ordenó al Secretario de Hacienda a retener los ingresos asignados a: (i) la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico (ACT) para el pago de ciertas obligaciones por virtud de la Sección 3060.11 de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, y la



Sección 23.01 de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada; (ii) la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI) para el pago de ciertas obligaciones por virtud del Artículo 25 de la Ley Núm. 44 de 21 de junio de 1988, según enmendada, y la Sección 3060.11A de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada; (iii) la Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA) para el pago de ciertas obligaciones por virtud de la Sección 3060.11 de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada; y (iv) la Autoridad de Transporte Integrado (ATI) para el pago de ciertas obligaciones por virtud de la Sección 3060.11 de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada.

Además, el pasado 8 de diciembre el Gobernador emitió la Orden Ejecutiva 2015-049, delegando en el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) las facultades y poderes que posee en virtud de los incisos (c), (d) y (e)(5) del Artículo 4 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, relacionados a la facultad de realizar reservas y ajustes presupuestarios.

OBJETIVO

Mediante esta Carta Circular, en cumplimiento con las directrices y delegaciones contenidas en la Orden Ejecutiva 2015-049, y como medida de control de gastos, en consonancia con los poderes así delegados, hemos realizado los ajustes presupuestarios correspondientes, con el fin de atemperar el Presupuesto con cargo al Fondo General a la nueva proyección de recaudos informadas por el Secretario de Hacienda. De igual forma, se imparten directrices a los jefes o autoridades nominadoras de cada entidad gubernamental, para que cualquier gasto en el que se incurra se ajuste a las prioridades relacionadas al funcionamiento indispensable de la entidad, recayendo tal responsabilidad exclusivamente en cada autoridad nominadora, en su rol de administrador de su presupuesto.

BASE LEGAL

Esta Carta Circular se emite al amparo de las siguientes leyes y normas de aplicación general¹:

- a. Sección 8, Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que provee lo siguiente:

“Cuando los recursos disponibles para un año económico no basten para cubrir las asignaciones aprobadas para ese año, se procederá en primer término, al pago de intereses y amortización de la deuda, y luego se harán los desembolsos de acuerdo con la norma de prioridades que se establezca por ley.”

- b. Orden Ejecutiva Núm. 2015-049, que provee en su Primer Por Tanto lo siguiente:

“Se delega en el Director de la OGP los poderes de administración presupuestaria dispuestos en los incisos (c), (d) y (e)(5) del Artículo 4 de la Ley de OGP. De conformidad con los mismos, realizará los ajustes presupuestarios necesarios en las asignaciones contenidas en el Presupuesto a los fines de atemperarlas a los recursos disponibles. Asimismo, se le instruye proceder con la presentación del informe de los ajustes realizados de conformidad con los

¹ Este resumen no pretende ser exhaustivo, y solamente se presenta para propósitos de fácil referencia.



recursos disponibles, según requerido por los incisos (c), (d) y (e)(5) del Artículo 4 de la Ley de OGP. El Director de la OGP se guiará por las normas de prioridad para los ajustes presupuestarios establecidas en virtud de los poderes especificados en el Artículo 4, inciso (c), de la Ley de OGP, con el propósito de garantizar los servicios esenciales y asegurar el buen funcionamiento del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

c. Incisos (c), (d), y (e)(5) del Artículo 4 de la Ley Núm. 147, *supra*, que establece lo siguiente:

"(c) En armonía con la Sección 8, Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, proceder conforme a las siguientes normas de prioridad en el desembolso de fondos públicos, cuando los recursos disponibles para un año económico no basten para cubrir las asignaciones aprobadas para ese año. Podrá delegar las mismas en el Director de Gerencia y Presupuesto:

- (1) Ordenar el pago de los intereses y amortizaciones correspondientes a la deuda pública.
- (2) Ordenar que se atiendan los compromisos contraídos en virtud de contratos legales en vigor, sentencias de los tribunales en casos de expropiación forzosa, y obligaciones ineludibles para salvaguardar el crédito, y la reputación y el buen nombre del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- (3) Ordenar que con cargo a las asignaciones para gastos ordinarios se atiendan preferentemente los desembolsos relacionados con:
 - (A) La conservación de la salud pública;
 - (B) La protección de personas y de la propiedad;
 - (C) Los programas de instrucción pública;
 - (D) Los programas de bienestar público;
 - (E) El pago de aportaciones patronales a los sistemas de retiro y el pago de pensiones a individuos concedidas por leyes especiales y luego los demás servicios públicos en el orden de prioridades que el Gobernador determine, disponiéndose que los desembolsos relacionados con los servicios aquí enumerados no tendrán prelación entre sí sino que podrán atenderse en forma simultánea; Disponiéndose, además, que los ajustes por reducción podrán hacerse en cualquiera de las asignaciones para gastos ordinarios incluyendo las áreas de servicios indicadas en este inciso.
- (4) Ordenar que se construyan las obras o mejoras permanentes cuyos contratos hayan sido debidamente formalizados; Disponiéndose que se dará preferencia a obras de emergencia motivadas por catástrofes o actos de la naturaleza, accidentes fortuitos; y luego se procederá a la ejecución de aquellas que mejor respondan al desenvolvimiento de la vida normal y económica de Puerto Rico.
- (5) Ordenar que se atienda el pago de los contratos y compromisos contraídos con cargo a asignaciones especiales de funcionamiento y luego se atienda preferentemente aquellas fases de los programas que están en proceso de desarrollo o en una etapa de planificación cuya posposición afecte directa o indirectamente los intereses de la clientela servida por el programa.

A. M. A.



(d) En la implantación de las normas de prioridad establecidas anteriormente podrán adoptarse las medidas administrativas que más adelante se detallan. El Gobernador, o el Director de Gerencia y Presupuesto, por delegación de éste, someterá a los Presidentes del Senado y de la Cámara de Representantes, así como a las Comisiones de Hacienda de ambos cuerpos legislativos, un informe detallado de los ajustes que hayan sido necesarios efectuar para balancear el presupuesto en virtud de lo dispuesto en este Artículo. Con dicho informe, el Gobernador someterá sus recomendaciones en cuanto a la forma de atender las obras y actividades cuya ejecución quede pospuesta. Las obligaciones correspondientes a las obras pospuestas se cancelarán para los efectos del año objeto de ajuste y se llevarán a los libros del Director de Hacienda contra los recursos disponibles para asignarse en años subsiguientes, mediante el correspondiente libramiento de asignaciones;

(1) Ajustar las asignaciones para gastos ordinarios de funcionamiento provistas a las distintas agencias e instrumentalidades del Estado, según las normas de prioridad establecidas en el apartado (c) del Artículo 4.

(2) Ajustar las asignaciones aprobadas para el desarrollo de mejoras permanentes cuya ejecución no se haya llevado a pública subasta, posponiendo aquella parte de la obra autorizada por ley que no pueda realizarse por limitación de recursos.

(3) Ajustar las asignaciones para programas especiales cuya posposición no afecte ni conflija con los compromisos y obligaciones contraídos, reduciendo o ajustando las cantidades autorizadas por ley.

(e) Con respecto a la administración y control del presupuesto, tendrá las siguientes facultades que podrá delegar en el Director de Gerencia y Presupuesto:

(1) ...

(2) ...

(3) ...

(4) ...

(5) Establecer reservas presupuestarias y restringir los recursos a disposición de los organismos en la forma que crea pertinente cuando en la ejecución y control del presupuesto lo estime necesario, independientemente de las circunstancias establecidas en los apartados (c) y (d) del Artículo 4. "

- d. Artículo 8 de la Ley Núm. 103-2006 conocida como la "Ley para la Reforma Fiscal de 2006" que establece en lo pertinente lo siguiente:

Artículo 8- Prohibición a exceder el presupuesto asignado- "Ninguna agencia del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ni las Ramas Judicial y Legislativa están autorizadas a gastar en exceso de lo asignado en el Presupuesto general de gastos, según lo dispuesto en esta Ley (...) Cualquier violación a este Artículo se sancionará de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 23 de esta Ley.

- e. Artículo 16 de la Ley Núm. 66-2014 conocida como la "Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", que establece en lo pertinente lo siguiente:



Artículo 16.- Prohibición contra sobregiros presupuestarios- "Se reitera la disposición del Artículo 8 de la Ley 103-2006, según enmendada, que prohíbe gastos en exceso de las asignaciones presupuestadas. Todo empleado público que, con conocimiento de que la Entidad de la Rama Ejecutiva tiene una proyección de sobregiro en sus asignaciones con cargo al Fondo General, certifique o provea información incorrecta que sea usada en la preparación de dicha certificación, al Gobernador, o la persona que este delegue o a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la disponibilidad de fondos para realizar una transacción, incluyendo nombramientos u otorgación de contratos; o realice la transacción sin las debidas autorizaciones, estará sujeto a una multa ..."

APLICABILIDAD

Esta normativa aplicará a todas las agencias, departamentos ejecutivos, instrumentalidades, corporaciones públicas, y cualquier otra entidad gubernamental, que reciba fondos públicos, sin excepción alguna.

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- A. Los recaudos proyectados por el Departamento de Hacienda para la preparación del Presupuesto General para el Año Fiscal 2015-2016 ascendió a \$9,800 millones. Recientemente dicha proyección fue revisada por el Departamento, informando que el nuevo estimado asciende a \$9,271 millones. El Presupuesto asignado por partida por la Asamblea Legislativa asciende a \$9,525 millones, por lo que se requiere ajustes ascendentes a \$254 millones. Conforme a los poderes delegados a través de la Orden Ejecutiva Núm. 2015-049, hemos realizado una serie de ajustes presupuestarios de las asignaciones con cargo al Fondo General contenidas en las Resoluciones Conjuntas Núms. 62 y 63 del 2015, conforme se detalla en los Anejos que se acompañan con esta Carta Circular.
- B. Ninguna entidad gubernamental podrá gastar en exceso del Presupuesto Ajustado, por lo que cualquier compromiso o desembolso no autorizado conforme a los parámetros establecidos o sobregiro al mismo constituye un gasto en violación a la ley.
- C. Al realizar los ajustes presupuestarios hemos tomado en consideración el servicio ofrecido, y si el mismo es uno relacionado a la educación, salud, seguridad o bienestar público. Asimismo, en torno a las demás áreas se ha tomado en consideración el impacto detrimental en la economía que los ajustes podrían acarrear, así como el impacto cíclico que ello podría representar ante la posible baja adicional en los recaudos. Además, hemos analizado el comportamiento de gastos de funcionamiento y de nómina de las entidades gubernamentales, en conjunto con la proyección de gastos hasta el cierre del año fiscal, así como el área atendida. Producto de tal análisis se han realizado ajustes a los fines de garantizar principalmente el funcionamiento de las áreas esenciales de salud, educación, seguridad y bienestar social, y en cuanto a las demás áreas se han realizado ajustes manteniendo la operación gubernamental ante el impacto en la economía que ello podría representar.
- D. Se instruye a la autoridad nominadora de cada entidad gubernamental, independientemente de que su Presupuesto Operacional del Año Fiscal 2015-2016 haya sido objeto de ajustes, a realizar



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y
Presupuesto

un análisis sobre sus gastos futuros hasta el cierre del año fiscal, de modo que sólo se incurra en gastos necesarios para mantener la prestación de servicios a la ciudadanía y el funcionamiento y operación eficiente de la entidad gubernamental. En ese ejercicio deberán evaluar todos los contratos de forma tal que se cumpla con las directrices aquí impartidas. Todo gasto debe responder al interés de mantener la operación gubernamental, por lo que no se deberá incurrir en cualquier gasto que no sea necesario para ello, velando que no se afecte cualquier área que genere ingresos u economías para el gobierno. Este ejercicio deberá ser realizado por cada entidad gubernamental y será responsabilidad de cada autoridad nominadora en el ejercicio de su rol de administrador.

- E. Las instrucciones impartidas en el Acápite anterior, son aplicables a cualquier gasto de la entidad gubernamental con independencia del origen de los fondos, con exclusión únicamente de los fondos federales.
- F. Previo a la aprobación de cualquier transacción de personal o de contratos que requiera la autorización de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, se requerirá que la entidad que solicita la aprobación someta a la OGP, como parte del proceso de autorización, una certificación que acredite que ha efectuado un análisis y que la transacción es indispensable para mantener la prestación de servicios a la ciudadanía y garantizar el funcionamiento, continuidad y estabilidad de la entidad gubernamental. El modelo del formulario que se utilizará para estos fines se incluye como Anejo de esta Carta Circular.
- G. Cada jefe de agencia es responsable por el cumplimiento de esta normativa así como de cualquier otra que se encuentre vigente con respecto al control del gasto público y muy específicamente con las metas trazadas para lograr un presupuesto balanceado acorde con la nueva proyección de recaudos informada por el Secretario de Hacienda. Cada jefe de agencia será responsable además de cumplir con las disposiciones de la Ley de Reforma Fiscal y cualquier otra legislación, reglamentación o normativa aplicable, incluyendo Órdenes Ejecutivas. Ello incluye las disposiciones contenidas en las Guías para el Manejo de Desembolsos del 9 de diciembre de 2015, emitidas por el Grupo de Trabajo para la Recuperación Fiscal y Económica de Puerto Rico, y la Carta Circular Núm. 1300-15-16 del 17 de diciembre de 2015 del Departamento de Hacienda, sobre Guías para el Manejo de Desembolsos de Fondos bajo la custodia del Departamento de Hacienda, todas las cuales son complementarias a esta Carta Circular.

INCOMPATIBILIDAD

Las disposiciones de esta Carta Circular derogan otras cartas circulares o normativas de la OGP que sean inconsistentes con la misma.

VIGENCIA

Las disposiciones de esta Carta Circular entrarán en efecto inmediatamente.

Presupuesto Año Fiscal 2015-2016
Fondo General 111

(cifras en miles)

Agencia	Nombre Agencia	Presupuesto Aprobado 111	Ajustes	Presupuesto Ajustado
029	Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico	3,640	(189)	3,451
127	Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia	73,702	(3,000)	70,702
089	Administración de la Industria y el Deporte Hípico	1,632	(56)	1,576
133	Administración de Recursos Naturales	31,234	(1,302)	29,932
126	Administración de Rehabilitación Vocacional	16,094	(1,074)	15,020
187	Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico	5,073	(203)	4,870
241	Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN)	12,610	(589)	12,021
021	Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	5,655	(235)	5,420
186	Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra	247	(11)	236
184	Autoridad de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico	2,463	(73)	2,390
279	Comisión Apelativa del Servicio Público	3,244	(141)	3,103
062	Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico	2,347	(90)	2,257
034	Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación	424	(14)	410
065	Comisión de Servicio Público	4,908	(181)	4,727
167	Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera	313	(9)	304
278	Consejo de Educación de Puerto Rico	2,533	(103)	2,430
191	Corporación de las Artes Musicales	5,588	(241)	5,347
196	Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública	8,988	(342)	8,646
192	Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico	1,409	(46)	1,363
215	Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico	4,646	(147)	4,499
264	Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña	1,300	(52)	1,248
042	Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico	64,446	(1,416)	63,030
221	Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico	22,674	(688)	21,986
055	Departamento de Agricultura	12,892	(394)	12,498
069	Departamento de Asuntos del Consumidor	7,129	(225)	6,904
137	Departamento de Corrección y Rehabilitación	358,463	(5,710)	352,753
119	Departamento de Desarrollo Económico y Comercio	1,945	(514)	1,431
023	Departamento de Estado	4,551	(158)	4,393
024	Departamento de Hacienda	113,085	(5,599)	107,486
038	Departamento de Justicia	105,277	(3,000)	102,277
078	Departamento de la Vivienda	12,848	(387)	12,461
087	Departamento de Recreación y Deportes	38,690	(1,406)	37,284
050	Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	4,019	(248)	3,771
071	Departamento de Salud	204,031	(10,021)	194,010

A.M.A.

Agencia	Nombre Agencia	Presupuesto Aprobado 111	Ajustes	Presupuesto Ajustado
049	Departamento de Transportación y Obras Públicas	34,159	(1,801)	32,358
067	Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	7,505	(285)	7,220
109	Escuela de Artes Plásticas	2,190	(66)	2,124
043	Guardia Nacional de Puerto Rico	10,017	(358)	9,659
189	Instituto de Ciencias Forenses	16,258	(470)	15,788
082	Instituto de Cultura Puertorriqueña	9,035	(504)	8,531
268	Instituto de Estadísticas de Puerto Rico	2,412	(139)	2,273
014	Junta de Calidad Ambiental	7,083	(251)	6,832
139	Junta de Libertad bajo Palabra	2,343	(77)	2,266
018	Junta de Planificación	11,197	(370)	10,827
068	Junta de Relaciones del Trabajo	828	(25)	803
027	Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos	3,286	(145)	3,141
273	Oficina de Gerencia de Permisos	5,402	(225)	5,177
016	Oficina de Gerencia y Presupuesto	12,630	(437)	12,193
096	Oficina de la Procuradora de las Mujeres	2,700	(120)	2,580
036	Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales	2,879	(87)	2,792
229	Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión	3,122	(121)	3,001
015	Oficina del Gobernador	16,810	(629)	16,181
151	Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos	1,516	(52)	1,464
152	Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada	1,924	(101)	1,823
231	Oficina del Procurador del Paciente	2,879	(116)	2,763
120	Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico	1,266	(54)	1,212
155	Oficina Estatal de Conservación Histórica	1,339	(42)	1,297
290	Oficina Estatal de Política Pública Energética	981	(37)	944
040	Policía de Puerto Rico	720,938	(10,820)	710,118
122	Secretariado del Departamento de la Familia	19,429	(412)	19,017
		2,038,228	(55,610)	1,982,618

A.M.A.:

(cifras en miles)

Detalle de Asignaciones Especiales 2016

Agencia	Descripción	Asignado	Ajuste	Asignación Ajustada
Adm Des. Empresas Agropecuaria	Para ofrecer incentivos de pareo de inversiones en negocios agrícolas, Ley 225 - 1995, según enmendada.	12,103	(3,672)	8,431
Adm Des. Empresas Agropecuaria	Para la provisión de abono para cultivo para los agricultores bonafide.	5,168	(1,462)	3,706
Adm Des. Empresas Agropecuaria	Para incentivar las industrias de la Piña y Avícola (pollos) y otros proyectos.	5,121	(1,449)	3,672
Adm Des. Empresas Agropecuaria	Para asistencia técnica e incentivos económicos a los agricultores bonafide.	2,096	(593)	1,503
Adm Des. Empresas Agropecuaria	Para el Subsidio Pago de Primas de Seguros - Ley 99 - 2002.	1,211	(343)	868
Adm Des. Empresas Agropecuaria	Para el manejo para el control "Citrus Greening"	1,000	(283)	717
Adm Des. Empresas Agropecuaria	Para el incentivo de Mecanización Agrícola.	839	(237)	602
Adm Des. Empresas Agropecuaria	Para el Programa Incentivo al Arrendamiento de Maquinaria Agrícola	839	(237)	602
Adm Des. Empresas Agropecuaria	Para el incentivo de seguros para los ranchos de los agricultores.	234	(66)	168
Adm Des. Empresas Agropecuaria	Para obras y mejoras a las escuelas agrícolas	150	(42)	108
Adm Des. Empresas Agropecuaria	Reembolsar a los agricultores el subsidio salarial que se le concede a los trabajadores agrícolas, según dispone la Ley 46 - 1989, según enmendada.	35,378	(1,061)	34,317
Adm Des. Empresas Agropecuaria	Para unidades de Calidad y Alto Rendimiento (UCAR).	4,412	(132)	4,280
Adm Des. Empresas Agropecuaria	Para el programa, infraestructura, obras permanentes y pareo de Fondos Federales	2,850	(86)	2,765
Adm Des. Empresas Agropecuaria	Para gastos de funcionamiento de la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias	2,827	(85)	2,742
Adm Des. Empresas Agropecuaria	Para incentivar la industria lechera de Puerto Rico.	980	(29)	951
Adm Des. Empresas Agropecuaria	Para nomina y costos relacionados	543	(16)	527
Adm Des. Empresas Agropecuaria	Conceder el Bono de Navidad a los trabajadores agrícolas que sean elegibles conforme lo dispone la Ley 42 -1971.	4,190	(126)	4,064
Adm. Familias y Niños	Para gastos de funcionamiento de ADFAN	150	(150)	-
Adm. Sustento de Menores	Para plataforma de informática PRACES pareo de fondos federales	945	(95)	851
Adm. Vivienda Pública	Para el Programa Residenciales de Bienestar Social Pública Estatal.	500	(50)	450
Administración de Terrenos	Terrenos - Ponce de Leon	500	(175)	325
Agencia Estatal Manejo Emergen	Mitigar Desastres (YA NO FONDO DE EMERGENCIAS)	1,000	(100)	900
Agencia Estatal Manejo Emergen	Para gastos de funcionamiento de 24 horas de la Red Sísmica de Puerto Rico	300	(30)	270
Agricultura	Gastos de Funcionamiento	100	(100)	-
Aportaciones a los Municipios	Centro de Trauma de Mayagüez	4,000	(400)	3,600
Asuntos Federales de P.R.	Para gastos de funcionamiento y apertura de oficinas Florida y otros estados.	200	(58)	143
Ateneo de Puerto Rico	Para sufragar gastos de funcionamiento del Ateneo Puertorriqueño	350	(79)	271
Aut Redesarrollo Roosevelt Roa	Para gastos de funcionamiento.	769	(77)	692
Autoridad Edif Públicos	Para la Región de Bayamón y Arecibo para obras y mejoras permanentes, tales como construcción y compra de materiales para rehabilitación de viviendas, construcción o mejoras a instalaciones recreativas y deportivas, centros comunales y de servicios, segregaciones, canalizaciones, labores de protección ambiental y energía renovable, reforestación, ornato o paisajismo, instalación de postes y luminarias; y otras obras y mejoras permanentes.	300	(135)	165

Amor

Detalle de Asignaciones Especiales 2016

Agencia	Descripción	Asignado	Ajuste	Asignación Ajustada
Autoridad para el financiamiento de la Infraestructura	Para cumplir con el pago de las emisiones de bonos de AFI según ley 44-	117,000	(113,000)	4,000
Autoridad para las A P P	Subdivisión Proyectos a Menor Escala	1,800	(810)	990
Autoridad Puerto las Américas	Para gastos de funcionamiento.	300	(30)	270
Bajo la custodia de OGP	Para aportación adicional uniforme para solventar la porción del deficit de flujo de caja del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado	52,000	(18,942)	33,058
Bajo la custodia de OGP		6,000	(6,000)	-
Cámara de Representantes de PR	Para sufragar gastos de funcionamiento de la Comisión Conjunta para las Alianzas Publico Privadas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Ley 29-2009, según enmendada	340	(99)	241
Cámara de Representantes de PR	Gastos de Funcionamiento	90	(26)	64
Cámara de Representantes de PR	Beca Estudios Graduado en protección en medio ambiente	10	(3)	7
Cámara de Representantes de PR	Beca Estudios Graduado en Educación Especial	10	(3)	7
Cent de Inv, Edu y SM Diabetes	Para gastos de funcionamiento del Centro de Investigaciones, Educación y Servicios Médicos para la Diabetes, Ley 166 - 2000.	500	(50)	450
Centro Compr Cancer de la UPR	Centro Compresivo del Cancer	7,000	(1,807)	5,193
Centro Compr Cancer de la UPR	Centro Compresivo del Cancer	8,500	(3,000)	5,500
Centro Compr Cancer de la UPR	Centro Compresivo del Cancer	3,500	(2,000)	1,500
Centro Recaud Ingresos Municip	Operación y Mantenimiento de Catastro	2,000	(650)	1,350
Cía. Comercio y Exportación PR	Para gastos de funcionamiento de la iniciativa Fuerza PYMES	500	(50)	450
Cía. Comercio y Exportación PR	Cumplimiento Ley 173	500	(50)	450
Cía. Comercio y Exportación PR	Para programa de Desarrollo Económico Comunitario	400	(40)	360
Cía. Des Integral Pen Cantera	Para gastos de funcionamiento.	200	(20)	180
Comision Desarrollo Cooperativo	Portal electrónico para el Desarrollo Económico del Sector Cooperativo para las Cooperativas de tipo Diverso y mantenimiento de la Plataforma Registro de Cooperativas Juveniles.	300	(135)	165
Comisión Estatal de Elecciones	Aportacion al escrutinio electronico	5,000	(500)	4,500
Comisionado de Asuntos Municip	Para sufragar los gastos de organización y funcionamiento de la Unidad de Organizaciones Comunitarias Municipales.	50	(23)	28
Comisionado de Asuntos Municip	Para distribución conforme a elección a la Federación y Asociación de Alcaldes.	390	(39)	351
Comisionado de Asuntos Municip	Desarrollo de Administración Municipal	250	(25)	225
Comisionado de Asuntos Municip	Para sufragar gastos de funcionamiento de la Federación de Alcaldes PR	200	(20)	180
Comisionado de Asuntos Municip	Para sufragar gastos de funcionamiento de la Asociación de Alcaldes PR	200	(20)	180
Comisionado de Asuntos Municip	Para distribución conforme a la elección a la Federación y Asociación de Legisladores Municipales.	100	(10)	90
Comisionado de Asuntos Municip	Para sufragar gastos de funcionamiento de la Asociación de Asambleístas Municipales de Puerto Rico.	50	(5)	45
Comisionado de Asuntos Municip	Para sufragar gastos de funcionamiento de la Federación de Asambleístas Municipales de Puerto Rico.	50	(5)	45
Consejo de Educacion de P R	Para becas y ayudas educativas para estudiantes de nivel post-secundario técnico y universitario - Ley 435-2004.	15,000	(6,250)	8,750
Corp Centro de Bellas Artes	Para gastos de funcionamiento de la Sala Sinfónica.	1,530	(201)	1,329

Avi.A.

Detalle de Asignaciones Especiales 2016

Agencia	Descripción	Asignado	Ajuste	Asignación Ajustada
Corp Conservat Música	Para financiar los gastos asociados al Proyecto de Música 100x35	800	(105)	695
Corp de las Artes Musicales	Para brindar apoyo financiero a la Orquesta Sinfónica de P.R. y Orquesta Sinfónica Juvenil.	1,000	(131)	869
Corp de las Artes Musicales	Para brindar apoyo financiero a las Artes Escénico Musicales.	225	(29)	196
Corp de las Artes Musicales	Para gastos de funcionamiento del Teatro Ópera Inc. (Barasorda).	85	(11)	74
Corp Para la Difusión Pública	Para gastos de funcionamiento para el Programa para la Producción de Telenovelas, Miniserias o Unitarios en la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, Ley 223 - 2000, según en.	900	(118)	782
Corp Para la Difusión Pública	Documental vida Tony Croatto	100	(23)	77
Departamento de Hacienda	Para la Administración Electrónica para identificar el impacto de Leyes Contributivas administradas por el Departamento de Hacienda o cualquier otra entidad bajo la Ley 154-2010 y Ley 73-2008	1,200	(540)	660
Departamento de Hacienda	Para gastos de auditoría y consultoría de la confección de los estados financieros para el Gobierno	800	(80)	720
Departamento de Hacienda	Para el pago de la Fianza Global Estatal	300	(30)	270
Departamento de Hacienda	Para gastos de funcionamiento.	80	(80)	-
Dept de Recursos Naturales	Inundaciones	1,000	(450)	550
Dept. Des. Eco. y Comercio	Para sufragar gastos del Programa Juvempleo y mas Empleaos	2,000	(520)	1,480
Dept. Des. Eco. y Comercio	Para programa de financiamiento de microempresas de jóvenes	150	(39)	111
Dept. Des. Eco. y Comercio	Realización de la Feria de Artesanos de PR bajo el DEC	225	(23)	203
Dept. Des. Eco. y Comercio	Campana Desarrollo Turístico Cultural	155	(16)	140
Depto. de Educación	Para el Programa Alianza para Educación Alternativa.	10,000	(2,000)	8,000
Depto. de Educación	Proyecto CASA	10,000	(2,000)	8,000
Depto. de Educación	Para el Instituto Nueva Escuela	3,000	(675)	2,325
Depto. de Educación	Para sufragar gastos de funcionamiento del Centro CREARTE Inc.	200	(45)	155
Depto. de Educación	Para gastos de funcionamiento.	65	(29)	36
Depto. de Educación	Gifted School Aliance	50	(23)	28
Depto. de Educación	Para los convenios municipales del Programa de Mantenimiento de Escuelas Públicas administrados por la OMEP	8,000	(800)	7,200
Depto. de Educación	Programa Integra Escuelas de la Comunidad	1,500	(150)	1,350
Depto. de Educación	Para apertura de 19 Centros Pre-Escolares adicionales	530	(53)	477
Depto. de Educación	Para sufragar gastos de funcionamiento del Colegio San Gabriel, Inc.	500	(50)	450
Depto. de Educación	Para Unidades de Apoyo Móvil	650	(65)	585
Depto. del Trabajo y Rec Human	Para el Programa de Oportunidades de Empleo y Adiestramiento dirigido a la creación de oportunidades de empleo mediante programas estatales como ocupaciones diversas para la Asamblea Legislativa, a ser distribuidos en partes iguales por cada Cuerpo Legislativo	2,000	(750)	1,250
Depto. del Trabajo y Rec Human	Para Mantenimiento de la Plataforma de Portal de Patronos y Segunda fase del sistema para mejorar los procesos en la División de Contribuciones y captar mayores recaudos.	600	(270)	330
Depto. del Trabajo y Rec Human	Para gastos de funcionamiento.	40	(40)	-
Depto. Familia	Para sufragar los gastos del concilio multisectorial en apoyo a las personas sin hogar. Ley 130 - 2007.	150	(64)	86
Depto. Familia	Para el Consejo Especial para atender la desigualdad social en Puerto rico.	30	(14)	17

Am...

Detalle de Asignaciones Especiales 2016

Agencia	Descripción	Asignado	Ajuste	Asignación Ajustada
Depto. Familia	Para redes de apoyo Bienestar Socialr y convivencia comunitaria.	1,000	(100)	900
Depto. Familia	Sufragar ayudas a víctimas de desastres naturales y otras labores humanitarias y gastos de funcionamiento de la Cruz Roja Americana -Ley 59 de 2006	300	(30)	270
Depto. Familia	Para gastos de funcionamiento.	75	(75)	-
Depto. Familia	Para gastos de funcionamiento del Centro Geriátrico San Rafael, Inc. de Arecibo, R C 1332 -2004.	70	(7)	63
Depto. Vivienda	Obras, Mejoras, Paisajismo	400	(154)	246
Depto. Vivienda	Relocalización de cuartel de Puerta de Tierra	200	(80)	120
Depto. Vivienda	Mi Casa Propia	5,000	(1,750)	3,250
Desarrollo Socio Económico	Para el Programa de Rehabilitación Económica y Social para Bienestar Socials en Extrema Pobreza	500	(50)	450
Estudios de Don. Legislativos	Comisión de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario	400	(146)	254
Guardia Nacional	Personal State Guard	250	(25)	225
Hacienda (No Dept.)	Para gastos de funcionamiento del Programa Taller de Fotoperiodismo del Ateneo Puertorriqueño, Ley 276 - 1999, según enmendada.	630	(165)	465
Hacienda (No Dept.)	Para pago de gastos de funcionamiento de Ballet Concierto, RC 107 - 2005.	180	(41)	140
Hacienda (No Dept.)	Para ser transferidos a la Sociedad para la Asistencia Legal, para sufragar gastos de funcionamiento.	9,200	(920)	8,280
Hacienda (No Dept.)	Para ser transferidos a Servicios Legales de Puerto Rico, Inc., para sufragar gastos de funcionamiento.	5,220	(522)	4,698
Hacienda (No Dept.)	Para ser transferidos a la Oficina Legal de la Comunidad, Inc., para sufragar gastos de funcionamiento.	550	(55)	495
Hacienda (No Dept.)	Para ser transferidos a Pro-Bono Inc., para sufragar gastos de funcionamiento.	500	(50)	450
Hacienda (No Dept.)	Para sufragar gastos de la celebración de la Fiesta de Reyes Juanadina, Ley 163 - 2005.	68	(7)	61
Instituto de Cultura Puertorri	Para transferir a Gíbaro de Puerto Rico para gastos de funcionamiento	163	(37)	126
Instituto de Cultura Puertorri	Para la celebración de la Trienal Poli/Gráficas de San Juan, América y el Caribe, Ley 512 - 2004	280	(28)	252
Instituto de Cultura Puertorri	Para la realización del Festival de la Palabra.	100	(10)	90
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para ser transferidos al Museo de Arte de Puerto Rico para sufragar gastos de funcionamiento y para obras.	2,250	(506)	1,744
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Sufragar gastos de funcionamiento del Museo de Arte de Ponce, Inc., Ley 227 - 2000.	1,500	(338)	1,163
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para sufragar gastos de operación de la Fundación Luis Muñoz Marín, Ley Núm. 68 de 3 de julio de 1986, según enmendada.	1,050	(236)	814
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para ser transferidos al Museo de Arte Contemporáneo para promover las artes plásticas, llevar a cabo actividades educativas y culturales, y mantener un Centro de Documentación sobre Arte Contemporáneo, Ley 91 - 1994, enm.	690	(155)	535
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para producciones teatrales con productores y artistas locales.	405	(91)	314
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para sufragar gastos de funcionamiento de la Banda de Conciertos de Puerto Rico.	385	(87)	299

L.M.A.

Detalle de Asignaciones Especiales 2016

Agencia	Descripción	Asignado	Ajuste	Asignación Ajustada
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para gastos de funcionamiento de la Orquesta Filarmónica	315	(71)	244
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para sufragar gastos de funcionamiento de la Galería Nacional.	300	(68)	233
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para ser transferidos al Museo de Las Américas para sufragar gastos de funcionamiento	250	(56)	194
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para nutrir el Fondo Puertorriqueño para el Financiamiento del Quehacer Cultural, para conceder ayudas a entidades culturales.	225	(51)	175
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para sufragar gastos de funcionamiento del Archivo General de Puerto Rico.	200	(45)	155
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para nutrir el Fondo Rotativo Especial para la administración, operación y mantenimiento de los Teatros Matienzo y Music Hall, Ley Núm. 511 - 2004.	180	(41)	140
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para ser transferidos al Coro de Niños de San Juan para sufragar gastos de funcionamiento.	175	(39)	136
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para sufragar gastos operacionales relacionados a la Ley de Nuestra Música Puertorriqueña, Ley 223 - 2004, según enm.	144	(33)	112
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para gastos de funcionamiento de la Fundación de Puerto Rico Arturo Somohano para la Orquesta Filarmónica de Puerto Rico Arturo Somohano, R C 438 - 2000.	135	(30)	105
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Teatro Aragua	120	(27)	93
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para ser transferidos a la Casa del Libro para gastos de funcionamiento.	100	(23)	78
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para sufragar gastos de funcionamiento del Fondo para el Fomento del Teatro Puertorriqueño, para otorgar subvenciones para compañías de teatro.	90	(20)	70
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para ser transferidos a la Fundación Puertorriqueña de Zarzuela y Opereta para sufragar gastos de funcionamiento.	90	(20)	70
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para ser transferidos a la Academia Puertorriqueña de la Lengua Española para sufragar gastos de funcionamiento.	90	(20)	70
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para gastos de funcionamiento del Museo de las Artes de Bayamón	80	(18)	62
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para transferir a Producciones Flor de Cahillo, Inc. Gastos de funcionamiento.	70	(16)	54
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para ser transferidos al Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe para sufragar gastos de funcionamiento.	68	(15)	53
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para ser transferidos al Coro de Niños de Ponce para sufragar gastos de funcionamiento.	45	(10)	35
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para ser transferidos al Ballet de San Juan para sufragar gastos de funcionamiento.	45	(10)	35
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para sufragar gastos de la División de Artes Populares.	45	(10)	35
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para ser transferidos a la Fundación Felisa Rincón para sufragar gastos de funcionamiento.	45	(10)	35
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para la Fundación Nacional para la Cultura	40	(9)	31
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para ser transferidos a la Casa Paoli para sufragar gastos de funcionamiento.	40	(9)	31
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para ser transferidos al Teatro del 60, Inc. para sufragar gastos de funcionamiento.	40	(9)	31
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para gastos de funcionamiento del Museo Rafael Martínez Nadal	30	(7)	23

A. M. F. I.

Detalle de Asignaciones Especiales 2016

Agencia	Descripción	Asignado	Ajuste	Asignación Ajustada
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para el Instituto de Literatura Puertorriqueña, Ley 113 - 1988.	27	(6)	21
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para ser transferidos al Centro Cultural Ramón Aboy Miranda para sufragar gastos de funcionamiento.	25	(6)	20
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para ser transferidos al Quinteto Oficial de P. R. para sufragar gastos de funcionamiento.	23	(5)	18
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para ser transferidos a la Casa Nilita Vientós de Gastón para sufragar gastos de funcionamiento.	20	(5)	16
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Centro Jose P Hernandez	9	(2)	7
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para gastos del Festival de Reyes de Hatillo	9	(2)	7
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Festival de la Caña de Azúcar	6	(1)	5
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para ser transferidos al Centro Cultural Guarionex, Utuado para sufragar gastos de funcionamiento.	6	(1)	5
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para ser transferidos al Centro Cultural Jesús M. Muñoz, Utuado para sufragar gastos de funcionamiento.	6	(1)	5
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para ser transferidos a la Beca Dr. Ricardo E. Alegría para sufragar gastos de funcionamiento.	5	(1)	4
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para transferir al Municipio de Caguas para Apoyo Sociocultural con dicho Municipio.	5	(1)	4
Instituto Estadísticas de P R	Para proyectos específicos estadísticos.	300	(79)	221
Justicia	Para el Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico, Ley Núm. 206 de 9 de agosto de 2004.	100	(28)	73
Justicia	Para sufragar gastos de funcionamiento del Proyecto Salas Especializadas en Casos de Sustancias Controladas "Drug Courts".	7,000	(700)	6,300
Justicia	Para el pago de honorarios de representación legal a bufetes, según lo dispuesto en la Ley Núm. 9 de 1975.	1,000	(100)	900
Justicia	Para gastos de funcionamiento.	40	(40)	-
Of Presup Y Geren (Agencia)	Para gastos de funcionamiento.	40	(40)	-
Of Presup Y Geren (Bajo la Cus	Mejoras y Mantenimiento Distrito Capitalino	4,000	(3,230)	770
Of Presup Y Geren (Bajo la Cus	Para la Compania de Turismo - Expo Internacional de Turismo 2016	500	(225)	275
Of Presup Y Geren (Bajo la Cus	Compromisos Previos	250	(125)	125
Of Presup Y Geren (Bajo la Cus	Para gastos de funcionamiento del Bosque Modelo.	100	(45)	55
Of Presup Y Geren (Bajo la Cus	Para el departamento de Salud, para programas de servicios de salud, educación y bienestar de la población de niñez temprana. Programas nuevos y existentes para el diagnostico y tratamiento a menores con deficiencias en el desarrollo; programas para mejorar calidad de servicios de capacitación de personal de los centros de cuidado y desarrollo infantil.	800	(80)	720
Of Presup Y Geren (Bajo la Cus	Para ACUDEN, para programas de servicios de salud, educación y bienestar de la población de niñez temprana. Programas nuevos y existentes para el diagnostico y tratamiento a menores con deficiencias en el desarrollo; programas para mejorar calidad de servicios de capacitación de personal de los centros de cuidado y desarrollo infantil.	500	(50)	450
Of Presup Y Geren (Bajo la Cus	Hospital del Niño	300	(30)	270
Of Presup Y Geren (Bajo la Cus	Desarrollo integral de la Niñez (ACUDEN), para pareo de fondos federales.	171	(17)	154

A.M.A.:

Detalle de Asignaciones Especiales 2016

Agencia	Descripción	Asignado	Ajuste	Asignación Ajustada
Of Presup Y Geren (Bajo la Cus	Para la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada, para pareo de fondos federales.	166	(17)	149
Of Presup Y Geren (Bajo la Cus	Para transferir a la Autoridad del Distrito de Convenciones, para la demolición de estructuras localizadas en el Distrito de Convenciones, Puerta de Tierra, San Juan	2,000	(200)	1,800
Of Presup Y Geren (Bajo la Cus	Para gastos de funcionamiento del Boys & Girls Club	2,000	(200)	1,800
Of Presup Y Geren (Bajo la Cus	Para expandir el desarrollo de los servicios en línea de "pr.gov".	900	(90)	810
Of Presup Y Geren (Bajo la Cus	Para la Conservación de Documentos y Artefactos Históricos	200	(50)	150
Of Presup Y Geren (Bajo la Cus	Fondita de Jesus	200	(20)	180
Of Presup Y Geren (Bajo la Cus	Para la Administración de Rehabilitación Vocacional, para pareo de fondos federales.	120	(12)	108
Ofi Coord Gen Com EspecialesPR	Obras y Mejoras permanentes	300	(135)	165
Ofi Coord Gen Com EspecialesPR	Servicios Psicológicos	250	(25)	225
Ofic de la Proc de las Mujeres	Para cubrir gastos, ofrecer servicios y programas sobre prevención de discrimen y violencia doméstica contra la mujer y cualquier otro fin relacionado.	1,100	(110)	990
Ofic de la Proc de las Mujeres	Para cubrir gastos relacionados a grilletes en casos de violencia domestica.	1,000	(100)	900
Ofic Est de Politica Pub Energ	Aportación del Gobierno de Puerto Rico a la "Southern States Energy Board"-Ley Núm. 86 de 1970, según enmendada	18	(2)	16
Ofic Rec.Hum. del ELA (ORHELA)	Para los premios de empleados públicos Manuel A. Pérez-Ley 66 de 1956	7	(1)	6
OFIC. DE GERENCIA DE PERMISOS	Para remoción de rótulos ilegales.	80	(36)	44
OFIC. DE GERENCIA DE PERMISOS	Para el Convenio de transferencia de ARPE al Municipio de Ponce	100	(10)	90
Oficina de Serv. Legislativos	Para sufragar los gastos de funcionamiento y obras y mejoras permanentes de la Oficina de Servicios Legislativos	3,070	(895)	2,175
Oficina de Serv. Legislativos	Para llevar a cabo una alianza con el Archivo General, para digitalizar los documentos del Archivo General y la Colección Puertorriqueña de la Biblioteca José M. Lázaro de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras	2,000	(583)	1,417
Oficina de Serv. Legislativos	Para gastos de funcionamiento del Programa Córdova de Internados Concreciónales, R C 554 - 1998.	550	(160)	390
Oficina de Serv. Legislativos	Para el sistema de información de la Oficina de Servicios Legislativos	162	(47)	115
Oficina de Serv. Legislativos	Programa Internado Ramos Comas	150	(44)	106
Oficina de Serv. Legislativos	Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa Pilar Barbosa de Internados en Educación, Ley 53 - 1997.	139	(41)	98
Oficina de Serv. Legislativos	Para sufragar la membresía del Concilio de Gobiernos Estatales.	106	(31)	75
Oficina de Serv. Legislativos	Para gastos de funcionamiento del Programa de Internado Laboral Santiago Iglesias Pantín, Ley 66 - 2005.	26	(8)	18
Oficina de Serv. Legislativos	Resolución sobre las carpetas	10	(3)	7
Oficina de Serv. Legislativos	Para el Programa de Becas Antonia Pantoja.	5	(1)	4
Planificación	Para gastos de funcionamiento del Grupo Consultivo para el Desarrollo de la Región de Castañer, Ley 14 - 1996, enm.	50	(23)	28
Planificación	Aportación Interagencial -Ley 51 de 2003, conocida como Ley para el Acuerdo Cooperativo Conjunto y Fondo Especial para Servicios del US Geological Survey.	60	(6)	54

Ampli

Detalle de Asignaciones Especiales 2016

Agencia	Descripción	Asignado	Ajuste	Asignación Ajustada
Planificación	Resolución de Convenio delegación Competencia Caso Civil JAC 93-0323-Municipio de Ponce	50	(5)	45
Policía	Para implementar el sistema de compras y presupuesto a nivel de comandancias.	95	(43)	52
Policía	Para operativos de control de narcotráfico, incluyendo materiales y costos relacionados	2,500	(250)	2,250
Policía	Para mantenimiento extraordinario de flota de patrullas	1,800	(180)	1,620
Policía	Para el establecimiento de plataforma digitalizada de geo localización de incidencia criminal ("Crime Mapping").	300	(30)	270
Proc. Pensionados Tercera Edad	Para nutrir el Programa de Coordinación, Educación, Evaluación y Protección para realizar proyectos en beneficio de las personas de edad avanzada.	700	(70)	630
Proc. Pensionados Tercera Edad	Para el Pareo Estatal de Fondos Federales	339	(34)	305
Procurador del Veterano	Para subvencionar los costos de servicios domiciliarios provistos a nuestros veteranos en la Casa del Veterano de Juana Díaz-Ley 59 de 2004	900	(90)	810
Procurador del Veterano	Fortalecer serv de asistencia a los veterano y familiares	150	(15)	135
Procurador del Veterano	Monitor de la operación del Cementerio de Aguadilla	40	(4)	36
Procurador del Veterano	Cementerio Aguadilla adm y operación	150	(15)	135
Procurador Personas con Impedi	Para la Campaña Educativa sobre la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos, Ley Núm. 238 - 2004.	130	(59)	72
Recreación y Deportes	Para fortalecer la recreación y el deporte en la ciudadanía en general.	2,000	(31)	1,969
Recreación y Deportes	Nutrir el Fondo y gastos de funcionamiento de la Junta para el Desarrollo del Atletista Puertorriqueño de Alto Rendimiento a tiempo completo, Ley 119 - 2001.	1,805	(617)	1,188
Recreación y Deportes	Programa Integra Escuelas de la Comunidad	600	(270)	330
Recreación y Deportes	Parque Lineal Enrique Marti Coll	500	(225)	275
Recreación y Deportes	Parque Luis Muñoz Rivera	200	(90)	110
Recreación y Deportes	Gastos de Funcionamiento	180	(75)	105
Recreación y Deportes	Para sufragar los gastos de operación del Maratón San Blas, Ley 154 - 1995.	113	(51)	62
Recreación y Deportes	Para la Ciudad Deportiva Roberto Clemente.	100	(34)	66
Recreación y Deportes	Para Acuerdos Colaborativos	50	(20)	30
Recreación y Deportes	Para transferir a la carrera Internacional Abraham Rosa 10K, Inc.	20	(9)	11
Recreación y Deportes	Para sufragar gastos de operación del Maratón de Puerto Rico en Villalba, Ley 143 - 1976, según enmendada.	18	(8)	10
Recreación y Deportes	Para ser transferidos al Comité Olímpico de Puerto Rico, para gastos operacionales y compra de materiales y equipo, del Albergue Olímpico.	500	(50)	450
Recreación y Deportes	Para gastos de funcionamiento y programas de la Fundación Carlos Beltrán.	100	(10)	90
Recreación y Deportes	Fundación Mayaguez 2010 para ofrecimiento de cursos y promover el deporte	100	(10)	90
Recreación y Deportes	Celebración del Festival Deportivo y las Justas Interuniversitarias LAI.	90	(9)	81
Recreación y Deportes	Para transferir a l Maratón de la Virgen del Pozo en Sabana Grande.	20	(2)	18
Salud	Para llevar a cabo el Día Nacional para realizarse la prueba de Hepatitis C, Ley Núm. 42 de 3 de enero de 2003.	200	(90)	110

A.M.A.

Detalle de Asignaciones Especiales 2016

Agencia	Descripción	Asignado	Ajuste	Asignación Ajustada
Salud	Prevención y Vigilancia Emergencias Medicas de Niños	2,500	(6)	2,494
Salud	Para el programa Bienestar e Integración y Desarrollo de Personas con Autismo (Ley BIDA)	622	(62)	560
Salud	Para el Hospital Oncológico de Ponce.	600	(60)	540
Salud	Para la subvención aérea del Municipio de Vieques	500	(50)	450
Salud	Para el Centro de Adiestramiento e Información a Padres de Niños con Impedimentos de PR (APNI)	284	(28)	256
Salud	Funcionamiento de Centros	250	(25)	225
Salud	Para la Secretaria Auxiliar para la promoción de la Salud para el desarrollo de una campaña de orientación y educación sobre salud y nutrición Bienestar Socialr y otros fines relacionados.	200	(20)	180
Salud	Pareo Programa Avanzado Juntos	2,300	(230)	2,070
Salud	Para el desarrollo de la Política Pública del Gobierno de Puerto Rico relacionada con la población con trastornos de la condición de Autismo, Ley Núm. 318 - 2003.	300	(30)	270
Salud	Para gastos de funcionamiento.	80	(80)	-
Salud	Prevención y Vigilancia Emergencias Medicas de Niños	60	(6)	54
Salud Correccional	Para gastos de funcionamiento.	80	(8)	72
Serv Salud Mental y Contra Adi	Sufragar gastos de funcionamiento de Iniciativa Comunitarias de Investigación	1,600	(160)	1,440
Servicios Generales	Para el portal de cotizaciones y adjudicaciones.	5,000	(2,843)	2,157
Servicios Generales	Para gastos de funcionamiento de la iniciativa Fuerza PYMES	200	(75)	125
Servicios Generales	Para transferir a la Feria Internacional del Libro de Puerto Rico, Inc. según lo dispuesto en la RC 1921-2004	160	(16)	144
Superintendencia del Capitolio	Para la Superintendencia del Capitolio para la seguridad del Distrito Capitolino.	200	(58)	142
Superintendencia del Capitolio	Compromisos años anteriores	150	(44)	106
Superintendencia del Capitolio	Superintendencia del Capitolio para actividades de monumentos Capitolinos.	32	(9)	23
Transportación y Obras Pública	Para el Centro Coordinación de Excavaciones y Demoliciones (Comisión Servicio Público)-Ley 267 - 1998, enm.	6	(1)	5
Universidad de PR	Casa Jose de Diego	450	(186)	264
Universidad de PR	Para la distribución de becas y ayudas educativas a estudiantes que cualifiquen. Ley 170 - 2002.	10,000	(3,500)	6,500
Universidad de PR	Para gastos de funcionamiento del Programa de Asistencia Tecnológica De Puerto Rico, R.C. 1531 - 2004.	950	(95)	855
	Total	463,773	(198,390)	265,383

A.M.A.

Memorial Explicativo sobre el
Presupuesto Recomendado a la OPVELA
para el Año Fiscal 2016

Anejo X

Detalle de Asignaciones Especiales 2016

Am. A.





**Detalle de las Asignaciones Especiales de la OPVELA
 Año Fiscal 2016**

Descripción del Gasto	Legislación Aplicable	Cantidad Asignada	Cantidad Ajustada	Cantidad Gastada	Cantidad Obligada	Balance (sobrante / insuficiencia)
La Casa del Veterano	Ley Núm. 59-2004; Ley Núm. 282-2012	900,000	810,000	720,300	80,800	8,900
Cementerio de Aguadilla	Ley Núm. 106-2000	150,000	135,000	135,000	0	0
Monitor de Aguadilla	Ley Núm. 106-2000	40,000	36,000	0	0	36,000
Asistencia, Orientación y Asesoría a Veteranos	Ley Núm. 79-2013; Ley Núm. 203-2007, según enmendada	150,000	135,000	61,660	47,780	25,560
Totales		\$1,240,000	1,116,000	916,960	128,580	70,460

Fuente; Informe Dh_GL 1292 marzo 2016 del Departamento de Hacienda

Am. A.

Memorial Explicativo sobre el
Presupuesto Recomendado a la OPVELA
para el Año Fiscal 2016

Anejo XI

Plan Estratégico 2015-2018

A.M.A.:





**Plan Estratégico 2015-2017
(Revisión 16 de junio de 2015
al documento original del 12 de mayo de 2012)**

Misión:

Servir como instrumento de coordinación y acción para atender los problemas y reclamos de los(as) veteranos(as) en diferentes áreas de su quehacer humano; establecer y llevar a cabo programas de asistencia, orientación y asesoramiento para la protección sus derechos y beneficios para el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de nuestra población. Además, es nuestra responsabilidad cumplir con toda aquella legislación que nos imponga responsabilidades particulares en asuntos de veteranos(as), militares y sus familiares.

Visión:

Lograr que cada veterano(a) en Puerto Rico, sus familiares; sí como los miembros de las Fuerzas Armadas, reciban aquellos beneficios a los que por ley tienen derecho; además de garantizarles un trato respetuoso, digno y considerado.

Base Legal:

La Ley Núm. 79 de 24 de julio de 2013 reinstala la Oficina del Procurador del Veterano del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (OPVELA); delegando entre otras funciones dispuestas por la ley, la responsabilidad de atender los problemas, necesidades y reclamos de los(as) veteranos de Puerto Rico, en las áreas de educación, empleo, salud, vivienda, transportación y; legislación social, laboral y contributiva. Entre nuestros deberes y responsabilidades legales, podemos mencionar, sin limitarnos a, vigilar por el cumplimiento de las siguientes leyes y programas:

- **Ley Núm. 203-2007, según enmendada**, conocida como "*Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI*", que contiene disposiciones inherentes a las áreas de educación, salud, seguridad, empleo, derechos civiles y políticos; legislación social, laboral y contributiva; vivienda, transportación, cultura, entre otras.
- **Ley Núm. 218-2003, según enmendada**, conocida como "*Ley de Protección para los Miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos*".
- **Ley Núm. 314-2000, según enmendada**, conocida como la "*Ley para Designar el Coordinador Agencial y Coordinador Auxiliar para Asuntos de Veterano en toda Agencia, Instrumentalidad o Empresa Pública del Gobierno de Puerto Rico*", la cual crea el Fondo de Subsidio de Arrendamiento de Vivienda a los Veteranos.
- **Ley Núm. 106-2000**, que ordena la construcción del Cementerio Estatal de Veteranos, en el Municipio de Aguadilla.
- **Boletín Administrativo OE-2002-30**, que crea el "*Programa de Becas Regimiento 65 de Infantería para Hijos de Veteranos de la Oficina del Procurador del Veterano*".

Respetuosamente sometido, hoy 16 de junio de 2015, en San Juan, Puerto Rico.

Lcdo. Agustín Montañez Allman
Procurador del Veterano

Anejo



**Plan Estratégico 2015-2017
(Revisado 16 de junio de 2015)**

La Oficina del Procurador del Veterano del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (OPVELA) ha revisado el plan estratégico como parte de un esfuerzo dirigido a garantizar la vigencia de los derechos y responsabilidades del veterano(a) y su familia; atemperarlo a la realidad jurídica de nuestra Agencia y actualizar su contenido, conforme a la Carta Circular 97-12 de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP).

En la preparación de este documento se utilizó el proceso de gerencia estratégica, el cual se caracteriza por ser uno sistemático, que involucra una serie de etapas, las cuales permiten entender y establecer la interacción de propósitos, procesos y de actividades necesarias para el desarrollo del Plan. Durante la etapa inicial, se definió la visión, y misión con el propósito de establecer claramente lo que deseamos lograr e identificar el alcance de nuestra gestión.

Mediante un análisis del ambiente se identificaron las fortalezas, debilidades, oportunidades y problemas con la intención de proyectar que determinados cambios deberán ocurrir en el contexto externo y las consecuencias inherentes a la Oficina del Procurador del Veterano.

Las posibles alternativas de acción se basan en cada situación particular y estarán dirigidas a atender las limitaciones cotidianas que enfrenta nuestra clientela; maximizando los esfuerzos y haciendo mejor utilización de los recursos existentes.

✚ **META ESTRATÉGICA 1. Aumentar las reclamaciones de nuestros(as) veteranos(as) y sus familias; garantizando con ello, los derechos de nuestra población, a través de los servicios de excelencia que se ofrecen en la Oficina del Procurador del Veterano del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (OPVELA).**

La OPVELA logrará esta meta mediante la implantación de los siguientes:

Objetivo Estratégico 1.1: Informar y orientar a toda la ciudadanía acerca de los derechos de nuestros(as) veteranos(as) y sus familias en el proceso de reclamaciones ante el Departamento de Asuntos del Veterano Federal.

Objetivo Estratégico 1.2: Mejorar la accesibilidad y agilidad de los servicios de reclamaciones de nuestros(as) veteranos(as); dotando a nuestra Agencia de los recursos humanos necesario para ofrecer nuestros servicios directos (con personal permanente) en las regiones u otras localidades.

Objetivo Estratégico 1.3: Establecer un sistema de estadísticas confiables que nos permita evaluar la efectividad, eficiencia y calidad de los servicios ofrecidos; tomando en consideración las estadísticas de los casos vs. los casos adjudicados en favor de los(as) veteranos(as). Considerar las llamadas recibidas e iniciadas como parte de los servicios ofrecidos por nuestros(as) empleados(as) para determinar el alcance y efectividad de nuestras gestiones.

Objetivo Estratégico 1.4: Crear sistemas electrónicos que nos permitan solicitar y agilizar los servicios de reclamaciones de la OPVELA desde cualquier lugar.



Análisis Estratégico:

La Procuraduría Auxiliar de Reclamaciones tiene la responsabilidad de someter e investigar las reclamaciones de los(as) veteranos(as) y sus familiares ante el Departamento de Asuntos del Veterano Federal. A tales propósitos, puede obtener, suministrar o contratar los servicios legales, médicos y técnicos; comparecer por y en representación de los veteranos(as) y sus familiares que cualifiquen para obtener beneficios bajo las leyes federales pertinentes, ante cualquier foro, tribunal federal o estatal, junta o comisión, organismo administrativo, departamento, oficina o agencia del Gobierno de Puerto Rico, en cualquier vista, procedimiento o asunto que afecte o pueda afectar los intereses, derechos y beneficios de nuestra clientela.

En los últimos años, la OPVELA ha logrado ampliar los servicios que ofrece a sus clientes y aumentar la cantidad de beneficios de pensiones y compensaciones que son obtenidos en Puerto Rico, por medio de la OPVELA como único organismo gubernamental con las referidas facultades. Para el Año Fiscal 2014, se recibieron \$1,387,776,912 dólares, por concepto de reclamaciones de beneficios y compensaciones a nuestros(as) veteranos(as) y sus familias. Nuestros servicios se traducen en ingresos, tanto directos como indirectos a la economía de la Isla.

Legislación vigente: Ley Núm. 79-2013

Tecnología y recursos adicionales necesarios: Computadoras, software, internet, teléfonos, cuadro telefónico y extensiones, impresoras, fotocopiadora, materiales de oficina.

Recursos Humanos: Oficina Propia del Procurador, Procuraduría Auxiliar de Reclamaciones, Oficiales de Servicios

Presupuesto Asignado: \$22,000 (equipo de oficina), \$34,000 (materiales de oficina)

Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos: Carencia de recursos humanos y fiscales, constantes cambios gerenciales a la Agencia.

- ✦ **META ESTRATÉGICA 2. Aumentar el número de planteamientos y/o querellas atendidas en la Oficina del Procurador del Veterano; con la implantación de un programa de visitas y gestiones relacionadas a la calidad del servicio, seguridad y validación de derechos de los(as) veteranos(as) que residen en hogares o residencias de ancianos.**

La OPVELA logrará esta meta mediante la implantación de los siguientes:

Objetivo Estratégico 2.1: Informar y educar a los(as) veteranos(as), sus familias y la comunidad en general de los derechos que le asisten a nuestra clientela, a la hora de solicitar servicios y reclamar sus pensiones y/o compensaciones.

Objetivo Estratégico 2.2: Contar con el personal necesario para atender las necesidades de nuestra clientela; y garantizarle con ello, calidad en los servicios que recibe, a la hora de reclamar sus derechos.

Objetivo Estratégico 2.3: Establecer un sistema mecanizado que permita uniformar el proceso de registro de casos, facilitar la recopilación de estadísticas y evitar la duplicidad de casos.



Objetivo Estratégico 2.4: Coordinar y continuar el calendario de visitas e inspecciones de la calidad de los servicios que reciben nuestros(as) veteranos(as) en los hogares, égidias y otras facilidades de cuidado; a través de la Procuraduría Auxiliar de Investigaciones y Querellas; lo que a su vez, permitirá promulgar las funciones de investigación de campo y recopilar las estadísticas, sugerencias y opiniones de nuestros clientes.

Análisis Estratégico:

Esta iniciativa de nuestra Agencia, ha permitido aumentar las visitas, atención de casos y gestiones de nuestros(as) veteranos(as) que residen en hogares, égidias y otras facilidades de cuidado. La Procuraduría Auxiliar de Investigaciones y Querellas ha atendido 480 casos a través del programa.

Legislación vigente: Ley Núm. 79-2013, Ley Núm. 218-2003 , Ley Núm. 51-2011

Recursos Humanos: Oficina Propia del Procurador, Procuraduría Auxiliar de Investigaciones y Querellas

Tecnología y recursos adicionales necesarios: Computadoras, software, internet, teléfonos, cuadro telefónico y extensiones, impresoras, fotocopidora, materiales de oficina.

Presupuesto Asignado: \$22,000 (equipo de oficina), \$34,000 (materiales de oficina)

Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos: Carencia de recursos humanos y fiscales, cambios gerenciales

⚡ **META ESTRATÉGICA 3. Aumentar las orientaciones, charlas, conferencias y otras actividades en las que se provea información de los derechos de nuestros(as) veteranos(as); en un prisma de colaboración con las entidades gubernamentales y no gubernamentales de Puerto Rico.**

La OPVELA logrará esta meta mediante la implantación de los siguientes:

Objetivo Estratégico 3.1: Coordinar y llevar a cabo orientaciones o conferencias regionales para la educación de los derechos y beneficios disponibles para la comunidad de veteranos(as).

Objetivo Estratégico 3.2: Realizar orientaciones o conferencias, reuniones y actividades de organizaciones no gubernamentales; incluyendo todas las organizaciones de la comunidad de veteranos(as), relacionadas a la *Carta de Derechos del Veterano del Siglo XXI*.

Objetivo Estratégico 3.3: Actualizar y ampliar la información de la página electrónica de la OPVELA; incluyendo el anuncio de las actividades a realizarse o inherentes a los(as) veteranos(as) y sus familias.

Análisis Estratégico:

El aumento en las orientaciones, charlas educativas, conferencias y orientaciones acerca de los derechos que asisten a nuestra población se traduce en la disminución de querellas por violaciones de derechos. La educación siempre será la solución para atajar el desconocimiento de los beneficios y derechos que cobijan a nuestros(as) veteranos(as) y sus familias; lo que incrementa las reclamaciones de pensiones y compensaciones. Este efecto dominó se experimenta además, en la economía de Puerto Rico, que anualmente recibe una inyección ascendente a \$1,387,776,912 dólares, producto de las gestiones gerenciales de la OPVELA para la reclamación de pensiones y compensaciones de nuestros(as) veteranos(as).



Legislación vigente: Ley Núm. 79-2013, Ley Núm. 203-2007, según enmendada, Ley Núm. 218-2003 y Ley Núm. 51-2011

Tecnología y recursos adicionales necesarios: Computadoras, software, internet, teléfonos, cuadro telefónico y extensiones, impresoras, material educativo, artículos promocionales, anuncios y publicaciones, página electrónica.

Recursos Humanos: Oficina Propia del Procurador y personal designado

Presupuesto Asignado: \$22,000 (equipo de oficina), \$34,000 (materiales de oficina)

Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos: Carencia de recursos fiscales y humanos

✚ **META ESTRATÉGICA 4. Reorganizar el sistema de estadísticas internas de la OPVELA y recopilar información demográfica de nuestros(as) veteranos(as) que se encuentre disponible en otras instrumentalidades gubernamentales y no gubernamentales de Puerto Rico.**

La OPVELA logrará esta meta mediante la implantación de los siguientes:

Objetivo Estratégico 4.1: Elaborar los protocolos, formularios e informes necesarios para la implantación del sistema interno de estadísticas de la OPVELA.

Objetivo Estratégico 4.2: Crear proceso de recopilación de estadísticas e información demográfica de nuestros(as) veteranos(as), que se encuentre disponible en las entidades gubernamentales y no gubernamentales de la Isla.

Análisis Estratégico:

Dentro de las limitaciones gerenciales y presupuestarias que ha enfrentado la OPVELA, es imperativo indicar que lo es, la falta de un recurso humano con el conocimiento y la experiencia necesaria para atender los asuntos inherentes a la tecnología y los sistemas de información.

Legislación vigente: Ley Núm. 79-2013, Ley Núm. 203-2007, según enmendada, Ley Núm. 218-2003

Tecnología y recursos adicionales necesarios: Computadoras, software, internet, teléfonos, cuadro telefónico y extensiones, impresoras, fotocopadoras.

Recursos Humanos: Oficial Principal de Informática (OPI)

Presupuesto Asignado: \$0

Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos: Carencia de recursos fiscales, Autorización del puesto de OPI, no colaboración de entes externos.



✚ **META ESTRATÉGICA 5. Incrementar la participación de los(as) hijos(as) de veteranos(as) en el Programa de Becas Regimiento 65 de Infantería de la OPVELA.**

La OPVELA logrará esta meta mediante la implantación de los siguientes:

Objetivo Estratégico 5.1: Revisar reglamento y formulación del Programa de Becas Regimiento 65 de Infantería de la OPVELA para atemperarlos a la realidad jurídica, administrativa y presupuestaria de la Agencia.

Objetivo Estratégico 5.2: Establecer un sistema mecanizado para el proceso de solicitud de las becas, a través del Programa de Becas Regimiento 65 de Infantería de la OPVELA.

Análisis Estratégico:

El Programa de Becas Regimiento 65 de Infantería es para hijos(as) de veteranos(as), con el fin de ayudar a sufragar sus estudios universitarios. Además, reconoce la excelencia académica, el esfuerzo y la ejecutoria de ese selecto grupo de estudiantes que aspiran a forjar una carrera universitaria.

La falta de recursos fiscales para atender el Programa de Becas Regimiento 65 de Infantería es un gran reto que ha enfrentado la OPVELA y que requiere de los mejores esfuerzos del Poder Ejecutivo para priorizar este asunto, que contribuye a la educación de Puerto Rico. Con los recursos asignados, hemos concedido 255 becas para el Año Fiscal 2014.

Legislación vigente: Ley Núm. 79-2013, OE-2003-67, OE-2002-57, OE-2002-30

Tecnología y recursos adicionales necesarios: Computadoras, software, internet, teléfonos, cuadro telefónico y extensiones, impresoras, fotocopiadoras.

Recursos Humanos: Oficina Propia del Procurador y personal designado

Presupuesto Asignado: \$161,000 (aproximadamente \$225 becas).

Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos: Carencia de recursos fiscales para cumplir con nuestra meta.

✚ **META ESTRATÉGICA 6. Aumentar la ocupación de La Casa del Veterano hasta alcanzar su máxima capacidad, para beneficio de los veteranos y sus familias y en su consecuencia, impactando positivamente la economía de Puerto Rico y de los pueblos cercanos a la facilidad mediante la creación de nuevos empleos necesarios para atender a los residentes.**

La OPVELA logrará esta meta mediante la implantación de los siguientes:

A.M.A.:

Objetivo Estratégico 6.1: Mejorar las facilidades de La Casa del Veterano, en Juana Díaz, con la reparación de techos, paredes y demás áreas de necesidad.

Objetivo Estratégico 6.2: Desarrollar, en coordinación con el Departamento de Recreación y Deportes, las facilidades de recreación adaptada (parque de softball, pista de caminar, piscina y campo de golf de cuatro hoyos) para uso de los residentes.

Objetivo Estratégico 6.3: Facilitar y apoyar las actividades de recaudación de fondos, a favor de La Casa del Veterano.



Análisis Estratégico:

La Casa del Veterano es una institución, adscrita a la Oficina del Procurador del Veterano, que brinda cuidado prolongado de salud a veteranos(as) de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos. Se cuenta con 240 camas, de los cuales 138 camas están ocupadas; lo que representa 58% de ocupación.

Legislación vigente: Ley Núm. 79-2013, Ley Núm. 313-2000, según enmendada

Tecnología y recursos adicionales necesarios: Computadoras, software, internet, teléfonos, cuadro telefónico y extensiones, impresoras, artículos promocionales, material educativo, fotocopiadoras.

Recursos Humanos: Oficina del Sub Procurador, Oficial Enlace y Monitor de La Casa del Veterano

Presupuesto Asignado: \$1,280,000 (Asignación Especial Reducida)

Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos: Carencia de recursos fiscales para cumplir con nuestra meta.

META ESTRATÉGICA 7. Continuar la operación del Cementerio Estatal de Veteranos, en Aguadilla; lo que contribuye a la continuidad de los empleos directos creados, tales como personal administrativo, clerical, de apoyo y de mantenimiento del terreno y los edificios.

La OPVELA logrará esta meta mediante la implantación de los siguientes:

Objetivo Estratégico 7.1: Insistir en el aumento para la asignación de los fondos necesarios para la operación y administración de las facilidades, a tono con los costos de inflación que experimentamos en el costo de vida.

Objetivo Estratégico 7.2: Procurar que se conozcan las facilidades para el uso por los veteranos de la zona.

Análisis Estratégico:

El Cementerio Estatal de Veteranos de Aguadilla fue construido para atender la necesidad de espacios de enterramiento para los(as) veteranos(as) que residen fuera de la zona metropolitana de la Isla. Con una inversión de \$7.1MM, el Cementerio Estatal de Veteranos viene a atender un proyectado problema de hacinamiento y/o falta de fosas en el Cementerio Nacional de Bayamón, que cubre 43% de los enterramientos; mientras el 57% de nuestros(as) veteranos(as) fallecidos(as) son enterrados en cementerios privados o municipales. Cabe señalar que en el Censo de 1997, se observa la distancia como el factor principal a considerar por los(as) veteranos(as) elegibles y sus familiares sobrevivientes al seleccionar un cementerio.

Legislación vigente: Ley Núm. 79-2013, Ley Núm. 106-2000

Tecnología y recursos adicionales necesarios: Computadoras, software, internet, teléfonos, cuadro telefónico y extensiones, impresoras, artículos promocionales, material educativo, fotocopiadoras.

Recursos Humanos: Oficina del Sub Procurador, Monitor del Cementerio Estatal de Veteranos en Aguadilla

Presupuesto Asignado: \$200,000 (Asignación Especial Insuficiente)



Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos: Carencia de recursos fiscales para cumplir con nuestra meta.

- ✦ **META ESTRATÉGICA 8. Aumentar el número de actividades de la OPVELA; con el propósito de reconocer el sacrificio de nuestros(as) veteranos(as); ofrecer alternativas de empleos y re-adiestramientos y; promover la dignidad, el respeto y la tradición de la comunidad veterana, al integrarla al resto de la sociedad.**

La OPVELA logrará esta meta mediante la implantación de los siguientes:

Objetivo Estratégico 8.1: Coordinar y realizar, al menos, dos actividades a nivel estatal o regional, cada año y con el propósito de promover la dignidad, el respeto y la tradición de la comunidad veterana.

Objetivo Estratégico 8.2: Crear, junto al Departamento del Trabajo y del Departamento de Desarrollo Económico, actividades trimestrales para ofrecer oportunidades de empleo o alternativas para la creación de negocios.

Análisis Estratégico:

Nuestros servicios directos van más allá de la defensa de los derechos de nuestros(as) veteranos(as); son extensivos a la reintegración de nuestra clientela al resto de la sociedad. Además, colaboramos activamente en la búsqueda de empleos, oportunidades de re-adiestramiento y alternativas de negocios para nuestros(as) veteranos(as).

Legislación vigente: Ley Núm. 79-2013, Ley Núm. 203-2007, según enmendada, Ley Núm. 189-2010, Ley Núm. 70-2011, Ley Núm. 347-2004, según enmendada; Ley Núm. 152-2000, Ley Núm. 37-2011

Tecnología y recursos adicionales necesarios: Computadoras, software, internet, teléfonos, cuadro telefónico y extensiones, fotocopiadoras, impresoras, material educativo, artículos promocionales.

Recursos Humanos: Oficina Propia del Procurador

Presupuesto Asignado: \$0

Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos: Carencia de recursos fiscales para cumplir con nuestra meta.

- ✦ **META ESTRATÉGICA 9. Colaborar y apoyar la construcción de facilidades federales para ofrecer servicios a los(as) veteranos(as) y sus familias.**

La OPVELA logrará esta meta mediante la implantación de los siguientes:

Objetivo Estratégico 9.1: Brindar asistencia, promulgar y ofrecer recomendaciones para la construcción de nuevos proyectos de construcción de facilidades federales para servicios a veteranos(as); a saber: Nuevo Hospital de Veteranos, nuevo Cementerio Nacional, nuevas Clínicas Rurales, entre otras.

Objetivo Estratégico 9.2: Procurar la construcción de facilidades estatales para servir a los(as) veteranos(as) y sus familias; a saber: égida en el área metropolitana para veteranos, militares y pensionados de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos; una Casa del Veterano en el área metropolitana y otra en el área oeste.



Análisis Estratégico:

La construcción de más y mejores facilidades para nuestros(as) veteranos(as) permite mejorar la calidad de vida de nuestra clientela; lo que reduce las quejas o querellas por violaciones de sus derechos. Estas inversiones en propiedades muebles representarán una inyección económica millonaria adicional, por el aumento y extensión de los servicios que recibirán mayor cantidad de veteranos(as) y la creación de empleos que generan las obras de construcción, administración y operación de las facilidades.

Legislación vigente: Ley Núm. 79-2013, Ley Núm. 203-2007, según enmendada

Tecnología y recursos adicionales necesarios: Computadoras, software, internet, teléfonos, cuadro telefónico y extensiones, impresoras, material educativo, artículos promocionales.

Recursos Humanos: Oficina Propia del Procurador

Presupuesto Asignado: \$0

Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos: Carencia de recursos fiscales para cumplir con nuestra meta.

- ↓ **META ESTRATÉGICA 10. En coordinación con otras entidades gubernamentales o no gubernamentales, realizar cada dos años, los estudios necesarios sobre los problemas de educación, trabajo, vivienda u otras situaciones que confrontan los(as) veteranos(as), militares y sus familias.**

La OPVELA logrará esta meta mediante la implantación de los siguientes:

Objetivo Estratégico 10.1: Auscultar la posibilidad de obtención de fondos para atender la realización y publicación de los estudios.

Objetivo Estratégico 10.2: Crear el Plan de Divulgación de los estudios realizados para atender las necesidades y limitaciones que confronta nuestra clientela.

Análisis Estratégico:

Las prioridades y necesidades de los(as) veteranos(as) y sus familias son atendidas diariamente en la OPV, en total cumplimiento con nuestro deber ministerial. Sin embargo, los cambios ejecutivos, legislativos, judiciales, sociales y demás diferencias cotidianas inciden en la garantía de los derechos de nuestra clientela; lo que provoca que las prioridades y necesidades evolucionen constantemente. Además, el servicio directo que ofrece la OPVELA contribuye a la erradicación de los problemas que afectan a la comunidad veterana; por lo se hace necesario cambiar los planes y las prioridades periódicamente.

A.M.A.

Legislación vigente: Ley Núm. 79-2013, Ley Núm. 203-2007, según enmendada

Tecnología requerida: Computadoras, software, internet, teléfonos, cuadro telefónico y extensiones, impresoras, material educativo, artículos promocionales.

Recursos Humanos: Oficina Propia del Procurador

Presupuesto Asignado: \$0



Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos: Carencia de recursos fiscales y humanos, falta de interés de los otros sectores involucrados.

↳ **META ESTRATÉGICA 11. Elaborar un Plan de Comunicaciones que nos permita divulgar los servicios y programas de la OPVELA; así como los beneficios y derechos de nuestros(as) veteranos(as).**

La OPVELA logrará esta meta mediante la implantación de los siguientes:

Objetivo Estratégico 11.1: Preparar el Plan de Comunicaciones y el contenido de esta iniciativa, que contará con las sugerencias de las organizaciones no gubernamentales que agrupan a nuestra comunidad veterana.

Objetivo Estratégico 11.2: Identificar y obtener los fondos para implantar el Plan de Comunicaciones, como parte de las iniciativas educativas que exige nuestro deber ministerial.

Análisis Estratégico:

Es nuestro deber ministerial, *"establecer y llevar a cabo un vigoroso plan de orientación y asesoramiento sobre todos los programas, servicios y beneficios a los que tienen derecho los veteranos de Puerto Rico y sus familiares; y sobre los requisitos, mecanismos, medios, recursos o procedimientos para obtener, participar, beneficiarse de éstos y hacer valer sus derechos"* [Artículo 6 (f) de nuestra Ley Orgánica].

Es por ello que, nuestra Agencia utilizará los medios de comunicación más agresivos y de mayor audiencia para la divulgación de la información inherente a nuestra comunidad veterana. Esta encomienda educativa representa un reto adicional para la OPVELA; pues no se cuenta con la asignación de fondos para su ejecución. Resulta muy complejo atender el deber ministerial sin la debida asignación de recursos fiscales para el descargue de las funciones delegadas; y más aún para la rendición de cuentas por nuestras ejecutorias.

Legislación vigente: Ley Núm. 79-2013, Ley Núm. 203-2007, según enmendada

Tecnología requerida: Computadoras, software, internet, teléfonos, cuadro telefónico y extensiones, impresoras, material educativo, artículos promocionales.

Recursos Humanos: Oficina Propia del Procurador

Presupuesto Asignado: \$0

A.M.A.) **Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos:** Falta de recursos fiscales y necesidad de recursos humanos.

↳ **META ESTRATÉGICA 12. Organizar un programa que permita ofrecer representación legal en las reclamaciones, en proceso apelativo, presentadas ante el Departamento de Veteranos Federal.**

La OPVELA logrará esta meta mediante la implantación de los siguientes:

Objetivo Estratégico 12.1: Preparar Plan de Trabajo e identificar los recursos económicos para el logro de esta meta estratégica.



Objetivo Estratégico 12.2: Contratar y capacitar los peritos, doctores y abogados necesarios para asumir la representación legal en las reclamaciones de nuestros(as) clientes(as).

Análisis Estratégico:

La falta de recursos económicos para atender las responsabilidades delegadas a la OPVELA afecta la calidad de vida de nuestros(as) veteranos(as); pues no alcanza el presupuesto asignado para atender la representación legal que garantiza el respeto de los derechos de nuestra clientela.

Debemos considerar que, la solución de cada reclamación de nuestros (as) veteranos (as) trae una nueva inyección económica a la economía de Puerto Rico y; aumenta las pensiones y beneficios en favor de nuestra comunidad veterana. Además, se convierten en ingresos recurrentes a cada veterano(a), con efecto positivo para el erario público.

Legislación vigente: Ley Núm. 79-2013, Ley Núm. 203-2007, según enmendada

Tecnología requerida: Computadoras, software, internet, teléfonos, cuadro telefónico y extensiones, impresoras, material educativo, artículos promocionales.

Recursos Humanos: Oficina Propia del Procurador

Presupuesto Asignado: \$0

Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos: Falta de recursos económicos para la contratación de abogados y la implantación del Programa.

✦ **META ESTRATÉGICA 13. Proveer, libre de costos, mayor cantidad de banderas de Puerto Rico a los familiares de veteranos(as) fallecidos(as) para ser utilizada en los funerales de éstos(as).**

La OPVELA logrará esta meta mediante la implantación del siguiente:

Objetivo Estratégico 13.1: Auscultar alternativas y establecer proceso en la OPVELA para conocer oportunamente, cualquier entierro de veterano(a) que se vaya a realizar; y con ello, poder proveer a tiempo la bandera de Puerto Rico a los familiares del veterano(a) fallecido(a).

Análisis Estratégico:

Se hace necesario armonizar y uniformar la información, estadísticas, eventos, situaciones y problemas de nuestros(as) veteranos(as) que esté disponible en las entidades gubernamentales y no gubernamentales con la OPVELA; considerando que somos la única agencia de la Rama Ejecutiva que tiene la facultad de velar por los derechos de los(as) veteranos(as) y el poder de representación ante el Departamento de Veteranos Federal.

A.A.A.1) Esta iniciativa permite rendir honores póstumos a nuestros(as) veteranos(as) fallecidos(as) y proveer la bandera de Puerto Rico a sus familiares, conforme a las disposiciones de nuestra Ley Orgánica. Para asumir esta responsabilidad, no se asignan fondos a la OPVELA; por lo que se realiza con los fondos que puedan ser re-dirigidos para este propósito.

Legislación vigente: Ley Núm. 79-2013, Ley Núm. 203-2007, según enmendada

Tecnología y recursos adicionales necesarios: Computadoras, software, internet, teléfonos, cuadro telefónico y extensiones, impresoras, material educativo, artículos promocionales, banderas de Puerto Rico.



Recursos Humanos: Oficina Propia del Procurador

Presupuesto Asignado: \$0

Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos: Falta de recursos económicos para la compra de las banderas y la implantación de los procesos para la recopilación de la información de las entidades pertinentes.

↓ **META ESTRATÉGICA 14. Crear programa para el reclutamiento de voluntarios, quienes servirán de apoyo en las tareas estadísticas y de orientación a nuestra clientela.**

La OPVELA logrará esta meta mediante la implantación de los siguientes:

Objetivo Estratégico 14.1: Delinear los requisitos, procesos y servicios que formarán parte del Programa de Voluntarios de la OPVELA.

Objetivo Estratégico 14.2: Buscar la posibilidad de obtener recursos fiscales adicionales para el desarrollo del Programa y para el pago de estipendio a los(as) voluntarios(as) que harán posible esta iniciativa.

Análisis Estratégico:

La labor voluntaria en nuestra Agencia ha permitido atender parte de nuestras responsabilidades; que ante la falta de recursos humanos y fiscales, no hubiera sido posible completar. Sus tareas de orientación, archivo de documentos, censo y estadísticas u otras acciones administrativas son de gran valor para el cumplimiento con todas las exigencias, reclamos, casos, querellas y necesidades de nuestros(as) veteranos(as).

Legislación vigente: Ley Núm. 79-2013

Tecnología y recursos adicionales necesarios: Computadoras, software, internet, teléfonos, cuadro telefónico y extensiones, fotocopiadoras, impresoras, material educativo, artículos promocionales

Recursos Humanos: Oficina Propia del Procurador

Presupuesto Asignado: \$0

Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos: Falta de recursos económicos para la ejecución del Programa.

↓ **META ESTRATÉGICA 15. Ampliar la creación de Alianzas Estratégicas con entidades gubernamentales y no gubernamentales para dar a conocer la “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”.**

La OPVELA logrará esta meta mediante la implantación del siguiente:

Objetivo Estratégico 15.1: Coordinar servicios y orientaciones a través de Alianzas Estratégicas para dar a conocer los servicios, beneficios y derechos que amparan a nuestros(as) veteranos(as).

J.M.A.:



Análisis Estratégico:

Las Alianzas Estratégicas con las agencias, organizaciones y voluntarios facilitan nuestro deber de educar acerca de la “*Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI*”. La divulgación de la información relacionada a nuestros servicios, beneficios, orientaciones, reclamaciones, querellas y demás tareas diarias de la OPVELA se hace posible a través de estas Alianzas Estratégicas. Ante la crisis fiscal, se deben adoptar estas iniciativas que redundan en beneficio para todos los sectores involucrados.

Legislación vigente: Ley Núm. 79-2013, Ley Núm. 203-2007, según enmendada, Ley Núm. 51-2011

Tecnología y recursos adicionales necesarios: Computadoras, software, internet, teléfonos, cuadro telefónico y extensiones, impresoras, material educativo, artículos promocionales

Recursos Humanos: Oficina Propia del Procurador

Presupuesto Asignado: \$0

Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos: Falta de recursos económicos para la ejecución del Programa.

A.M.Ai



EVALUACIÓN DE RENDIMIENTO

Implantación del Plan Estratégico:

- Datos de Resultados: (0001) Cantidad de reclamaciones realizadas ante el Departamento de Veteranos Federal.
- Datos de Resultados: (0002). Cantidad de quejas, querellas, reclamos y casos resueltos por Año Fiscal.
- Datos de Resultados: (0003) Cantidad de individuos (personas) que han recibido educación (orientación, información) acerca de las pensiones, beneficios, compensaciones y derechos de los(as) veteranos(as) y sus familias.
- Datos de Resultados: (0004). Alcanzamos o excedimos nuestro estándar de servicio al cliente.
- Datos de Resultados: (0005) Cantidad de becas otorgadas a los(as) hijos(as) universitarios(as) de veteranos(as), bajo el Programa de Becas Regimiento 65 de Infantería.
- Datos de Resultados: (0006) Cantidad de camas ocupadas en La Casa del Veterano, en Juana Díaz.
- Datos de Resultados: (0007) Cantidad de actividades realizadas en el Año Fiscal.
- Datos de Resultados: (0008) Porcentaje completado de los acuerdos para el desarrollo de proyectos específicos.
- Datos de Resultados: (0009) Cantidad de banderas entregadas a los familiares de veterano(a) fallecido(a).
- Datos de Resultados: (0010) Cantidad de enterramientos en el Cementerio Estatal de Veteranos, en Aguadilla, Puerto Rico.

M.A.



Plan Estratégico Años Fiscales 2015-2018
(Revisado 16 de junio de 2015)

Calendario de Evaluaciones

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico			Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores Externos que puedan afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología y Recursos Adicionales	Recursos Humanos		
<p>1. Aumentar las reclamaciones de nuestros(as) veteranos(as) y sus familias; garantizando con ello, los derechos de nuestra población, a través de los servicios de excelencia que se ofrecen en la Oficina del Procurador del Veterano del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (OPVELA).</p>	<p>1.1 Informar y orientar a toda la ciudadanía acerca de los derechos de nuestros(as) veteranos(as) y sus familias en el proceso de reclamaciones ante el Departamento de Asuntos del Veterano Federal.</p> <p>1.2 Mejorar la accesibilidad y agilidad de los servicios de reclamaciones de nuestros(as) veteranos(as); dotando a nuestra Agencia de los recursos humanos necesario para ofrecer nuestros servicios directos (con personal permanente) en las regiones u otras localidades.</p> <p>1.3 Establecer un sistema de estadísticas confiables que nos permita evaluar la efectividad, eficiencia y calidad de los servicios ofrecidos; tomando en consideración las estadísticas de los casos vs. los casos adjudicados en favor de los(as) veteranos(as). Considerar las llamadas recibidas e iniciadas como parte de los servicios ofrecidos por nuestros(as) empleados(as) para determinar el alcance y efectividad de nuestras gestiones.</p> <p>1.4 Crear sistemas electrónicos que nos permitan solicitar y agilizar los servicios de reclamaciones de la OPVELA desde cualquier lugar.</p>	<p>Ley Núm. 79-2013,</p>	<p>Computadoras, software, internet, teléfonos, cuadro telefónico y extensiones, impresoras, fotocopiadoras, materiales de oficina.</p>	<p>Oficina Propia del Procurador</p> <p>Procuraduría Auxiliar de Reclamaciones</p> <p>Oficiales de Servicio</p>	<p>Cantidad de reclamaciones realizadas ante el Departamento de Veteranos Federal (0001)</p>	<p>Carencia de recursos humanos y fiscales, constantes cambios gerenciales a la Agencia.</p>

AA



Plan Estratégico Años Fiscales 2015-2018
(Revisado 16 de junio de 2015)

Calendario de Evaluaciones

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico			Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores Externos que puedan afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología y Recursos Adicionales	Recursos Humanos		
<p>2. Aumentar el número de querellas atendidas en la Oficina del Procurador del Veterano; con la implantación de un programa de visitas y gestiones relacionadas a la calidad del servicio, seguridad y validación de derechos de los(as) veteranos(as) que residen en hogares o residencias de ancianos.</p>	<p>2.1 Informar y educar a los(as) veteranos(as), sus familias y la comunidad en general de los derechos que le asisten a nuestra clientela, a la hora de solicitar servicios y reclamar sus pensiones y/o compensaciones.</p> <p>2.2 Contar con el personal necesario para atender las necesidades de nuestra clientela; y garantizarle con ello, calidad en los servicios que recibe, a la hora de reclamar sus derechos.</p> <p>2.3 Establecer un sistema mecanizado que permita uniformar el proceso de registro de casos, facilitar la recopilación de estadísticas y evitar la duplicidad de casos.</p> <p>2.4 Coordinar y continuar el calendario de visitas e inspecciones de la calidad de los servicios que reciben nuestros(as) veteranos(as) en los hogares, égidias y otras facilidades de cuidado; a través de la Procuraduría Auxiliar de Investigaciones y Querellas; lo que a su vez, permitirá promulgar las funciones de investigaciones de campo y recopilar las estadísticas, sugerencias y opiniones de nuestros clientes.</p>	<p>Ley Núm. 79-2013, Ley Núm. 203-2007, según enmendada, Ley Núm. 218-2003, Ley Núm. 51-2011</p>	<p>Computadoras, software, internet, teléfonos, cuadro telefónico y extensiones, impresoras, fotocopidora, materiales de oficina.</p>	<p>Oficina Propia del Procurador</p> <p>Procuraduría Auxiliar de Investigaciones y Querellas</p>	<p>Cantidad de quejas, querellas, reclamos y casos resueltos por Año Fiscal (0002)</p>	<p>Carencia de recursos humanos y fiscales, cambios gerenciales</p>

A. M. A.



Plan Estratégico Años Fiscales 2015-2018
(Revisado 16 de junio de 2015)

Calendario de Evaluaciones

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico			Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores Externos que puedan afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología y Recursos Adicionales	Recursos Humanos		
<p>3. Aumentar las orientaciones, charlas, conferencias y otras actividades en las que se provea información de los derechos de nuestros(as) veteranos(as); en un prisma de colaboración con las entidades gubernamentales y no gubernamentales de Puerto Rico.</p>	<p>3.1 Coordinar y llevar a cabo orientaciones o conferencias regionales para la educación de los derechos y beneficios disponibles para la comunidad de veteranos(as).</p> <p>3.2 Realizar orientaciones o conferencias, reuniones y actividades de organizaciones no gubernamentales; incluyendo todas las organizaciones de la comunidad de veteranos(as), relacionadas a la Carta de Derechos del Veterano del Siglo XXI.</p> <p>3.3 Actualizar y ampliar la información de la página electrónica de la OPVELA; incluyendo el anuncio de las actividades a realizarse o inherentes a los(as) veteranos(as) y sus familias.</p>	<p>Ley Núm. 79-2013, Ley Núm. 203-2007, según enmendada, Ley Núm. 51-2011</p>	<p>Computadoras, software, internet, teléfonos, cuadro telefónico y extensiones, impresoras, material educativo, artículos promocionales, anuncios y publicaciones, página electrónica</p>	<p>Oficina Propia del Procurador del Veterano y personal designado</p>	<p>Cantidad de individuos (personas) que han recibido educación (orientación, información) acerca de las pensiones, beneficios, compensaciones y derechos de los(as) veteranos(as) y sus familias (0003)</p>	<p>Carencia de recursos fiscales y humanos</p>
<p>4. Reorganizar el sistema de estadísticas internas de la OPVELA y recopilar información demográfica de nuestros(as) veteranos(as) que se encuentre disponible en otras instrumentalidades gubernamentales y no gubernamentales de Puerto Rico.</p>	<p>4.1 Elaborar los protocolos, formularios e informes necesarios para la implantación del sistema interno de estadísticas de la OPVELA.</p> <p>4.2 Crear proceso de recopilación de estadísticas e información demográfica de nuestros(as) veteranos(as), que se encuentre disponible en las entidades gubernamentales y no gubernamentales de la Isla.</p>	<p>Ley Núm. 79-2013, Ley Núm. 203-2007, según enmendada, Ley Núm. 218-2003</p>	<p>Computadoras, software, internet, teléfonos, cuadro telefónico y extensiones, impresoras, fotocopadoras.</p>	<p>Oficial Principal de Informática (OPI) (Se carece de este puesto).</p>	<p>Porcentaje completado de los acuerdos para el desarrollo de proyectos específicos (0008)</p>	<p>Carencia de recursos fiscales, Autorización del puesto de OPI, no colaboración de entes externos.</p>

A.M.A.



Plan Estratégico Años Fiscales 2015-2018
(Revisado 16 de junio de 2015)

Calendario de Evaluaciones

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico			Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores Externos que puedan afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología y Recursos Adicionales	Recursos Humanos		
<p>5. Incrementar la participación de los(as) hijos(as) de veteranos(as) en el Programa de Becas Regimiento 65 de Infantería de la OPVELA.</p>	<p>5.1 Revisar reglamento y formulación del Programa de Becas Regimiento 65 de Infantería de la OPVELA para atemperarlos a la realidad jurídica, administrativa y presupuestaria de la Agencia.</p> <p>5.2 Establecer un sistema mecanizado para el proceso de solicitud de las becas, a través del Programa de Becas Regimiento 65 de Infantería de la OPVELA.</p>	<p>Ley Núm. 79-2013, OE-2003-67, OE-2002-57, OE-2002-30</p>	<p>Computadoras, software, internet, teléfonos, cuadro telefónico y extensiones, impresoras, fotocopiadoras.</p>	<p>Oficina Propia del Procurador y personal designado</p>	<p>Cantidad de becas otorgadas a los(as) hijos(as) universitarios(as) de veteranos(as), bajo el Programa de Becas Regimiento 65 de Infantería.</p>	<p>Carencia de recursos fiscales para cumplir con nuestra meta.</p>
<p>6. Aumentar la ocupación de La Casa del Veterano hasta alcanzar su máxima capacidad, para beneficio de los veteranos y sus familias y en su consecuencia, impactando positivamente la economía de Puerto Rico y de los pueblos cercanos a la facilidad mediante la creación de nuevos empleos necesarios para atender a los residentes.</p>	<p>6.1 Mejorar las facilidades de La Casa del Veterano, en Juana Díaz, con la reparación de techos, paredes y demás áreas de necesidad.</p> <p>6.2 Desarrollar, en coordinación con el Departamento de Recreación y Deportes, las facilidades de recreación adaptada (parque de softball, pista de caminar, piscina y campo de golf de cuatro hoyos) para uso de los residentes.</p> <p>6.3 Facilitar y apoyar las actividades de recaudación de fondos, a favor de La Casa del Veterano.</p>	<p>Ley Núm. 79-2013, Ley Núm. 313-2000, según enmendada</p>	<p>Computadoras, software, internet, teléfonos, cuadro telefónico y extensiones, impresoras, artículos promocionales, material educativo, fotocopiadoras.</p>	<p>Oficina del Sub Procurador, Oficial Enlace y Monitor de La Casa del Veterano</p>	<p>Cantidad de camas ocupadas en La Casa del Veterano, en Juana Díaz (0006)</p>	<p>Carencia de recursos fiscales para cumplir con nuestra meta.</p>

A.M.A.



Plan Estratégico Años Fiscales 2015-2018
(Revisado 16 de junio de 2015)

Calendario de Evaluaciones

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico			Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores Externos que puedan afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología y Recursos Adicionales	Recursos Humanos		
7. Continuar la operación del Cementerio Estatal de Veteranos, en Aguadilla; lo que contribuye a la continuidad de los empleos directos creados, tales como personal administrativo, clerical, de apoyo y de mantenimiento del terreno y los edificios.	<p>7.1 Insistir en el aumento para la asignación de los fondos necesarios para la operación y administración de las facilidades, a tono con los costos de inflación que experimentamos en el costo de vida.</p> <p>7.2 Procurar que se conozcan las facilidades para el uso por los veteranos de la zona.</p>	Ley Núm. 79-2013, Ley Núm. 106-2000	Computadoras, software, internet, teléfonos, cuadro telefónico y extensiones, fotocopiadoras, impresoras, artículos promocionales	Oficina del Sub Procurador, Monitor del Cementerio Estatal de Veteranos en Aguadilla	Alcanzamos o excedimos nuestro estándar de servicio al cliente (0004)	Carencia de recursos fiscales para cumplir con nuestra meta.
8. Aumentar el número de actividades de la OPVELA; con el propósito de reconocer el sacrificio de nuestros(as) veteranos(as); ofrecer alternativas de empleos y re-adiestramientos y; promover la dignidad, el respeto y la tradición de la comunidad veterana, al integrarla al resto de la sociedad.	<p>8.1 Coordinar y realizar, al menos, dos actividades a nivel estatal o regional, cada año y con el propósito de promover la dignidad, el respeto y la tradición de la comunidad veterana.</p> <p>8.2 Crear, junto al Departamento del Trabajo y del Departamento de Desarrollo Económico, actividades trimestrales para ofrecer oportunidades de empleo o alternativas para la creación de negocios.</p>	Ley Núm. 79-2013, Ley Núm. 203-2007, según enmendada, Ley Núm 347-2004, según enmendada, Ley Núm. 152-2005, Ley Núm. 189-2010, Ley Núm. 37-2011 y Ley Núm. 70-2011	Computadoras, software, internet, teléfonos, cuadro telefónico y extensiones, impresoras, material educativo, artículos promocionales.	Oficina Propia del Procurador	Cantidad de actividades realizadas en el Año Fiscal (0007)	Carencia de recursos fiscales para cumplir con nuestra meta.
9. Colaborar y apoyar la construcción de facilidades federales para ofrecer servicios a los(as) veteranos(as) y sus familias.	<p>9.1 Colaborar y apoyar la construcción de facilidades federales para ofrecer servicios a los(as) veteranos(as) y sus familias.</p> <p>9.2 Brindar asistencia, promulgar y ofrecer recomendaciones para la construcción de nuevos proyectos de construcción de facilidades federales para servicios a veteranos(as); a saber: Nuevo Hospital de Veteranos, nuevo Cementerio Nacional, nuevas Clínicas Rurales, entre otras.</p>	Ley Núm. 79-2013,	Computadoras, software, internet, teléfonos, cuadro telefónico y extensiones, impresoras, material educativo, artículos promocionales.	Oficina Propia del Procurador	Porcentaje completado para el desarrollo de proyectos específicos (0008)	Carencia de recursos fiscales para cumplir con nuestra meta.

Handwritten signature



Plan Estratégico Años Fiscales 2015-2018
(Revisado 16 de junio de 2015)

Calendario de Evaluaciones

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico			Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores Externos que puedan afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología y Recursos Adicionales	Recursos Humanos		
9. Colaborar y apoyar la construcción de facilidades federales para ofrecer servicios a los(as) veteranos(as) y sus familias.	9.3 Procurar la construcción de facilidades estatales para servir a los(as) veteranos(as) y sus familias; a saber: égida en el área metropolitana para veteranos, militares y pensionados de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos; una Casa del Veterano en el área metropolitana y otra en el área oeste.	Ley Núm. 79-2013, Ley Núm. 203-2007, según enmendada	Computadoras, software, internet, teléfonos, cuadro telefónico y extensiones, impresoras, material educativo, artículos promocionales.	Oficina Propia del Procurador	Por ciento completado para el desarrollo de proyectos específicos (0008)	Carencia de recursos fiscales para cumplir con nuestra meta.
10. En coordinación con otras entidades gubernamentales o no gubernamentales, realizar, cada dos años, los estudios necesarios sobre los problemas de educación, trabajo, vivienda u otras situaciones que confrontan los(as) veteranos(as), militares y sus familias.	10.1 Auscultar la posibilidad de obtención de fondos para atender la realización y publicación de los estudios. 10.2 Crear el Plan de Divulgación de los estudios realizados para atender las necesidades y limitaciones que confronta nuestra clientela.	Ley Núm. 79-2013, Ley Núm. 203-2007, según enmendada	Computadoras, software, internet, teléfonos, cuadro telefónico y extensiones, impresoras, material educativo, artículos promocionales.	Oficina Propia del Procurador	Por ciento completado de los acuerdos para el desarrollo de proyectos específicos (0008)	Carencia de recursos fiscales y humanos, falta de interés de los otros sectores involucrados.
11. Elaborar un Plan de Comunicaciones que nos permita divulgar los servicios y programas de la OPVELA; así como los beneficios y derechos de nuestros(as) veteranos(as).	11.1 Preparar el Plan de Comunicaciones y el contenido de esta iniciativa, que contará con las sugerencias de las organizaciones no gubernamentales que agrupan a nuestra comunidad veterana. 11.2 Identificar y obtener los fondos para implantar el Plan de Comunicaciones, como parte de las iniciativas educativas que exige nuestro deber ministerial.	Ley Núm. 79-2013, Ley Núm. 203-2007, según enmendada	Computadoras, software, internet, teléfonos, cuadro telefónico y extensiones, impresoras, material educativo, artículos promocionales.	Oficina Propia del Procurador	Por ciento completado de los acuerdos para el desarrollo de proyectos específicos (0008)	Falta de recursos fiscales y necesidad de recursos humanos.



Plan Estratégico Años Fiscales 2015-2018
(Revisado 16 de junio de 2015)

Calendario de Evaluaciones

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico			Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores Externos que puedan afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología y Recursos Adicionales	Recursos Humanos		
12. Organizar un programa que permita ofrecer representación legal en las reclamaciones, en proceso apelativo, presentadas ante el Departamento de Veteranos Federal.	<p>12.1 Preparar Plan de Trabajo e identificar los recursos económicos para el logro de esta meta estratégica.</p> <p>12.2 Contratar y capacitar los abogados necesarios para asumir la representación legal en las reclamaciones de nuestros(as) clientes(as).</p>	Ley Núm. 79-2013, Ley Núm. 203-2007, según enmendada	Computadoras, software, internet, teléfonos, cuadro telefónico y extensiones, impresoras, material educativo, artículos promocionales	Oficina Propia del Procurador	Cantidad de quejas, querellas, reclamos y casos resueltos por Año Fiscal (0002)	Falta de recursos económicos para la contratación de abogados y la implantación del Programa.
13. Proveer, libre de costos, mayor cantidad de banderas de Puerto Rico a los familiares de veteranos(as) fallecidos(as) para ser utilizada en los funerales de éstos(as).	<p>13.1 Auscultar alternativas y establecer proceso en la OPVELA para conocer oportunamente, cualquier entierro de veterano(a) que se vaya a realizar; y con ello, poder proveer a tiempo la bandera de Puerto Rico a los familiares del veterano(a) fallecido(a).</p>	Ley Núm. 79-2013,	Computadoras, software, internet, teléfonos, cuadro telefónico y extensiones, impresoras, material educativo, artículos promocionales, banderas de Puerto Rico.	Oficina Propia del Procurador	Cantidad de banderas entregadas a los familiares de veterano(a) fallecido(a) (0009)	Falta de recursos económicos para la compra de las banderas y la implantación de los procesos para la recopilación de la información de las entidades pertinentes.
14. Crear programa para el reclutamiento de voluntarios, quienes servirán de apoyo en las tareas estadísticas y de orientación a nuestra clientela.	<p>14.1 Delinear los requisitos, procesos y servicios que formarán parte del Programa de Voluntarios de la OPVELA.</p> <p>14.2 Buscar la posibilidad de obtener los recursos fiscales adicionales que harán posible esta iniciativa.</p>	Ley Núm. 79-2013,	Computadoras, software, internet, teléfonos, cuadro telefónico y extensiones, impresoras, material educativo, artículos promocionales	Oficina Propia del Procurador	Alcanzamos o excedimos nuestro estándar de servicio al cliente (0004)	Falta de recursos económicos para la ejecución del Programa.

[Handwritten signature]



Plan Estratégico Años Fiscales 2015-2018
(Revisado 16 de junio de 2015)

Calendario de Evaluaciones

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico			Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores Externos que puedan afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología y Recursos Adicionales	Recursos Humanos		
15. Ampliar la creación de Alianzas Estratégicas con entidades gubernamentales y no gubernamentales para dar a conocer la "Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI".	15.1 Coordinar servicios y orientaciones a través de Alianzas Estratégicas para dar a conocer los servicios, beneficios y derechos que amparan a nuestros(as) veteranos(as).	Ley Núm. 79-2013, Ley Núm. 203-2007, según enmendada, Ley Núm. 51-2011	Computadoras, software, internet, teléfonos, cuadro telefónico y extensiones, fotocopiadoras, impresoras, material educativo, artículos promocionales	Oficina Propia del Procurador	Cantidad de individuos (personas) que han recibido educación (orientación, información) acerca de las pensiones, beneficios, compensaciones y derechos de los(as) veteranos(as) y sus familias (0003)	Falta de recursos económicos para la ejecución del Programa.

Firma Jefe(a) de la Agencia: _____

Firma de Empleado(a) de la Agencia: _____

A. Muñoz



Memorial Explicativo sobre el
Presupuesto Recomendado a la OPVELA
para el Año Fiscal 2016

Anejo XII

Plan de Ejecución Anual 2016

A. M. A. J.





**OFICINA DEL PROCURADOR DEL VETERANO
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

Apartado 11737, San Juan, P.R. 00910-1737
Edificio Mercantil Plaza, Piso 10, Oficina 1001, Hato Rey, P.R., 00918 / Tel. 787-758-5760 / Fax 787-758-5788

Plan de Ejecución Anual 2016

Misión:

Servir como instrumento de coordinación y acción para atender los problemas y reclamos de los(as) veteranos(as) en diferentes áreas de su quehacer humano; establecer y llevar a cabo programas de asistencia, orientación y asesoramiento para la protección sus derechos y beneficios para el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de nuestra población. Además, es nuestra responsabilidad cumplir con toda aquella legislación que nos imponga responsabilidades particulares en asuntos de veteranos(as), militares y sus familiares.

Visión:

Lograr que cada veterano(a) en Puerto Rico, sus familiares; sí como los miembros de las Fuerzas Armadas, reciban aquellos beneficios a los que por ley tienen derecho; además de garantizarles un trato respetuoso, digno y considerado.

Base Legal:

La Ley Núm. 79 de 24 de julio de 2013 reinstala la Oficina del Procurador del Veterano del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (OPVELA); delegando entre otras funciones dispuestas por la ley, la responsabilidad de atender los problemas, necesidades y reclamos de los(as) veteranos de Puerto Rico, en las áreas de educación, empleo, salud, vivienda, transportación y; legislación social, laboral y contributiva. Entre nuestros deberes y responsabilidades legales, podemos mencionar, sin limitarnos a, vigilar por el cumplimiento de las siguientes leyes y programas:

- **Ley Núm. 203-2007, según enmendada**, conocida como "*Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI*", que contiene disposiciones inherentes a las áreas de educación, salud, seguridad, empleo, derechos civiles y políticos; legislación social, laboral y contributiva; vivienda, transportación, cultura, entre otras.
- **Ley Núm. 218-2003, según enmendada**, conocida como "*Ley de Protección para los Miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos*".
- **Ley Núm. 314-2000, según enmendada**, conocida como la "*Ley para Designar el Coordinador Agencial y Coordinador Auxiliar para Asuntos de Veterano en toda Agencia, Instrumentalidad o Empresa Pública del Gobierno de Puerto Rico*", la cual crea el Fondo de Subsidio de Arrendamiento de Vivienda a los Veteranos.
- **Ley Núm. 106-2000**, que ordena la construcción del Cementerio Estatal de Veteranos, en el Municipio de Aguadilla.
- **Boletín Administrativo OE-2002-30**, que crea el "*Programa de Becas Regimiento 65 de Infantería para Hijos de Veteranos de la Oficina del Procurador del Veterano*".

Respetuosamente sometido, hoy 16 de junio de 2015, en San Juan, Puerto Rico.

Lcdo. Agustín Montañez Allman
Procurador del Veterano

Anejo



Plan de Ejecución Anual 2015-2016

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Meta de Desempeño	Actividades/Esfuerzo	Persona a cargo	Duración	Métricas/ Indicadores
1. Aumentar las reclamaciones de nuestros(as) veteranos(as) y sus familias; garantizando con ello, los derechos de nuestra población, a través de los servicios de excelencia que se ofrecen en la Oficina del Procurador del Veterano del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (OPVELA).	1.1 Informar y orientar a toda la ciudadanía acerca de los derechos de nuestros(as) veteranos(as) y sus familias en el proceso de reclamaciones ante el Departamento de Asuntos del Veterano Federal.	1.1.1. Desarrollar e implementar mecanismos para la solución de las reclamaciones de nuestros(as) veteranos(as) 1.1.2 Re-adiestrar al personal para la atención efectiva de las reclamaciones y el cumplimiento con todos los requerimientos del Departamento de Veteranos Federal.	Evaluación de los procesos para el manejo y solución de las reclamaciones de nuestros(as) veteranos(as). Identificar las necesidades particulares de los empleados para un mejor desempeño y servicio, en beneficio de la población que sirve la OPVELA.	Oficina Propia del Procurador, Procuraduría Auxiliar de Reclamaciones (PAR)	AF 2016	Cantidad de reclamaciones realizadas comparadas con el Año Fiscal anterior. Medición de calidad de servicios. Necesidades identificadas.
	1.2 Mejorar la accesibilidad y agilidad de los servicios de reclamaciones de nuestros(as) veteranos(as); dotando a nuestra Agencia de los recursos humanos necesarios para ofrecer nuestros servicios directos (con personal permanente) en las regiones u otras localidades.	1.2.1 Auscultar la posibilidad de obtener recursos adicionales para el reclutamiento de tres Oficiales de Servicio para la OPVELA. 1.2.2 Realizar las economías posibles para atender la necesidad de recursos humanos en la Agencia. 1.2.3 Considerar el traslado de empleados(as) de otras agencias para mitigar la necesidad de recursos humanos en todas las áreas.	Búsqueda constante de recursos adicionales para la consecución de nuestros objetivos. Coordinar apoyo con el resto del personal de la Agencia, para asistir a los Oficiales de Servicio; mientras le liberamos de responsabilidades para la ejecución efectiva de esta meta.	Oficina Propia del Procurador, Procuraduría Auxiliar de Reclamaciones (PAR)	AF 2016	Cantidad de reclamaciones realizadas comparadas con el Año Fiscal anterior. Medición de calidad de servicios. Necesidades identificadas.

An. A. 13



Plan de Ejecución Anual 2015-2016

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Meta de Desempeño	Actividades/Esfuerzo	Persona a cargo	Duración	Métricas/ Indicadores
1. Aumentar las reclamaciones de nuestros reclamaciones de nuestros(as) veteranos(as) y sus familias; garantizando con ello, los derechos de nuestra población, a través de los servicios de excelencia que se ofrecen en la Oficina del Procurador del Veterano del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (OPVELA).	1.3 Establecer un sistema de estadísticas confiables que nos permita evaluar la efectividad, eficiencia y calidad de los servicios ofrecidos; tomando en consideración las estadísticas de los casos vs. los casos adjudicados en favor de los(as) veteranos(as). Considerar las llamadas recibidas e iniciadas como parte de los servicios ofrecidos por nuestros(as) empleados(as) para determinar el alcance y efectividad de nuestras gestiones.	1.3.1 Desarrollar y establecer mecanismos para la recopilación de estadísticas. 1.3.2 Cuantificar todos los servicios que se ofrecen, a través de la OPVELA. 1.3.3 Encuestar a los(as) clientes acerca de la calidad de nuestros servicios.	Identificar los indicadores a utilizar en la medición de calidad de nuestros servicios. Establecer los mecanismos para la recopilación de estadísticas. Evaluación y monitoreo de los procesos.	Oficina Propia del Procurador, Procuraduría Auxiliar de Reclamaciones (PAR)	AF 2016	Medición de calidad de servicios. Necesidades identificadas.
	1.4 Crear sistemas electrónicos que nos permitan solicitar y agilizar los servicios de reclamaciones de la OPVELA desde cualquier lugar.	1.4.1 Mecanizar los procesos de recopilación de estadísticas de la OPVELA.	Elaborar, validar y comenzar la utilización de la herramienta para la recopilación de la información. Identificar nuevas áreas a mejorar.	Oficina Propia del Procurador, Procuraduría Auxiliar de Reclamaciones (PAR)	AF 2016	Medición de calidad de servicios
2. Aumentar el número de querellas atendidas en la Oficina del Procurador del Veterano; con la implantación de un programa de visitas y gestiones relacionadas a la calidad del servicio, seguridad y validación de derechos de los(as) veteranos(as) que residen en hogares o residencias de ancianos.	2.1 Informar y educar a los(as) veteranos(as), sus familias y la comunidad en general de los derechos que le asisten a nuestra clientela, a la hora de solicitar servicios y reclamar sus pensiones y/o compensaciones.	2.1.1 Desarrollar estrategias para la disseminación de la información inherente a las pensiones, compensaciones, beneficios y servicios accesibles para los(as) veteranos y sus familias desde la OPVELA.	Incrementar el conocimiento de las personas que reciben nuestros servicios. Actualizar nuestra página web. Publicación y distribución de material educativo e informativo.	Oficina Propia del Procurador, Procuraduría Auxiliar de Investigaciones y Querellas (PAIQ)	AF 2016	Número de actividades en las que participó la OPVELA Actualización de la página web Clientela impactada
	2.2 Contar con el personal necesario para atender las necesidades de nuestra clientela; y garantizarle con ello, calidad en los servicios que recibe, a la hora de reclamar sus derechos.	2.2.1 Considerar el mecanismo de traslado interagencial para atender necesidad de recursos humanos en las áreas medulares de la Agencia.	Realizar acciones afirmativas para reclutar más personal, ya sea a través del traslado de empleados o nombramiento transitorio.	Oficina Propia del Procurador, Procuraduría Auxiliar de Investigaciones y Querellas (PAIQ)	AF 2016	Necesidades identificadas

Handwritten signature



Plan de Ejecución Anual 2015-2016

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Meta de Desempeño	Actividades/Esfuerzo	Persona a cargo	Duración	Métricas/ Indicadores
2. Aumentar el número de querellas atendidas en la Oficina del Procurador del Veterano; con la implantación de un programa de visitas y gestiones relacionadas a la calidad del servicio, seguridad y validación de derechos de los(as) veteranos(as) que residen en hogares o residencias de ancianos.	2.3 Establecer un sistema mecanizado que permita uniformar el proceso de registro de casos, facilitar la recopilación de estadísticas y evitar la duplicidad de casos.	2.3.1 Desarrollar e implementar mecanismos para la atención de querellas en un término establecido. 2.3.2 Identificar áreas de necesidad. 2.3.3 Implantar un procedimiento sistemático para medir la calidad del proceso de investigación de querellas.	Evaluación de los procesos para el manejo de querellas e investigaciones. Identificar áreas a mejorar. Elaborar, validar y utilizar la herramienta para cumplir con esta meta.	Oficina Propia del Procurador, Procuraduría Auxiliar de Investigaciones y Querellas (PAIQ)	AF 2016	Cantidad de querellas atendidas, en comparación con el año anterior Medición de la calidad de los servicios Necesidades identificadas
	2.4 Coordinar y continuar el calendario de visitas e inspecciones de la calidad de los servicios que reciben nuestros(as) veteranos(as) en los hogares, égidas y otras facilidades de cuidado; a través de la Procuraduría Auxiliar de Investigación y Querellas; lo que a su vez, permitirá promulgar las funciones de investigación de campo y recopilar las estadísticas, sugerencias y opiniones de nuestros clientes.	2.4.1 Delinear e implantar el Plan de Trabajo a seguir para dar continuidad a las visitas e inspecciones de calidad de servicios. 2.4.2 Elaboración de calendario de visitas e inspecciones de calidad. 2.4.3 Recopilación de estadísticas, sugerencias y opiniones de los(as) clientes(as).	Evaluación y monitoreo de los procesos para la implantación del Plan de Trabajo. Continuidad a las inspecciones de calidad de servicios. Evaluación mensual de los resultados y tabulación de estadísticas. Identificar limitaciones para la consecución de esta meta.	Oficina Propia del Procurador, Procuraduría Auxiliar de Investigaciones y Querellas (PAIQ)	AF 2016	Medición de la calidad de los servicios Necesidades identificadas
3. Aumentar las orientaciones, charlas, conferencias y otras actividades en las que se provea información de los derechos de nuestros(as) veteranos(as); en un prisma de colaboración con las entidades gubernamentales y no gubernamentales de Puerto Rico.	3.1 Coordinar y llevar a cabo orientaciones o conferencias regionales para la educación de los derechos y beneficios disponibles para la comunidad de veteranos(as).	3.1.1 Crear, coordinar y desarrollar actividades educativas de la OPVELA. 3.1.2 Establecer un calendario con las actividades programadas para cada Año Fiscal.	Coordinar logística de las actividades. Realizar orientaciones, charlas, conferencias y actividades, que procuren la divulgación de los derechos de nuestros(as) veteranos(as) y sus familias.	Oficina Propia del Procurador, Procuraduría Auxiliar de Reclamaciones (PAR)	AF 2016	Cantidad de actividades realizadas Clientela impactada



Plan de Ejecución Anual 2015-2016

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Meta de Desempeño	Actividades/Esfuerzo	Persona a cargo	Duración	Métricas/Indicadores
3. Aumentar las orientaciones, charlas, conferencias y otras actividades en las que se provea información de los derechos de nuestros(as) veteranos(as); en un prisma de colaboración con las entidades gubernamentales y no gubernamentales de Puerto Rico.	3.2 Realizar orientaciones o conferencias, reuniones y actividades de organizaciones no gubernamentales; incluyendo todas las organizaciones de la comunidad de veteranos(as), relacionadas a la Carta de Derechos del Veterano del Siglo XXI.	3.2.1. Cumplir a cabalidad con el Calendario de Actividades de la OPVELA. 3.2.2 Aumentar los conocimientos de los participantes de las actividades para promover y garantizar los de derechos de nuestros(as) veteranos(as).	Coordinar logística de las actividades. Realizar orientaciones, charlas, conferencias y actividades, que procuren la divulgación de los derechos de nuestros(as) veteranos(as) y sus familias.	Oficina Propia del Procurador, Procuraduría Auxiliar de Reclamaciones	AF 2016	Cantidad de actividades realizadas Clientela impactada
	3.3 Actualizar y ampliar la información de la página electrónica de la OPVELA; incluyendo el anuncio de las actividades a realizarse e inherentes a los(as) veteranos(as) y sus familias.	3.3.1 Diseñar y crear una página electrónica que se atempere a nuestra realidad jurídica y que contenga la información actualizada de los servicios de la OPVELA; así como, los derechos de nuestros(as) clientes(as).	Actualizar la información e incrementar el acceso a nuestra página web. Promover los servicios de la OPVELA, en los medios de comunicación.	Oficina Propia del Procurador, Oficial Principal de Informática	AF 2016	Clientela impactada
4. Reorganizar el sistema de estadísticas internas de la OPVELA y recopilar información demográfica de nuestros(as) veteranos(as) que se encuentre disponible en otras instrumentalidades gubernamentales y no gubernamentales de Puerto Rico.	4.1 Elaborar los protocolos, formularios e informes necesarios para la implantación del sistema interno de estadísticas de la OPVELA.	4.1.1 Identificar las situaciones y problemas que dificultan la recopilación de estadísticas en la OPVELA.	Recopilar y publicar estadísticas sobre la disponibilidad y calidad de los servicios a nuestros(as) veteranos(as) en Puerto Rico.	Oficina del Sub Procurador, Oficial Principal de Informática	AF 2016	Medición de la calidad de los servicios Necesidades identificadas
	4.2 Crear proceso de recopilación de estadísticas e información demográfica de nuestros(as) veteranos(as), que se encuentre disponible en las entidades gubernamentales y no gubernamentales de la Isla.	4.2.1 Coordinar los esfuerzos para la recopilación de estadísticas y demás información que se encuentre disponible en otros foros. 4.2.2 Establecer y uniformar los procesos para la recopilación de la información estadística en las entidades gubernamentales y no gubernamentales de Puerto Rico.	Mejorar las deficiencias en la estructura tecnológica de la OPVELA. Concretar acuerdos de colaboración para cumplir con esta meta.	Oficina del Sub Procurador, Oficial Principal de Informática	AF 2016	Cantidad de acuerdos colaborativos

AmA



Plan de Ejecución Anual 2015-2016

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Meta de Desempeño	Actividades/Esfuerzo	Persona a cargo	Duración	Métricas/ Indicadores
5. Incrementar la participación de los(as) hijos(as) de veteranos(as) en el Programa de Becas Regimiento 65 de Infantería de la OPVELA.	5.1 Revisar reglamento y formulación del Programa de Becas Regimiento 65 de Infantería de la OPVELA para atemperarlos a la realidad jurídica, administrativa y presupuestaria de la Agencia.	5.1.1 Dar continuidad a los procesos y mecanismos para el manejo y adjudicación de las becas del Programa.	Divulgar los requisitos y beneficios del Programa. Informar los resultados y/o alcance del Programa de Becas.	Oficina Propia del Procurador y personas designadas	AF 2016	Cientela impactada
	5.2 Establecer un sistema mecanizado para el proceso de solicitud de las becas, a través del Programa de Becas Regimiento 65 de Infantería de la OPVELA.	5.2.1 Diseñar, revisar y adoptar proceso electrónico para la solicitud de las becas, a través de la página electrónica de la Agencia. 5.2.2 Publicar, de forma electrónica, el material educativo que sirva de orientación acerca de este beneficio para hijos(as) de veteranos(as).	Coordinar con la OGP, la elaboración de una aplicación que permita contar con una base de datos del Programa, requisitos y documentos relacionados al Programa de Becas. Utilizar todos los medios de comunicación disponibles y alcanzables en términos presupuestario para la divulgación de la información relevante del Programa.	Oficina Propia del Procurador	AF 2016	Medición de la calidad de los servicios
6. Aumentar la ocupación de La Casa del Veterano hasta alcanzar su máxima capacidad, para beneficio de los veteranos y sus familias y en su consecuencia, impactando positivamente la economía de Puerto Rico y de los pueblos cercanos a la facilidad mediante la creación de nuevos empleos necesarios para atender a los residentes.	6.1 Mejorar las facilidades de La Casa del Veterano, en Juana Díaz, con la reparación de techos, paredes y demás áreas de necesidad.	6.1.1 Lograr la asignación necesaria de fondos para atender las mejoras y reparaciones contenidas en el Plan de Acción Correctiva de La Casa del Veterano.	Proponer legislación para atender este asunto. Buscar recursos adicionales a través de propuestas federales u otro tipo de asignaciones.	Oficina del Sub Procurador, Oficial Enlace de La Casa del Veterano	AF 2016	Necesidades identificadas
	6.2 Desarrollar, en coordinación con el Departamento de Recreación y Deportes, las facilidades de recreación adaptada (parque de softball, pista de caminar, piscina y campo de golf de cuatro hoyos) para uso de los residentes.	6.2.1 Reanudar esfuerzos para el desarrollo de las facilidades. 6.2.2 Buscar alternativas económicas para lograr el proyecto.	Diseñar y presentar el Proyecto para su adopción como alternativa a los residentes de La Casa del Veterano. Identificar posibles fuentes de ingreso para atender esta meta.	Oficina del Sub Procurador, Oficial Enlace de La Casa del Veterano	AF 2016	Necesidades identificadas

Juan A.?



Plan de Ejecución Anual 2015-2016

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Meta de Desempeño	Actividades/Esfuerzo	Persona a cargo	Duración	Métricas/ Indicadores
6. Aumentar la ocupación de La Casa del Veterano hasta alcanzar su máxima capacidad, para beneficio de los veteranos y sus familias y en su consecuencia, impactando positivamente la economía de Puerto Rico y de los pueblos cercanos a la facilidad mediante la creación de nuevos empleos necesarios para atender a los residentes.	6.3 Facilitar y apoyar las actividades de recaudación de fondos, a favor de La Casa del Veterano.	6.3.1 Revisar y autorizar toda actividad en la instalación. 6.3.2 Colaborar en el desarrollo de estrategias para la obtención de fondos.	Lograr que la Administración adopte este Proyecto. Cabildear para la asignación de los fondos que harán realidad esta meta.	Oficina del Sub Procurador, Oficial Enlace de La Casa del Veterano	AF 2016	Necesidades identificadas
7. Continuar la operación del Cementerio Estatal de Veteranos, en Aguadilla; lo que representa los empleos directos del personal administrativo, clerical, de apoyo y de mantenimiento del terreno y los edificios.	7.1 Insistir en el aumento para la asignación de los fondos necesarios para la operación y administración de las facilidades, a tono con los costos de inflación que experimentamos en el costo de vida.	7.1.1 Proponer legislación que considere los factores de inflación y aumento en el costo de vida para aumento en la asignación.	Coordinar reuniones con legisladores y funcionarios públicos que tengan inherencia en este asunto. Realizar análisis con data sustentable y evidenciaría del impacto de estos factores en los costos operacionales y administrativos de la institución.	Oficina del Sub Procurador, Monitor del Cementerio Estatal de Veteranos, en Aguadilla	AF 2016	Análisis del Impacto Necesidades Identificadas

A. A. A. A. A.



Plan de Ejecución Anual 2015-2016

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Meta de Desempeño	Actividades/Esfuerzo	Persona a cargo	Duración	Métricas/ Indicadores
7. Continuar la operación del Cementerio Estatal de Veteranos, en Aguadilla; lo que representa los empleos directos del personal administrativo, clerical, de apoyo y de mantenimiento del terreno y los edificios	7.2 Procurar que se conozcan las facilidades para el uso por los veteranos de la zona.	7.2.1 Divulgar a través de todos los medios de comunicación, la disponibilidad, servicios y beneficios que se ofrecen desde la institución.	Considerar la inclusión de este asunto en todas las actividades educativas de la Agencia. Realizar acuerdos promocionales, a través de alianzas y acuerdos con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.	Oficina del Sub Procurador, Monitor del Cementerio Estatal de Veteranos, en Aguadilla	AF 2016	Clientela Impactada
8. Aumentar el número de actividades de la OPVELA; con el propósito de reconocer el sacrificio de nuestros(as) veteranos(as); ofrecer alternativas de empleos y re-adiestramientos y; promover la dignidad, el respeto y la tradición de la comunidad veterana, al integrarla al resto de la sociedad.	8.1 Coordinar y realizar, al menos, dos actividades a nivel estatal o regional, cada año y con el propósito de promover la dignidad, el respeto y la tradición de la comunidad veterana.	8.1.1 Aunar esfuerzos con otras entidades para la inclusión de la OPVELA en sus actividades multitudinarias. 8.1.2 Crear un Calendario de Actividades dirigidas a estos propósitos.	Buscar alternativas económicas para realizar las actividades. Procurar el interés de alguna otra entidad que realice esfuerzos similares y desee crear una Alianza Estratégica.	Oficina Propia del Procurador	AF 2016	Clientela Impactada Necesidades Identificadas
	8.2 Crear, junto al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH); y el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC), actividades trimestrales para ofrecer oportunidades de empleo o alternativas para la creación de negocios.	8.2.1 Coordinar la participación de la Agencia en las ferias de empleos y orientaciones dirigidas a la creación de negocios y demás alternativas para nuestros(as) veteranos(as). 8.2.2 Crear Alianza con el DTRH y DDEC para la inclusión de la OPVELA en las iniciativas de orientación de oportunidades de empleos y creación de negocios.	Lograr que las agencias concernidas, se interesen en formalizar alianzas con la OPVELA.	Oficina Propia del Procurador	AF 2016	Necesidades Identificadas

A.M.A.



Plan de Ejecución Anual 2015-2016

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Meta de Desempeño	Actividades/Esfuerzo	Persona a cargo	Duración	Métricas/Indicadores
9. Colaborar y apoyar la construcción de facilidades federales para ofrecer servicios a los(as) veteranos(as) y sus familias.	9.1 Colaborar y apoyar la construcción de facilidades federales para ofrecer servicios a los(as) veteranos(as) y sus familias.	9.1.1 Compartir ideas, sugerencias y preocupaciones de nuestra comunidad veterana para el desarrollo de facilidades, que se atemperen a sus necesidades.	<p>Coordinar reuniones con las entidades federales que atienden veteranos(as).</p> <p>Apoyar las iniciativas federales para el desarrollo de proyectos en beneficio de nuestros(as) veteranos(as).</p>	Oficina Propia del Procurador	AF 2016	Necesidades Identificadas
	9.2 Brindar asistencia, promulgar y ofrecer recomendaciones para el desarrollo de nuevos proyectos de construcción de facilidades federales para servicios a veteranos(as); a saber: Nuevo Hospital de Veteranos, nuevo Cementerio Nacional, nuevas Clínicas Rurales, entre otras.	<p>9.2.1 Ofrecer alternativas para el desarrollo de nuevos proyectos.</p> <p>9.2.2 Proponer obras de construcción de facilidades federales.</p>	<p>Identificar las áreas con mayor necesidad de servicios en las facilidades federales.</p> <p>Participar activamente en el proceso y construcción de obras que impactan, de forma directa, a nuestra clientela.</p>	Oficina Propia del Procurador	AF 2016	Necesidades Identificadas
	9.3 Procurar la construcción de facilidades estatales para servir a los(as) veteranos(as) y sus familias; a saber: égida en el área metropolitana para veteranos, militares y pensionados de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos; una Casa del Veterano en el área metropolitana y otra en el área oeste.	<p>9.3.1 Promover la construcción de mayores facilidades estatales, que alberguen y ofrezcan servicios a nuestros(as) veteranos(as) y sus familias.</p> <p>9.3.2 Colaborar en la búsqueda de fondos para sufragar el impacto presupuestario de los proyectos propuestos.</p>	<p>Auscultar, a través de las organizaciones que agrupan veteranos(as) en Puerto Rico, sus necesidades de facilidades y servicios.</p> <p>Buscar alternativas económicas para atender las necesidades identificadas.</p>	Oficina Propia del Procurador	AF 2016	Necesidades Identificadas

Amador



Plan de Ejecución Anual 2015-2016

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Meta de Desempeño	Actividades/Esfuerzo	Persona a cargo	Duración	Métricas/ Indicadores
10. En coordinación con otras entidades gubernamentales o no gubernamentales, realizar, cada dos años, los estudios necesarios sobre los problemas de educación, trabajo, vivienda u otras situaciones que confrontan los(as) veteranos(as), militares y sus familias.	10.1 Auscultar la posibilidad de obtención de fondos para atender la realización y publicación de los estudios.	10.1.1 Diseñar y establecer este esfuerzo coordinado, de levantamiento de estadísticas.	Crear iniciativas dirigidas a identificar los problemas y limitaciones que enfrentan los(as) veteranos(as)	Oficina Propia del Procurador	AF 2016	Necesidades Identificadas
	10.2 Crear el Plan de Divulgación de los estudios realizados para atender las necesidades y limitaciones que confronta nuestra clientela.	10.2.1 Establecer las estrategias a ser adoptadas para la implementación del Plan.	Promover los servicios de la Agencia y los resultados estadísticos de sus ejecutorias.	Oficina Propia del Procurador	AF 2016	Clientela Atendida
11. Elaborar un Plan de Comunicaciones que nos permita divulgar los servicios y programas de la OPVELA; así como los beneficios y derechos de nuestros(as) veteranos(as).	11.1 Preparar el Plan de Comunicaciones y el contenido de esta iniciativa, que contará con las sugerencias de las organizaciones no gubernamentales que agrupan a nuestra comunidad veterana.	11.1.1 Diseñar los mecanismos a ser utilizados en esta nueva iniciativa. 11.1.2 Coordinar las reuniones para atender las sugerencias de las organizaciones no gubernamentales de nuestra comunidad veterana.	Divulgar y promover el desarrollo de este Plan, que contará con la participación y sugerencias de los empleados gerenciales, unionados, exentos y las organizaciones de veteranos(as).	Oficina Propia del Procurador	AF 2016	Clientela Atendida Necesidades Identificadas.
	11.2 Identificar y obtener los fondos para implantar el Plan de Comunicaciones, como parte de las iniciativas educativas que exige nuestro deber ministerial.	11.2.1 Buscar oportunidades económicas para atender esta meta.	Lograr la asignación de recursos o en su lugar, alcanzar economías que permitan re-dirigir fondos para implementar el Plan.	Oficina Propia del Procurador	AF 2016	Clientela Atendida Necesidades Identificadas.
	12.1 Preparar Plan de Trabajo e identificar los recursos económicos para el logro de esta meta estratégica.	12.1.1 Crear y administrar un programa, cuyos servicios sean extensivos a otras áreas de necesidad no cubiertas actualmente.	Trabajar en la aprobación de la estructura y los procesos requeridos para recibir los servicios de representación legal.	Oficina Propia del Procurador, Procuraduría Auxiliar de Asuntos Legales (PAAL)	AF 2016	Clientela Atendida Necesidades Identificadas.
12. Organizar un programa que permita ofrecer representación legal en las reclamaciones, en proceso apelativo, presentadas ante el Departamento de Veteranos Federal.	12.2 Contratar y capacitar los peritos, doctores y abogados necesarios para asumir la representación legal en las reclamaciones de nuestros(as) clientes(as).	12.2.1 Contar con los servicios profesionales y consultivos necesarios para la consecución de nuestra meta.	Establecer el Programa con los contratos de servicios profesionales vigentes; de manera que no erogue fondos adicionales del Presupuesto Asignado.	Oficina Propia del Procurador, Procuraduría Auxiliar de Asuntos Legales (PAAL)	AF 2016	Clientela Atendida Necesidades Identificadas.
12. Organizar un programa						



Plan de Ejecución Anual 2015-2016

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Meta de Desempeño	Actividades/Esfuerzo	Persona a cargo	Duración	Métricas/ Indicadores
que permita ofrecer representación legal en las reclamaciones, en proceso apelativo, presentadas ante el Departamento de Veteranos Federal.	12.2 Contratar y capacitar los abogados necesarios para asumir la representación legal en las reclamaciones de nuestros(as) clientes(as).	12.2.2 Proponer y promover legislación que garantice la asignación de fondos suficientes para la representación legal en las reclamaciones de los(as) veteranos(as).	Adoptar estrategias que permitan expandir y extender los servicios.	Oficina Propia del Procurador, Procuraduría Auxiliar de Asuntos Legales (PAAL)	AF 2016	Clientela Atendida Necesidades Identificadas.
13. Proveer, libre de costos, mayor cantidad de banderas de Puerto Rico a los familiares de veteranos(as) fallecidos(as) para ser utilizada en los funerales de éstos(as).	13.1 Auscultar alternativas y establecer proceso en la OPVELA para conocer oportunamente, cualquier entierro de veterano(a) que se vaya a realizar; y con ello, poder proveer a tiempo la bandera de Puerto Rico a los familiares del veterano(a) fallecido(a).	13.1.1 Monitorear y levantar estadísticas de servicios de enterramiento y entrega de banderas en los funerales de veteranos(as). 13.2.1 Establecer los mecanismos y procesos para atender los entierros de los(as) veteranos(as).	Dar a conocer los beneficios y privilegios fúnebres para los veteranos(as) y sus familias. Actualizar los datos estadísticos de funerales y servicios relacionados.	Oficina Propia del Procurador	AF 2016	Clientela Atendida
14. Crear programa para el reclutamiento de voluntarios, quienes servirán de apoyo en las tareas estadísticas y de orientación a nuestra clientela.	14.1 Delinear los requisitos, procesos y servicios que formarán parte del Programa de Voluntarios de la OPVELA.	14.1.1 Delimitar los requisitos, responsabilidades y servicios que pueden ser atendidos, a través del Programa.	Crear, adoptar y establecer el programa para reclutamiento de veteranos.	Oficina Propia del Procurador	AF 2016	Clientela Atendida
		14.1.2 Capacitar a los(as) voluntarios(as) para el éxito en sus tareas estadísticas y de orientación, en favor de nuestra clientela.	Divulgar la existencia de esta iniciativa.			
	14.2 Buscar la posibilidad de obtener recursos fiscales adicionales para el desarrollo del Programa y para el pago de estipendio a los(as) voluntarios(as) que harán posible esta iniciativa.	14.2.1 Auscultar las posibilidades de allegar recursos fiscales para el logro y/o la extensión del Programa. 14.2.2 Promover la participación ciudadana en esta meta estratégica.	Trabajar oportunidades de propuestas federales o estatales para atender este Programa. Lograr el interés de los sectores no gubernamentales con inherencia en los asuntos de veteranos(as) y sus familias.	Oficina Propia del Procurador	AF 2016	Clientela Atendida Necesidades Identificadas

A.M.A.



Plan de Ejecución Anual 2015-2016

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Meta de Desempeño	Actividades/Esfuerzo	Persona a cargo	Duración	Métricas/Indicadores
15. Ampliar la creación de Alianzas Estratégicas con entidades gubernamentales y no gubernamentales para dar a conocer la “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”.	15.1 Coordinar servicios y orientaciones, a través de Alianzas Estratégicas, para dar a conocer los servicios, beneficios y derechos que amparan a nuestros(as) veteranos(as).	15.1.1 Promulgar el deber ministerial y los servicios de la OPVELA. 15.1.2 Garantizar el respeto de los derechos de la comunidad veterana, a través de la orientación y apoyo que se espera de las Alianzas Estratégicas.	Aumentar la participación de todos los sectores que agrupan a nuestros(as) veteranos(as) en las decisiones, acciones y transacciones de la OPVELA. Aumentar la confianza en nuestras ejecutorias. Expandir y extender los conocimientos, programas e iniciativas de la OPVELA, a través de otras entidades gubernamentales y no gubernamentales.	Oficina Propia del Procurador	AF 2016	Clientela Atendida

Firma Jefe(a) de Agencia: _____

Firma Empleado(a) de Agencia: _____

Este Plan de Ejecución Anual 2016 esta atemperado a la nueva realidad jurídica de la Agencia y al Plan Estratégico propuesto para los Años Fiscales 2015-2017.

Am. A.



Memorial Explicativo sobre el
Presupuesto Recomendado a la OPVELA
para el Año Fiscal 2016

Anejo XIII

Informe de Resultados 2016

Anexo





**OFICINA DEL PROCURADOR DEL VETERANO
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

Apartado 11737, San Juan, P.R. 00910-1737
Edificio Mercantil Plaza, Piso 10, Oficina 1001, Hato Rey, P.R., 00918 / Tel. 787-758-5760 / Fax 787-758-5788

Informe de Resultados 2016

Misión:

Servir como instrumento de coordinación y acción para atender los problemas y reclamos de los(as) veteranos(as) en diferentes áreas de su quehacer humano; establecer y llevar a cabo programas de asistencia, orientación y asesoramiento para la protección sus derechos y beneficios para el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de nuestra población. Además, es nuestra responsabilidad cumplir con toda aquella legislación que nos imponga responsabilidades particulares en asuntos de veteranos(as), militares y sus familiares.

Visión:

Lograr que cada veterano(a) en Puerto Rico, sus familiares; sí como los miembros de las Fuerzas Armadas, reciban aquellos beneficios a los que por ley tienen derecho; además de garantizarles un trato respetuoso, digno y considerado.

Base Legal:

La Ley Núm. 79 de 24 de julio de 2013 reinstala la Oficina del Procurador del Veterano del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (OPVELA); delegando entre otras funciones dispuestas por la ley, la responsabilidad de atender los problemas, necesidades y reclamos de los(as) veteranos de Puerto Rico, en las áreas de educación, empleo, salud, vivienda, transportación y; legislación social, laboral y contributiva. Entre nuestros deberes y responsabilidades legales, podemos mencionar, sin limitarnos a, vigilar por el cumplimiento de las siguientes leyes y programas:

- **Ley Núm. 203-2007, según enmendada**, conocida como "*Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI*", que contiene disposiciones inherentes a las áreas de educación, salud, seguridad, empleo, derechos civiles y políticos; legislación social, laboral y contributiva; vivienda, transportación, cultura, entre otras.
- **Ley Núm. 218-2003, según enmendada**, conocida como "*Ley de Protección para los Miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos*".
- **Ley Núm. 314-2000, según enmendada**, conocida como la "*Ley para Designar el Coordinador Agencial y Coordinador Auxiliar para Asuntos de Veterano en toda Agencia, Instrumentalidad o Empresa Pública del Gobierno de Puerto Rico*", la cual crea el Fondo de Subsidio de Arrendamiento de Vivienda a los Veteranos.
- **Ley Núm. 106-2000**, que ordena la construcción del Cementerio Estatal de Veteranos, en el Municipio de Aguadilla.
- **Boletín Administrativo OE-2002-30**, que crea el "*Programa de Becas Regimiento 65 de Infantería para Hijos de Veteranos de la Oficina del Procurador del Veterano*".

Respetuosamente sometido, hoy 31 de mayo de 2016, en San Juan, Puerto Rico.

Lcdo. Agustín Montañez Allman
Procurador del Veterano

Anejo



Informe de Resultados 2016

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Meta de Desempeño	Resultado Obtenido o Meta Alcanzada	Razones para no haber logrado la(s) meta(s) de desempeño definida o el nivel de rendimiento deseado
<p>1. Aumentar las reclamaciones de nuestros(as) veteranos(as) y sus familias; garantizando con ello, los derechos de nuestra población, a través de los servicios de excelencia que se ofrecen en la Oficina del Procurador del Veterano del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (OPVELA).</p>	<p>1.1 Informar y orientar a toda la ciudadanía acerca de los derechos de nuestros(as) veteranos(as) y sus familias en el proceso de reclamaciones ante el Departamento de Asuntos del Veterano Federal.</p>	<p>1.1.1. Desarrollar e implementar mecanismos para la solución de las reclamaciones de nuestros(as) veteranos(as)</p> <p>1.1.2 Re-adiestrar al personal para la atención efectiva de las reclamaciones y el cumplimiento con todos los requerimientos del Departamento de Veteranos Federal.</p>	<p>Atención de 3,522 reclamaciones en el Año Fiscal.</p>	
	<p>1.2 Mejorar la accesibilidad y agilidad de los servicios de reclamaciones de nuestros(as) veteranos(as); dotando a nuestra Agencia de los recursos humanos necesario para ofrecer nuestros servicios directos (con personal permanente) en las regiones u otras localidades.</p>	<p>1.2.1 Auscultar la posibilidad de obtener recursos adicionales para el reclutamiento de tres Oficiales de Servicio para la OPVELA.</p> <p>1.2.2 Realizar las economías posibles para atender la necesidad de recursos humanos en la Agencia.</p> <p>1.2.3 Considerar el traslado de empleados(as) de otras agencias para mitigar la necesidad de recursos humanos en todas las áreas.</p>	<p>Recibo de \$6,113,720 en ingresos por concepto de reclamaciones para el presente Año Fiscal.</p>	

Informe de Resultados 2015-2016

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Meta de Desempeño	Resultado Obtenido o Meta Alcanzada	Razones para no haber logrado la(s) meta(s) de desempeño definida o el nivel de rendimiento deseado
<p>1. Aumentar las reclamaciones de nuestros(as) veteranos(as) y sus familias; garantizando con ello, los derechos de nuestra población, a través de los servicios de excelencia que se ofrecen en la Oficina del Procurador del Veterano del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (OPVELA).</p>	<p>1.3 Establecer un sistema de estadísticas confiables que nos permita evaluar la efectividad, eficiencia y calidad de los servicios ofrecidos; tomando en consideración las estadísticas de los casos vs. los casos adjudicados en favor de los(as) veteranos(as). Considerar las llamadas recibidas e iniciadas como parte de los servicios ofrecidos por nuestros(as) empleados(as) para determinar el alcance y efectividad de nuestras gestiones.</p>	<p>1.3.1 Desarrollar y establecer mecanismos para la recopilación de estadísticas.</p> <p>1.3.2 Cuantificar todos los servicios que se ofrecen, a través de la OPVELA.</p> <p>1.3.3 Encuestar a los(as) clientes acerca de la calidad de nuestros servicios.</p>	<p>Atención de 3,522 reclamaciones en el Año Fiscal.</p>	<p>La OPVELA no cuenta con los recursos fiscales para establecer el sistema de estadísticas.</p>
	<p>1.4 Crear sistemas electrónicos que nos permitan solicitar y agilizar los servicios de reclamaciones de la OPVELA desde cualquier lugar.</p>	<p>1.4.1 Mecanizar los procesos de recopilación de estadísticas de la OPVELA.</p>		<p>Falta de recursos fiscales para atender esta meta.</p>
<p>2. Aumentar el número de querellas atendidas en la Oficina del Procurador del Veterano; con la implantación de un programa de visitas y gestiones relacionadas a la calidad del servicio, seguridad y validación de derechos de los(as) veteranos(as) que residen en hogares o residencias de ancianos.</p>	<p>2.1 Informar y educar a los(as) veteranos(as), sus familias y la comunidad en general de los derechos que le asisten a nuestra clientela, a la hora de solicitar servicios y reclamar sus pensiones y/o compensaciones.</p>	<p>2.1.1 Desarrollar estrategias para la diseminación de la información inherente a las pensiones, compensaciones, beneficios y servicios accesibles para los(as) veteranos y sus familias desde la OPVELA.</p>	<p>Impacto a 159,004 participantes en actividades de la OPVELA.</p>	
	<p>2.2 Contar con el personal necesario para atender las necesidades de nuestra clientela; y garantizarle con ello, calidad en los servicios que recibe, a la hora de reclamar sus derechos.</p>	<p>2.2.1 Considerar el mecanismo de traslado interagencial para atender necesidad de recursos humanos en las áreas medulares de la Agencia.</p>		<p>OCALARH prefiere que se reclute personal. Poca ayuda de la OGP para mitigar esta situación, creada por la derogación del Plan de Reorganización.</p>

Am A'i



Informe de Resultados 2015-2016

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Meta de Desempeño	Resultado Obtenido o Meta Alcanzada	Razones para no haber logrado la(s) meta(s) de desempeño definida o el nivel de rendimiento deseado
<p>2. Aumentar el número de querellas atendidas en la Oficina del Procurador del Veterano; con la implantación de un programa de visitas y gestiones relacionadas a la calidad del servicio, seguridad y validación de derechos de los(as) veteranos(as) que residen en hogares o residencias de ancianos.</p>	<p>2.3 Establecer un sistema mecanizado que permita uniformar el proceso de registro de casos, facilitar la recopilación de estadísticas y evitar la duplicidad de casos.</p>	<p>2.3.1 Desarrollar e implementar mecanismos para la atención de querellas en un término establecido.</p> <p>2.3.2 Identificar áreas de necesidad.</p> <p>2.3.3 Implantar un procedimiento sistemático para medir la calidad del proceso de investigación de querellas.</p>	<p>De forma manual, se cuantificaron 519 planteamientos para querellas.</p>	<p>Falta de recursos fiscales para atender esta meta.</p>
	<p>2.4 Coordinar y continuar el calendario de visitas e inspecciones de la calidad de los servicios que reciben nuestros(as) veteranos(as) en los hogares, égidias y otras facilidades de cuidado; a través de la Procuraduría Auxiliar de Investigaciones y Querellas; lo que a su vez, permitirá promulgar las funciones de investigaciones de campo y recopilar las estadísticas, sugerencias y opiniones de nuestros clientes.</p>	<p>2.4.1 Delinear e implantar el Plan de Trabajo a seguir para dar continuidad a las visitas e inspecciones de calidad de servicios.</p> <p>2.4.2 Elaboración de calendario de visitas e inspecciones de calidad.</p> <p>2.4.3 Recopilación de estadísticas, sugerencias y opiniones de los(as) clientes(as).</p>		<p>Carencia de recursos humanos y fiscales para cumplir con esta meta.</p>

Amadi



Informe de Resultados 2015-2016

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Meta de Desempeño	Resultado Obtenido o Meta Alcanzada	Razones para no haber logrado la(s) meta(s) de desempeño definida o el nivel de rendimiento deseado
<p>3. Aumentar las orientaciones, charlas, conferencias y otras actividades en las que se provea información de los derechos de nuestros(as) veteranos(as); en un prisma de colaboración con las entidades gubernamentales y no gubernamentales de Puerto Rico.</p>	<p>3.1 Coordinar y llevar a cabo orientaciones o conferencias regionales para la educación de los derechos y beneficios disponibles para la comunidad de veteranos(as).</p>	<p>3.1.1 Crear, coordinar y desarrollar actividades educativas de la OPVELA.</p> <p>3.1.2 Establecer un calendario con las actividades programadas para cada Año Fiscal.</p>	<p>El Procurador del Veterano realizó aproximadamente 225 reuniones, orientaciones y/o charlas educativas.</p>	<p>Falta de recursos humanos y fiscales limitan estas funciones.</p>
	<p>3.2 Realizar orientaciones o conferencias, reuniones y actividades de organizaciones no gubernamentales; incluyendo todas las organizaciones de la comunidad de veteranos(as), relacionadas a la Carta de Derechos del Veterano del Siglo XXI.</p>	<p>3.2.1. Cumplir a cabalidad con el Calendario de Actividades de la OPVELA.</p> <p>3.2.2 Aumentar los conocimientos de los participantes de las actividades para promover y garantizar los de derechos de nuestros(as) veteranos(as).</p>	<p>Impacto a 159,004 participantes en actividades de la OPVELA.</p>	
	<p>3.3 Actualizar y ampliar la información de la página electrónica de la OPVELA; incluyendo el anuncio de las actividades a realizarse o inherentes a los(as) veteranos(as) y sus familias.</p>	<p>3.3.1 Diseñar y crear una página electrónica que se atempere a nuestra realidad jurídica y que contenga la información actualizada de los servicios de la OPVELA; así como, los derechos de nuestros(as) clientes(as).</p>		<p>Poca asistencia y colaboración de la OGP en los asuntos tecnológicos de la Agencia.</p>

Am.A.



Informe de Resultados 2015-2016

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Meta de Desempeño	Resultado Obtenido o Meta Alcanzada	Razones para no haber logrado la(s) meta(s) de desempeño definida o el nivel de rendimiento deseado
<p>4. Reorganizar el sistema de estadísticas internas de la OPVELA y recopilar información demográfica de nuestros(as) veteranos(as) que se encuentre disponible en otras instrumentalidades gubernamentales y no gubernamentales de Puerto Rico.</p>	<p>4.1 Elaborar los protocolos, formularios e informes necesarios para la implantación del sistema interno de estadísticas de la OPVELA.</p>	<p>4.1.1 Identificar las situaciones y problemas que dificultan la recopilación de estadísticas en la OPVELA.</p>		<p>Falta de recursos fiscales para atender esta meta.</p>
	<p>4.2 Crear proceso de recopilación de estadísticas e información demográfica de nuestros(as) veteranos(as), que se encuentre disponible en las entidades gubernamentales y no gubernamentales de la Isla.</p>	<p>4.2.1 Coordinar los esfuerzos para la recopilación de estadísticas y demás información que se encuentre disponible en otros foros.</p> <p>4.2.2 Establecer y uniformar los procesos para la recopilación de la información estadística en las entidades gubernamentales y no gubernamentales de Puerto Rico.</p>		<p>Falta de recursos fiscales para atender esta meta.</p>
<p>5. Incrementar la participación de los(as) hijos(as) de veteranos(as) en el Programa de Becas Regimiento 65 de Infantería de la OPVELA.</p>	<p>5.1 Revisar reglamento y formulación del Programa de Becas Regimiento 65 de Infantería de la OPVELA para atemperarlos a la realidad jurídica, administrativa y presupuestaria de la Agencia.</p>	<p>5.1.1 Dar continuidad a los procesos y mecanismos para el manejo y adjudicación de las becas del Programa.</p>	<p>Concesión de 255 becas.</p>	
	<p>5.2 Establecer un sistema mecanizado para el proceso de solicitud de las becas, a través del Programa de Becas Regimiento 65 de Infantería de la OPVELA.</p>	<p>5.2.1 Diseñar, revisar y adoptar proceso electrónico para la solicitud de las becas, a través de la página electrónica de la Agencia.</p>		<p>Falta de recursos fiscales para atender esta meta.</p>

A.M.A.



Informe de Resultados 2015-2016

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Meta de Desempeño	Resultado Obtenido o Meta Alcanzada	Razones para no haber logrado la(s) meta(s) de desempeño definida o el nivel de rendimiento deseado
<p>5. Incrementar la participación de los(as) hijos(as) de veteranos(as) en el Programa de Becas Regimiento 65 de Infantería de la OPVELA.</p>	<p>5.2 Establecer un sistema mecanizado para el proceso de solicitud de las becas, a través del Programa de Becas Regimiento 65 de Infantería de la OPVELA.</p>	<p>5.2.2 Publicar, de forma electrónica, el material educativo que sirva de orientación acerca de este beneficio para hijos(as) de veteranos(as).</p>		<p>Falta de recursos fiscales para atender esta meta.</p>
<p>6. Aumentar la ocupación de La Casa del Veterano hasta alcanzar su máxima capacidad, para beneficio de los veteranos y sus familias y en su consecuencia, impactando positivamente la economía de Puerto Rico y de los pueblos cercanos a la facilidad mediante la creación de nuevos empleos necesarios para atender a los residentes.</p>	<p>6.1 Mejorar las facilidades de La Casa del Veterano, en Juana Díaz, con la reparación de techos, paredes y demás áreas de necesidad.</p>	<p>6.1.1 Lograr la asignación necesaria de fondos para atender las mejoras y reparaciones contenidas en el Plan de Acción Correctiva de La Casa del Veterano.</p>		<p>Falta de recursos fiscales para atender esta meta.</p>
	<p>6.2 Desarrollar, en coordinación con el Departamento de Recreación y Deportes, las facilidades de recreación adaptada (parque de softball, pista de caminar, piscina y campo de golf de cuatro hoyos) para uso de los residentes.</p>	<p>6.2.1 Reanudar esfuerzos para el desarrollo de las facilidades. 6.2.2 Buscar alternativas económicas para lograr el proyecto.</p>		<p>Falta de recursos fiscales para atender esta meta.</p>
	<p>6.3 Facilitar y apoyar las actividades de recaudación de fondos, a favor de La Casa del Veterano, en Juana Díaz.</p>	<p>6.3.1 Revisar y autorizar toda actividad en la instalación. 6.3.2 Colaborar en el desarrollo de estrategias para la obtención de fondos.</p>		<p>Falta de recursos fiscales para atender esta meta.</p>

A.N.A.



Informe de Resultados 2015-2016

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Meta de Desempeño	Resultado Obtenido o Meta Alcanzada	Razones para no haber logrado la(s) meta(s) de desempeño definida o el nivel de rendimiento deseado
7. Continuar la operación del Cementerio Estatal de Veteranos, en Aguadilla; lo que representa los empleos directos del personal administrativo, clerical, de apoyo y de mantenimiento del terreno y los edificios.	7.1 Insistir en el aumento para la asignación de los fondos necesarios para la operación y administración de las facilidades, a tono con los costos de inflación que experimentamos en el costo de vida.	7.1.1 Proponer legislación que considere los factores de inflación y aumento en el costo de vida para aumento en la asignación.		No se ha obtenido un resultado favorable a los planteamientos llevados a la atención del Gobernador, la Asamblea Legislativa y la OGP.
	7.2 Procurar que se conozcan las facilidades para el uso de los veteranos de la zona.	7.2.1 Divulgar a través de todos los medios de comunicación, la disponibilidad, servicios y beneficios que se ofrecen desde la institución.	Impacto a 159,004 participantes en actividades de la OPVELA.	
8. Aumentar el número de actividades de la OPVELA; con el propósito de reconocer el sacrificio de nuestros(as) veteranos(as); ofrecer alternativas de empleos y re-adiestramientos y; promover la dignidad, el respeto y la tradición de la comunidad veterana, al integrarla al resto de la sociedad.	8.1 Coordinar y realizar, al menos, dos actividades a nivel estatal o regional, cada año y con el propósito de promover la dignidad, el respeto y la tradición de la comunidad veterana.	8.1.1 Aunar esfuerzos con otras entidades para la inclusión de la OPVELA en sus actividades multitudinarias. 8.1.2 Crear un Calendario de Actividades dirigidas a estos propósitos.	Impacto a 159,004 participantes en actividades de la OPVELA.	
	8.2 Crear, junto al Departamento del Trabajo y del Departamento de Desarrollo Económico, actividades trimestrales para ofrecer oportunidades de empleo o alternativas para la creación de negocios.	8.2.1 Coordinar la participación de la Agencia en las ferias de empleos y orientaciones dirigidas a la creación de negocios y demás alternativas para nuestros(as) veteranos(as). 8.2.2 Crear Alianza con el DTRH y DDEC para la inclusión de la OPVELA en las iniciativas de orientación de oportunidades de empleos y creación de negocios.		Falta de recursos humanos y fiscales.

Andi



Informe de Resultados 2015-2016

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Meta de Desempeño	Resultado Obtenido o Meta Alcanzada	Razones para no haber logrado la(s) meta(s) de desempeño definida o el nivel de rendimiento deseado
<p>9. Colaborar y apoyar la construcción de facilidades federales para ofrecer servicios a los(as) veteranos(as) y sus familias.</p>	<p>9.1 Colaborar y apoyar la construcción de facilidades federales para ofrecer servicios a los(as) veteranos(as) y sus familias.</p>	<p>9.1.1 Compartir ideas, sugerencias y preocupaciones de nuestra comunidad veterana para el desarrollo de facilidades, que se atemperen a sus necesidades.</p>		<p>No hay proyectos propuestos en este año.</p>
	<p>9.2 Brindar asistencia, promulgar y ofrecer recomendaciones para la construcción de nuevos proyectos de construcción de facilidades federales para servicios a veteranos(as); a saber: Nuevo Hospital de Veteranos, nuevo Cementerio Nacional, nuevas Clínicas Rurales, entre otras.</p>	<p>9.2.1 Ofrecer alternativas para el desarrollo de nuevos proyectos. 9.2.2 Proponer obras de construcción de facilidades federales.</p>		<p>No hay proyectos propuestos en este año.</p>
	<p>9.3 Procurar la construcción de facilidades estatales para servir a los(as) veteranos(as) y sus familias; a saber: égida en el área metropolitana para veteranos, militares y pensionados de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos; una Casa del Veterano en el área metropolitana y otra en el área oeste.</p>	<p>9.3.1 Promover la construcción de mayores facilidades estatales, que alberguen y ofrezcan servicios a nuestros(as) veteranos(as) y sus familias. 9.3.2 Colaborar en la búsqueda de fondos para sufragar el impacto presupuestario de los proyectos propuestos.</p>		<p>No hay proyectos propuestos en este año.</p>

Amador



Informe de Resultados 2015-2016

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Meta de Desempeño	Resultado Obtenido o Meta Alcanzada	Razones para no haber logrado la(s) meta(s) de desempeño definida o el nivel de rendimiento deseado
10. En coordinación con otras entidades gubernamentales o no gubernamentales, realizar, cada dos años, los estudios necesarios sobre los problemas de educación, trabajo, vivienda u otras situaciones que confrontan los(as) veteranos(as), militares y sus familias.	10.1 Auscultar la posibilidad de obtención de fondos para atender la realización y publicación de los estudios.	10.1.1 Diseñar y establecer este esfuerzo coordinado, de levantamiento de estadísticas.		No hemos conseguido alguna oportunidad de propuesta a estos fines.
	10.2 Crear el Plan de Divulgación de los estudios realizados para atender las necesidades y limitaciones que confronta nuestra clientela.	10.2.1 Establecer las estrategias a ser adoptadas para la implementación del Plan.		No hemos conseguido alguna oportunidad de propuesta a estos fines.
11. Elaborar un Plan de Comunicaciones que nos permita divulgar los servicios y programas de la OPVELA; así como los beneficios y derechos de nuestros(as) veteranos(as).	11.1 Preparar el Plan de Comunicaciones y el contenido de esta iniciativa, que contará con las sugerencias de las organizaciones no gubernamentales que agrupan a nuestra comunidad veterana.	11.1.1 Diseñar los mecanismos a ser utilizados en esta nueva iniciativa. 11.1.2 Coordinar las reuniones para atender las sugerencias de las organizaciones no gubernamentales de nuestra comunidad veterana.		Carencia de recursos humanos y fiscales en la OVELA.
	11.2 Identificar y obtener los fondos para implantar el Plan de Comunicaciones, como parte de las iniciativas educativas que exige nuestro deber ministerial.	11.2.1 Buscar oportunidades económicas para atender esta meta.		No hemos conseguido alguna oportunidad de propuesta a estos fines.
12. Organizar un programa que permita ofrecer representación legal en las reclamaciones, en proceso apelativo, presentadas ante el Departamento de Veteranos Federal.	12.1 Preparar Plan de Trabajo e identificar los recursos económicos para el logro de esta meta estratégica.	12.1.1 Crear y administrar un programa, cuyos servicios sean extensivos a otras áreas de necesidad no cubiertas actualmente.		Carencia de recursos humanos y fiscales.



Informe de Resultados 2015-2016

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Meta de Desempeño	Resultado Obtenido o Meta Alcanzada	Razones para no haber logrado la(s) meta(s) de desempeño definida o el nivel de rendimiento deseado
<p>12. Organizar un programa que permita ofrecer representación legal en las reclamaciones, en proceso apelativo, presentadas ante el Departamento de Veteranos Federal.</p>	<p>12.2 Contratar y capacitar los peritos, doctores y abogados necesarios para asumir la representación legal en las reclamaciones de nuestros(as) clientes(as).</p>	<p>12.2.1 Contar con los servicios profesionales y consultivos necesarios para la consecución de nuestra meta.</p> <p>12.2.2 Proponer y promover legislación que garantice la asignación de fondos suficientes para la representación legal en las reclamaciones de los(as) veteranos(as).</p>		<p>Carencia de recursos humanos y fiscales.</p>
<p>13. Proveer, libre de costos, mayor cantidad de banderas de Puerto Rico a los familiares de veteranos(as) fallecidos(as) para ser utilizada en los funerales de éstos(as).</p>	<p>13.1 Auscultar alternativas y establecer proceso en la OPVELA para conocer oportunamente, cualquier entierro de veterano(a) que se vaya a realizar; y con ello, poder proveer a tiempo la bandera de Puerto Rico a los familiares del veterano(a) fallecido(a).</p>	<p>13.1.1 Monitorear y levantar estadísticas de servicios de enterramiento y entrega de banderas en los funerales de veteranos(as).</p> <p>13.2.1 Establecer los mecanismos y procesos para atender los entierros de los(as) veteranos(as).</p>		<p>Carencia de recursos humanos y fiscales.</p>
<p>14. Crear programa para el reclutamiento de voluntarios, quienes servirán de apoyo en las tareas estadísticas y de orientación a nuestra clientela.</p>	<p>14.1 Delinear los requisitos, procesos y servicios que formarán parte del Programa de Voluntarios de la OPVELA.</p>	<p>14.1.1 Delimitar los requisitos, responsabilidades y servicios que pueden ser atendidos, a través del Programa.</p> <p>14.1.2 Capacitar a los(as) voluntarios(as) para el éxito en sus tareas estadísticas y de orientación, en favor de nuestra clientela.</p>		<p>Carencia de recursos humanos y fiscales.</p>

Am. A.



Informe de Resultados 2015-2016

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Meta de Desempeño	Resultado Obtenido o Meta Alcanzada	Razones para no haber logrado la(s) meta(s) de desempeño definida o el nivel de rendimiento deseado
<p>14. Crear programa para el reclutamiento de voluntarios, quienes servirán de apoyo en las tareas estadísticas y de orientación a nuestra clientela.</p>	<p>14.2 Buscar la posibilidad de obtener recursos fiscales adicionales para el desarrollo del Programa y para el pago de estipendio a los(as) voluntarios(as) que harán posible esta iniciativa.</p>	<p>14.2.1 Auscultar las posibilidades de allegar recursos fiscales para el logro y/o la extensión del Programa.</p> <p>14.2.2 Promover la participación ciudadana en esta meta estratégica.</p>		<p>Carencia de recursos humanos y fiscales.</p>
<p>15. Ampliar la creación de Alianzas Estratégicas con entidades gubernamentales y no gubernamentales para dar a conocer la "Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI".</p>	<p>15.1 Coordinar servicios y orientaciones a través de Alianzas Estratégicas para dar a conocer los servicios, beneficios y derechos que amparan a nuestros(as) veteranos(as).</p>	<p>15.1.1 Promulgar el deber ministerial y los servicios de la OPVELA.</p> <p>15.1.2 Garantizar el respeto de los derechos de la comunidad veterana, a través de la orientación y apoyo que se espera de las Alianzas Estratégicas.</p>	<p>Se firmaron cuatro (4) Acuerdos Colaborativos.</p>	

Firma Jefe(a) de Agencia: _____

Firma Empleado(a) de la Agencia: _____

Este Informe de Resultados está atemperado al nuevo Plan Estratégico 2015-2017, que se remite junto al Plan de Ejecución Anual 2016.

A. M. A.



Memorial Explicativo sobre el
Presupuesto Recomendado a la OPVELA
para el Año Fiscal 2016

Anejo XIV

Formularios Ley Núm. 66-2014

A.m.A.ij



Formulario I-66
Rev. 9-2015

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Ley Núm. 66 - 2014 Artículo 6



RESUMEN DE CONTRATOS POR SERVICIOS PROFESIONALES Y SERVICIOS COMPRADOS

PARTE I

NOMBRE DE LA AGENCIA: *Oficina del Procurador del Veterano (OPVELA)*

CÓDIGO DE LA AGENCIA: *120*

	AF2014	Periodo Fiscal Anterior o Cumulativo Trimestral (según aplique)
Total de Gastos Incurridos Servicios Comprados y Servicios Profesionales	9,366,804	217,539
Contratos excluidos de la base de comparación	8,775,062	-
Total de Base de Gastos por Servicios Otorgados	591,742	217,539
Diferencia porcentual entre AF2014 y AF2015 para determinar cumplimiento de reducción de un diez por ciento (10%)		63%

PARTE II

Certifico que la información suministrada en este documento es cierta, correcta y completa.

Nombre de Jefe de Entidad o Funcionario Delegado Autorizado: **Pedro Pagán González**

Puesto: **Sub Procurador del Veterano**

Fecha: **23 de octubre de 2015**

Firma


Pedro Pagán González, Sub Procurador del Veterano

A. A. A.

Formulario II-66 Rev. 09-2015	Estado Libre Asociado de Puerto Rico Ley Núm. 66-2014 Artículo 7		AF2016
AJUSTE DE TARIFAS EN SERVICIOS COMPRADOS Y PROFESIONALES			
Ajustes a tarifa a partir del 17 de junio de 2014			
Nombre de la Agencia: Oficina del Procurador del Veterano (OPVELA)			Código de Agencia: 120
Parte I			
Tipo de Servicio	Tarifa previo Ley 66	Tarifa renegociada con posterioridad a la Ley 66	Ahorro proyectado luego de la renegociación de las tarifas
Ejemplo; Servicios Legales			
Consultoría Administrativa	64,620	33,210	31,410
Servicios Legales	150,000	123,000	27,000
	214,620	156,210	58,410

Parte II			
Certificación			
Certifico que la información suministrada en este documento es cierta, correcta y completa.			
Título	Nombre	Firma	Fecha
Jefe de la Agencia o Funcionario Delegado Autorizado	Pedro Pagán González		10/23/2015

A.M.A.:



INFORME DE GASTO DE NÓMINA DE EMPLEADOS DE CONFIANZA

Nombre de la Entidad: **Oficina del Procurador del Veterano (OPVELA)**

Código: **120**

PARTE I

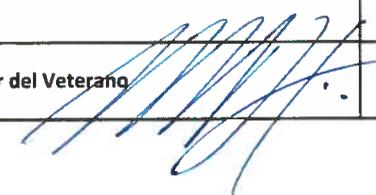
REDUCCIÓN EN EL GASTO DE NÓMINA DE CONFIANZA

A	B	C	D
Base Comparable en el Gasto en Nómina de confianza junio 2012	Base Comparable en el Gasto de nómina de confianza en el mes de cierre del trimestre objeto del Informe	Diferencia (A - B)	% de Diferencia (C / A)
22,903	27,475	4,572	20%

PARTE II

Certificación

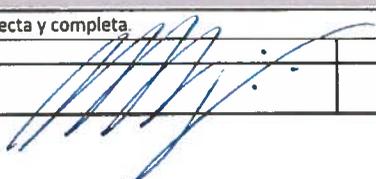
Certifico que la información suministrada en este documento es cierta, correcta y completa

Título	Nombre	Fecha
Jefe de Entidad de la Rama Ejecutiva o Funcionario Delegado Autorizado	Pedro Pagán González, Sub Procurador del Veterano 	10/23/2015

A. M. A.

Puestos Vacantes en el Cumulativo del Periodo Trimestral

Nombre de la Entidad: Oficina del Procurador del Veterano (OPVELA)		Código: 120
Parte I		
Puestos Vacantes		
Número de Puesto	Descripción del Puesto	Puesto fue cubierto de forma excepcional (sí o no)
La OPVELA no ha tenido puestos vacantes en el Año Fiscal 2015 ni en el Año Fiscal vigente. 		

Parte II		
Certificación		
Certifico que la información suministrada en este documento es cierta, correcta y completa.		
Título	Nombre	Fecha
Jefe de la Agencia o Funcionario Delegado Autorizado	Pedro Pagán González, Sub Procurador del Veterano 	10/23/2015

A.m.A.i

Traslados y Destaques Administrativos

Nombre de la Entidad: Oficina del Procurador del Veterano (OPVELA)	Código: 120
Traslados y Destaques Administrativos: (TODO TRASLADO DEBERÁ CUMPLIR CON LA CARTA CIRCULAR 125-15 DONDE SE ESTABLECE LOS CRITERIOS PARA REALIZAR EL TRASLADO DE EMPLEADOS DE LA RAMA EJECUTIVA A TENOR CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚM. 66-2014, CONOCIDA COMO "LEY ESPECIAL DE SOSTENIBILIDAD FISCAL Y OPERACIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO")	

Parte I

Traslados o Destaque de la Entidad			
Número de Puesto	Descripción del Puesto	Agencia Receptora del Traslado	Responde a un traslado o destaque
No aplica a la OPVELA; pues no hemos tenido traslados ni destaques de personal durante la vigencia de esta Ley.			

Parte II

Traslados o Destaque hacia la Entidad			
Numero de Puesto	Descripción del Puesto	Agencia de la que proviene empleado	Responde a un traslado o destaque
No aplica a la OPVELA; pues no hemos tenido traslados ni destaques de personal durante la vigencia de esta Ley.			

Amador

Prohibiciones Respecto al Uso de Escoltas, Contratación de Servicios, entre Otros

Entidad: Oficina del Procurador del Veterano del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (OPVELA)			Código: 120
La Agencia ha incurrido en Gastos de Escolta:			
Agencia incurrió en gastos de Escolta	Causa de la Excepción	Indique si medió autorización del Gobernador o la persona que este delegue	Cantidad desembolsada en el periodo cumulativo
NO			
			\$ -
La Entidad ha incurrido en Gastos para el pago de Viajes :			
Agencia incurrió en gastos de Viaje	Indique si medió autorización del Gobernador o la persona que este delegue	Cantidad desembolsada en el periodo cumulativo	
NO			
			\$ -
Autorización del Gobernador para contratos de servicios profesionales o comprados en exceso de \$100,000			
	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, se solicitó autorización conforme las reglamentaciones vigentes		<input type="checkbox"/> No se solicitó autorización
La Entidad ha incurrido en Gastos para el pago de teléfonos celulares, asistentes personales (PDA's), equipo de servicio de Internet u otros servicios tecnológicos:			
Agencia incurrió en gastos de celulares, asistentes personales, equipos de servicio de internet u otros	Exponer de forma detallada los fundamentos para la excepción	Indique si medió autorización del Gobernador o la persona que este delegue	
NO			
Certificación			
Certifico que la información suministrada en este documento es cierta, correcta y completa.			
Título	Nombre	Firma	Fecha
Jefe de la Agencia o Funcionario Delegado Autorizado	Pedro Pagán González, Sub Procurador del Veterano		10/23/2015

A.M.A.

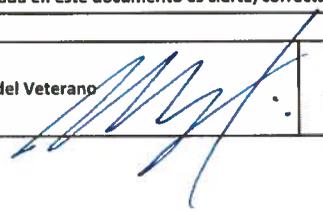
REDUCCIÓN DE GASTOS Y CONTRATOS POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTOS

Formulario VIII-66
Rev. 09-2015

Nombre de la Entidad: **Oficina del Procurador del Veterano (OPVELA)**

Código: **120**

PARTE I				
A	B	C	D	E
Gasto Arrendamiento AF 14	Gasto Arrendamiento durante el acumulativo de los trimestres de AF en curso	Proyección de Gastos en este concepto hasta el final del AF en curso (A - B)	Gasto Proyectado Total para el AF en curso	Ahorro Proyectado Anual para el AF en curso (A - D)
\$ 207,553.00	\$ 21,699.50	65,098.50	86,798.00	120,755.00
			-	-
			-	-
			-	-
			-	-
		\$ 65,098.50		\$ 120,755.00

PARTE II		
Certificación		
Certifico que la información suministrada en este documento es cierta, correcta y completa		
Título	Firma	Fecha
Jefe de Entidad de la Rama Ejecutiva o Funcionario Delegado Autorizado	Pedro Pagán González, Sub Procurador del Veterano 	10/23/2015

A. n. A. i

Memorial Explicativo sobre el
Presupuesto Recomendado a la OPVELA
para el Año Fiscal 2016

Anejo XV

Texto de Presupuesto Recomendado 2017

A.M.A.



OFICINA DEL PROCURADOR DEL VETERANO DE PUERTO RICO

BASE LEGAL

La Ley 79-2013, conocida como "Ley del Procurador del Veterano del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", crea la Oficina del Procurador del Veterano del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, como un organismo independiente en la Rama Ejecutiva que tiene, entre otras funciones, la responsabilidad de atender e investigar los reclamos de los veteranos en Puerto Rico y velar por sus derechos en diferentes áreas. Además, esta Oficina fiscaliza la implantación y cumplimiento por las agencias y entidades privadas de la política pública dispuesta en la Ley 203-2007, según enmendada, conocida como "Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI".

MISIÓN

Velar y proteger los derechos, beneficios y atender los reclamos y problemas de los veteranos y sus familiares para el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de esta población puertorriqueña.

RECURSOS HUMANOS

Puestos Ocupados y Propuestos	2014	2015	2016		2017
	Sept./13	Sept./14	Sept./15	Ene./16	Proy.
Cantidad total de puestos	15	18	18	18	18

Los datos provienen del Informe de Puestos Ocupados certificado por la Agencia al 30 de septiembre de cada año fiscal. El número correspondiente al Año Fiscal 2016-2017 es proyectado durante el proceso presupuestario.

INVERSIÓN DE RECURSOS

La inversión de recursos destinados para cumplir con los deberes ministeriales de la Agencia en el Año Fiscal 2015-2016 ascendió a \$2,506,000, los cuales provienen en un 100% del Fondo General.

PRESUPUESTO RECOMENDADO PARA EL AÑO FISCAL 2016-2017

El presupuesto consolidado recomendado para el Año Fiscal 2016-2017 asciende a \$2,316,000. Los recursos incluyen \$1,211,000 provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General y \$1,105,000 de Asignaciones Especiales.

Los gastos de funcionamiento reflejan una disminución de \$90,000 en comparación con los recursos asignados para el Año Fiscal 2015-2016. Esta disminución se debe principalmente a la política pública de reducción de gasto.

A.M.G.;
Las Asignaciones Especiales son: \$800,000 para subvencionar los costos de los servicios domiciliarios provistos a nuestros veteranos en la Casa del Veterano de Juana Díaz, según lo dispuesto en la Ley 59-2004; \$135,000 para fortalecer los servicios de asistencia, orientación y asesoría a los veteranos o familiares de éstos para la protección de sus derechos y beneficios; \$135,000 para la administración y operación del Cementerio de Aguadilla, según lo dispuesto en la Ley 106-2000; y \$35,000 para el Monitor de la operación del Cementerio de Aguadilla.

RESUMEN DE LOS RECURSOS CONSOLIDADOS DE LA AGENCIA

Presupuesto Consolidado (en miles de dólares)	2014	2015	2016	2017
Servicio Directo				
Programa				
Gastos de Funcionamiento	Gasto	Gasto	Asig.	Recom.
Asistencia, Orientación y Asesoramiento al Veterano	1,598	2,339	1,606	1,516
Subtotal, Gastos de Funcionamiento, Servicio Directo	1,598	2,339	1,606	1,516
Subsidios, Incentivos y Donativos				
Asistencia, Orientación y Asesoramiento al Veterano	1,694	635	900	800
Subtotal, Subsidios, Incentivos y Donativos, Servicio Directo	1,694	635	900	800
Total, Servicio Directo	3,292	2,974	2,506	2,316
Total, Programa	3,292	2,974	2,506	2,316
Origen de Recursos				
Gastos de Funcionamiento				
Resolución Conjunta del Presupuesto General	935	1,122	1,266	1,211
Asignaciones Especiales	663	1,217	340	305
Subtotal, Gastos de Funcionamiento	1,598	2,339	1,606	1,516
Subsidios, Incentivos y Donativos				
Resolución Conjunta del Presupuesto General	205	160	0	0
Asignaciones Especiales	1,489	475	900	800
Subtotal, Subsidios, Incentivos y Donativos	1,694	635	900	800
Total, Origen de Recursos	3,292	2,974	2,506	2,316
Concepto				
Gastos de Funcionamiento de la RC del Fondo General				
Nómina y Costos Relacionados	662	877	851	851
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	29	19	25	25
Servicios Comprados	185	159	129	129
Donativos, Subsidios y Distribuciones	0	1	161	106
Gastos de Transportación	3	16	31	31
Otros Gastos Operacionales	0	12	13	13
Pago de Deuda de Años Anteriores	18	0	0	0
Compra de Equipo	12	7	22	22
Materiales y Suministros	26	31	34	34
Subtotal, Gastos de Funcionamiento de la RC del Fondo General	935	1,122	1,266	1,211
Subsidios, Incentivos y Donativos de la RC del Fondo General				

Entidades Gubernamentales	205	160	0	0
Subtotal, Subsidios, Incentivos y Donativos de la RC del Fondo General	<u>205</u>	<u>160</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Total de la RC del Fondo General	<u>1,140</u>	<u>1,282</u>	<u>1,266</u>	<u>1,211</u>
Gastos de Funcionamiento de la AE del Fondo General				
Otros Gastos Operacionales	174	0	190	170
Asignaciones Englobadas	489	1,217	150	135
Subtotal, Gastos de Funcionamiento de la AE del Fondo General	<u>663</u>	<u>1,217</u>	<u>340</u>	<u>305</u>
Subsidios, Incentivos y Donativos de la AE del Fondo General				
Aportaciones a Entidades No Gubernamentales	1,489	475	900	800
Subtotal, Subsidios, Incentivos y Donativos de la AE del Fondo General	<u>1,489</u>	<u>475</u>	<u>900</u>	<u>800</u>
Total de la AE del Fondo General	<u>2,152</u>	<u>1,692</u>	<u>1,240</u>	<u>1,105</u>
Total del Fondo General	<u>3,292</u>	<u>2,974</u>	<u>2,506</u>	<u>2,316</u>
Total, Concepto	<u>3,292</u>	<u>2,974</u>	<u>2,506</u>	<u>2,316</u>

A.M.A.,